



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

9 de Noviembre de 2010

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Javier Fernández Ortiz y a la Diputada Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Ábrase el sistema, por favor. ¿Alguien falta de registrarse? Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 28 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Antes de dar inicio a los trabajos, me permito saludar en nombre de esta Legislatura a los alumnos y alumnas de la Escuela Primaria 5 de Febrero, de la Colonia "Vicente Guerrero" de esta capital del Estado, el grupo de IV "B", que lo acompaña su maestra Ana Laura Quistiano Lares. Muchas gracias por estar aquí con nosotros.

Ahora solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, de nueva cuenta a los niños nos da mucho gusto que estén aquí, a su maestra también.

Orden del día de la Quinta Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

9 de noviembre de 2010.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes del Pleno del Congreso.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2986 Bis al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - C.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
 - E.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.
 - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Fernanda Figueroa Castillo.
 - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto,

planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Luis Roberto Ramírez Tello.

- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Raymundo Guevara Terrazas.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Antonio Suárez Cortez.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Itzel Hortensia Ortíz Alejo.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Erendira Rodríguez Adame.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para enajenar a título oneroso, nueve lotes de terreno que se encuentran en la Privada Fátima, en la zona centro de esta ciudad capital, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Jardines de California", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Teotihuacan, Parte Baja", en la ciudad de Acuña, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 244 del Código Municipal de Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de presupuestación anual, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por ese ayuntamiento, para permutar un inmueble ubicado en el Blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la empresa "Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.", por dos predios de su propiedad, con objeto de compensar la afectación de su propiedad, por la construcción de una vialidad.

- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como lote 21-A de la manzana 106 del fraccionamiento "Monte Real", con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Colegio San Agustín de La Laguna S.C."
- Ñ.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de un inmueble que conforma la cabecera de dicho municipio, así como un inmueble en el que está ubicado "La Congregación de San José de Aura".
- O.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la preparatoria Venustiano Carranza.
- P.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela.

8.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Con relación al incremento en la cantidad de inspectores de la PROFECO".

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta soberanía solicite al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General de la entidad, un informe sobre los avances en los trabajos para la implementación de la reforma penal establecida en la constitución general de la república".

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que, con absoluto respeto a la autonomía municipal, se pide a los ayuntamientos de Coahuila, incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de mandar mensajes de texto por celular mientras se maneja".

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta

soberanía acuerde que el Secretario de la Función Pública de Coahuila, comparezca ante las Comisiones designadas; esto durante el próximo período de comparecencias de los Secretarios del ramo, por motivo del Quinto Informe de Gobierno del jefe del Ejecutivo”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Tipa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del programa social tarjeta de la salud”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Ramiro Flores Morales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Exhorto al H. Congreso de la Unión, a fin de solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, se considere destinar más recursos económicos para los institutos tecnológicos y centros especializados federales del país”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía a programar en los primeros meses de 2011, la liberación y aplicación de los recursos del fondo de apoyo para la micro, pequeña y mediana empresa”.

De urgente y obvia resolución

- H.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal informe cuánto dinero se gastó en la manufactura y distribución de banderas y se le invita a que emplee el presupuesto en acciones que engrandezcan la patria con desarrollo social, infraestructura y rehabilitación de espacios educativos”.

De urgente y obvia resolución

- I.-** Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “El incremento de las tarifas en la autopista Saltillo-Monterrey”.

De urgente y obvia resolución

9.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del uso responsable de las redes sociales”.

- B.-** Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que

presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con motivo del Aniversario de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, por parte del Congreso de Chilpancingo”.

- C.- Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta “En relación al abuso y maltrato de menores en nuestro país”.
 - D.- Intervención de la Diputada Osvelia Urueta Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Aniversario del Natalicio de Carmen Serdán, mujer revolucionaria, este 11 de noviembre”.
 - E.- Intervención del Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Sobre los resolutivos de la SCJN que declaran como inconstitucionales diversas disposiciones del Código Electoral de Coahuila”.
 - F.- Intervención de la Diputada Hilda Flores Escalera, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Mundial del Urbanismo”.
 - G.- Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, sobre “El Quinto Informe de Gobierno del Profesor Humberto Moreira Valdés”.
 - H.- Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, sobre “La política económica del Gobierno Federal”.
 - I.- Intervención del Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “En relación al quinto informe del estado que guarda la administración pública estatal”.
 - J.- Intervención de la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Para hacer un llamado respetuoso al pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura a redimensionar nuestras labores parlamentarias, de cara a la responsabilidad que conlleva la honrosa representación conferida por los coahuilenses”.
- 10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

- **Durante la lectura, la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas solicitó al Diputado Presidente pidiera a una persona del público dejara de hacer ruido.**

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para tal efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y nos informe.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con permiso, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:16 HORAS, DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2010 Y, ESTANDO PRESENTES 26 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS LOTH TIPA MOTA Y JESÚS CONTRERAS PACHECO, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

6.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 49 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,

PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, LOTH TIPA MOTA Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

9.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.

10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE PRESUPUESTACIÓN ANUAL, PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA PARA INCLUIR LOS DELITOS CONTRA EL DESARROLLO URBANO, PLANTEADA POR LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

12.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL SECRETO PROFESIONAL DEL PERIODISTA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DE COAHUILA Y A LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, ESTHER QUINTANA SALINAS, LOTH TIPA MOTA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

13.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 31 Y 36 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR EL COBRO DE LA TENENCIA VEHICULAR EN COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA EFECTO DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL

ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APROBADO POR LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INHUMACIÓN EN LA ROTONDA DE COAHUILENSES DISTINGUIDOS DEL PANTEÓN DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD, DE LOS RESTOS DEL PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDÉS GARCÍA DE LEÓN, PLANTEADA POR EL PROFESOR HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL MARTES 24 DE FEBRERO DE 2009, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS PARA QUE APRUEBEN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACORDADO PREVIAMENTE POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA ESTABLECER QUE EN NUESTRA CARTA MAGNA SE CONSIGNE LA DENOMINACIÓN DE NUESTRO ESTADO COMO COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA

18.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ICAI), UN INFORME ESTADÍSTICO SOBRE LA OPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS, DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE NUESTRO ESTADO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

19.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "NECESIDAD DE UNA MEJOR CULTURA DE VIALIDAD Y RESPETO A LOS REGLAMENTOS DE TRÁNSITO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD DESIGNE Y OTORGUE NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO ESTATAL DEL INAH COAHUILA, LA CUAL SE ENCUENTRA ACÉFALA DESDE HACE DOS AÑOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

21.- EN VIRTUD, DE QUE EL PLENO DEL CONGRESO POR MAYORÍA DE VOTOS, NO CONSIDERÓ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD AL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, ENVÍE LO MÁS PRONTO POSIBLE A ESTE H. CONGRESO, LOS PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ENTIDAD. ASIMISMO, QUE ESTE PLENO SOLICITE A LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE APENAS LLEGUEN DOCUMENTOS YA MENCIONADOS, SE ENVÍE COPIA DE ELLOS A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, CON EL OBJETO DE PODER HACER UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS MISMOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE

SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LA PRESIDENCIA TURNÓ LA MISMA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES A LA COMISIÓN DE FINANZAS.

22.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITUD A LAS SECRETARÍAS DE TURISMO, GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL INTENSIFIQUEN SU RELACIÓN DE COORDINACIÓN EN TORNADO AL PROYECTO DE PRE-INTERNACIÓN DE MÉXICO A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONSIDERANDO A COAHUILA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "SOBRE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EL FIN DE SEMANA EN SALTILLO, COAHUILA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ASÍ COMO LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA

24.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE EL POETA, ESCRITOR, REDACTOR Y CORRECTOR ALÍ CHUMACERO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE "NACIMIENTO DE DON FRANCISCO I. MADERO GONZÁLEZ", PRESENTADO POR LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÁN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES.
VICEPRESIDENTE: DIPUTADO JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
VICEPRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA.

EN BREVE TIEMPO SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 15:22 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA PARA SESIONAR A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE OCTUBRE DE 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES
PRESIDENTE

DIP. JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ
SECRETARIO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota de la votación y no lo indique.

Se abre el sistema, por favor. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado
9 de noviembre de 2010**

1.- Se recibió el V informe sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, remitido por el C. Gobernador del Estado de Coahuila, Profesor Humberto Moreira Valdés.

Túrnese a la Presidencia de la Junta de Gobierno para los efectos procedentes

2.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para modificar varios artículos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

3.- Oficio del Secretario de Gobierno, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto que incluye diversas modificaciones al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como a la Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

4.- Oficio del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual informa que el proceso electoral ordinario 2010-2011, para la elección de Gobernador Constitucional del Estado y Diputados de mayoría relativa y de representación proporcional que habrán de renovar el Congreso local, inició formalmente el primero de noviembre del año en curso; así como también, informa que por acuerdo del ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, se asignó la nomenclatura a la vialidad conocida como "Carretera a los González" en el tramo comprendido del Blvd. "Jesús Valdes

Sánchez” a la calle “Francisco Villalobos”, para denominarla “Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño”, por lo que el domicilio actual de ése tribunal es Blvd. “Ing. Eulalio Gutiérrez Treviño”, esquina con Antimonio número 551, Fraccionamiento Cruz del Aire.

De enterado

5.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del contrato de concesión que mediante licitación pública nacional, se concesionó para el estacionamiento público subterráneo, incluyendo la construcción del mismo, en el área del nuevo edificio de la Presidencia Municipal y la “Gran Plaza”, a cargo de la empresa Constructora Arrendadora y Materiales, S.A. de C.V.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 7,585.22 m², ubicado en el Fraccionamiento Parajes del Valle de esa ciudad, con el fin de donarla a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una escuela primaria y un jardín de niños.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

7.- Oficio del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie de 7,091.77 m², ubicado en el Fraccionamiento Villasol de esa ciudad, con el fin de donarla a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura, con objeto de que se construya una escuela secundaria.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Copia de un escrito de la C. Francisca Domínguez Hernández del Municipio de Frontera, Coahuila, mediante el cual se dirige al Gobernador del Estado, para solicitar su intervención con relación a una problemática con una vivienda.

De enterado

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputada.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 26 DE OCTUBRE DE 2010.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2010, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los Congresos de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto a los Congresos de los Estados para que aprueben el Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordado previamente por el Congreso de la Unión, para establecer que en nuestra Carta Magna se consigne la denominación de nuestro Estado como Coahuila de Zaragoza”, planteada por el Diputado Fernando D. de las Fuentes Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional y la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática; así como las demás Diputadas y Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), un informe estadístico sobre la opacidad en los municipios, dependencias estatales y organismos públicos autónomos de nuestro Estado”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la necesidad de una mejor cultura de vialidad y respeto a los reglamentos de tránsito”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

4.- Se formuló una comunicación dirigida al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Exhorto al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que a la mayor brevedad designe y otorgue nombramiento del Delegado Estatal del INAH en Coahuila, la cual se encuentra acéfala desde hace dos años”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Ejecutivo del Estado, que en la medida de sus posibilidades, envíe lo más pronto posible a este H. Congreso, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de egresos de la entidad; asimismo, que este Pleno solicite a la Junta de Gobierno, que apenas lleguen documentos ya mencionados, se envíe copia de ellos a todos los integrantes de esta Legislatura, con el objeto de poder hacer una revisión minuciosa de los mismos”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Secretarías de Gobernación, Turismo y Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente y respetuosamente se solicita a las Secretarías de Gobernación, Turismo y Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, intensifiquen su relación de coordinación en torno al proyecto de pre-internación de México a los Estados Unidos de América, considerando al Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. RAMIRO FLORES MORALES.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputado.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Fernando De las Fuentes Hernández para dar primera lectura a una iniciativa de decreto que adiciona diversos artículos al Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Fernando D. De las Fuentes Hernández:

Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, JUNTO CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**HONORABLE PLENO.**

Uno de los principios esenciales sobre los que se rige el derecho electoral es el estricto apego a la legalidad prevista en la norma constitucional federal. Este principio de supremacía constitucional obliga a los poderes legislativos, tanto federal, como locales, a atender el contenido de las garantías individuales y sociales de la Constitución General de la República y plasmarlos en todos y cada uno de los artículos de las leyes que expiden.

En ese sentido, este Poder Legislativo, siempre se ha manifestado respetuoso de las decisiones que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como máximo intérprete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha resuelto en las diversas acciones y controversias de constitucionalidad que le han sido planteadas.

El pasado día 25 de octubre de 2010, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la Acción de Inconstitucionalidad 14/2010 y sus acumuladas 15/2010, 16/2010 y 17/2010, donde los promoventes sostenían la inconstitucionalidad de los decretos legislativos 262, 263 y 264, por los que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Electoral del Estado, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de la Ley de Participación Ciudadana, todas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicados el 29 de junio de 2010, en el Periódico Oficial del Estado, y previamente aprobados por este Congreso Local, sentencia que fue notificada legalmente a este Congreso del Estado, el día 26 de octubre de 2010.

Del análisis de la resolución, se advierte que el Pleno estimó que era necesario, conforme lo dispuesto por el Resolutivo Cuarto de dicha sentencia, legislar sobre los supuestos y reglas de los recuentos parciales o totales en la sede jurisdiccional, por lo que en estricto cumplimiento a la resolución en

comento, se presenta esta iniciativa que contiene la adición de los artículos 213 Bis, 213 Bis1 y 213 Bis 2, al Código Electoral, que previenen los requisitos y procedimientos a seguirse para la realización de dichos recuentos en la sede del Tribunal Estatal Electoral.

Hay que advertir que dicho resolutivo establece que este Poder Legislativo tiene de plazo para legislar en la materia, hasta antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once; por lo que se está en tiempo de dar cumplimiento a esta resolución.

Estas adiciones, que conforman la presente iniciativa, permitirán, por tanto, la realización de los recuentos jurisdiccionales, señalando que estarán a cargo del Tribunal Estatal Electoral, precisando las reglas y los supuestos, bajo los cuales, los partidos políticos o coaliciones podrán solicitar dicha acción.

Es importante señalar que la propuesta establece con claridad, requisitos que parten del supuesto de certeza que toda autoridad electoral proporciona a sus actos, advirtiendo que los resultados obtenidos de la casilla y consignados en las actas respectivos, son el producto del esfuerzo de ciudadanos capacitados y comprometidos, por lo que los recuentos, y más los jurisdiccionales, no deben proceder con ligereza por cuestiones menores o sin relevancia para el resultado final de la elección.

En ese sentido, el recuento total, también previsto en esta iniciativa, contempla además requisitos adicionales para dicho recuento, estableciendo un margen del 0.5% de diferencia entre el primer y segundo lugar, la determinancia del recuento, y la fundamentación y motivación cuando el recuento ya haya sido realizado en sede administrativa, procediendo solamente cuando se adviertan vicios propios en dicho procedimiento.

Con esta iniciativa, se proporciona certeza y certidumbre jurídica a estos procedimientos de recuento y se da puntual cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32, 59 fracción I, 60, 62, 65 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de los artículos 48 fracción V, 181 fracción I, 182, 184, 190, 191, 195, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, me permito presentar la siguiente Iniciativa de

DECRETO DE REFORMA

Único: Se adicionan los artículos 213 Bis, 213 Bis 1 y 213 Bis 2 al CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA para quedar como sigue:

Artículo 213 Bis.

1. Los partidos políticos y coaliciones podrán solicitar a las autoridades jurisdiccionales que realicen el recuento de votos, de conformidad con los supuestos y reglas que se previenen en la presente ley, entendiendo el recuento jurisdiccional como el escrutinio y cómputo realizado en la sede del Tribunal Electoral Estatal.

Artículo 213 Bis 1.

1. El recuento de votos Jurisdiccional estará a cargo del Tribunal Estatal Electoral en el ámbito de su competencia y tiene como objetivo, proporcionar certeza y exactitud a la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

Artículo 213 Bis 2.

1. El Tribunal Estatal Electoral realizará a petición de parte interesada y legítima, el recuento total o parcial de votos, de acuerdo a las siguientes reglas.

- a) En ambos casos, tanto como en el recuento parcial, como en el total de votos, el recuento deberá solicitarse expresamente en el medio de impugnación que se interponga ante el órgano jurisdiccional electoral.
- b) Solamente podrán pedirse por el partido político o coalición que, de acuerdo con los resultados de la elección emitidos por el instituto electoral, esté ubicado en segundo lugar de la votación.
- c) El recurrente deberá relacionar en forma individual y precisa, donde existen los errores o inconsistencias en los distintos elementos de las actas de escrutinio y cómputo, que justifiquen su recuento.
- d) El recuento también podrá solicitarse, además del caso anterior, cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primer y segundo lugar en votación; o bien, cuando todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido.
- e) El recuento de votos será parcial cuando se efectúe a los resultados de una o varias casillas instaladas en la elección de que se trate.
- f) El recuento de votos será total cuando se practique sobre todas las casillas instaladas en la elección que corresponda y deberá, además de los requisitos previstos en este apartado, satisfacer los siguientes supuestos:
 - I. Que el resultado de la elección en la cual se solicite el recuento total, arroje una diferencia entre el primer y segundo lugar de 0.5 por ciento.
 - II. Que la autoridad administrativa electoral, se haya negado a realizar el recuento administrativo total de los paquetes, aún y cuando se haya alegado razón fundada en los términos de este Código; o bien que habiéndolo realizado, el partido o coalición impugnante estime que el recuento se hizo en forma deficiente, debiendo fundamentar y motivar las razones que lo llevan a la convicción de que dicho recuento no cumple con los principios de legalidad y certeza jurídica.
 - III. Que sea determinante para el resultado de la elección. Se entenderá que es determinante cuando el partido, coalición o candidato que está en segundo lugar, pueda con motivo del recuento alcanzar el triunfo en la elección.
- g) Cumplidos todos los requisitos, el Tribunal Estatal Electoral, llevará a cabo el recuento parcial o total de la elección de que se trate, dentro de los autos del juicio interpuesto, para lo cual deberá implementar los medios idóneos necesarios para efectuar dicho recuento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Iniciativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. Una vez realizada la publicación del Decreto correspondiente, se informe a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cumplimiento de lo determinado por el Tribunal Pleno, en los autos de la **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2010 Y SUS ACUMULADAS 15/2010, 16/2010 y 17/2010**, remitiéndole el Periódico Oficial del Estado, así como los anexos legislativos correspondientes, solicitando en los términos de los artículos 46 y 50 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea resuelto el cumplimiento de la sentencia por ese Alto Tribunal y se ordene su archivo como asunto totalmente concluido.

ATENTAMENTE

**Saltillo, Coahuila, a 8 de Noviembre de 2010
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional**

DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme en lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2986 Bis del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas, en conjunto con los integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, que al calce firman, de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYETO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 2986 BIS AL
CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la normatividad estatal vigente, en la utilización de los estacionamientos o pensiones de vehículos se constituye un "Contrato de depósito" definido por el artículo 5927 del Código Civil como, un contrato por el cual el depositario, se obliga hacia el depositante a recibir un bien, mueble o inmueble que aquél le confía, y a guardarlo para restituirlo cuando lo pida el depositante.

Cumpléndose la hipótesis anterior, al momento en que el propietario o poseedor del vehículo somete a la guarda del encargado y/o responsable del establecimiento el bien, lo hace con la finalidad de que éste lo preserve en el estado en el que se encuentra y cumplido el lapso de tiempo estipulado el vehículo le sea entregado.

Lo anterior, es un acto comúnmente realizado en las zonas concurridas como lo son el centro histórico de las diferentes ciudades existentes en el Estado, así como en centros comerciales, ya que por lo regular en la vía pública no se cuenta con los espacios suficientes para colocar los automóviles o bien, como servicio a los compradores potenciales.

En estos lugares es frecuente encontrarse con leyendas como "No nos hacemos responsables por daño o robo total o parcial del vehículo", visibles tanto en los muros de los propios establecimientos, como en los boletos que se entregan para contabilizar la estancia de tiempo del vehículo.

Estipulación con la que el dueño y/o encargado del establecimiento elude toda responsabilidad, respecto de los daños que se ocasionen al mueble en depósito, no obstante que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2966 del Código Civil estatal, el depositario bajo este contrato se encuentra obligado:

- A conservar el bien depositado según lo reciba y a prestar en su guarda y conservación la diligencia de un buen padre de familia.
- A restituir el depósito con todos sus frutos y acciones.
- A responder de los menoscabos, daños y perjuicios, que los bienes depositados sufrieren por su culpa.

Sin embargo, con la leyenda citada con anterioridad, y siendo aceptada tácitamente por el depositante, en este caso el propietario o poseedor del vehículo, ésta pudiera entenderse como un acuerdo de voluntades entre las partes contratantes y por ende eximir totalmente de responsabilidad al depositario, y a su vez ocasionar, un posible detrimento en el patrimonio del depositante.

Es así, que en busca de proteger a los usuarios de estacionamientos de cuota, se propone adicionar al Código Civil estatal, la nulidad absoluta de esta clase de “cláusulas”.

Al responder por los daños que se ocasionen a los vehículos, los encargados se mantendrán alerta tanto de lo que sucede al interior del lugar, como de las personas que acceden al mismo, incluso pueden protegerse con seguros para cubrir los daños o robo de los vehículos depositados.

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de garantizar la seguridad patrimonial de los usuarios de establecimientos que alojan vehículos automotores en el Estado con carácter oneroso, y a su vez evitar la evasión de responsabilidades de los encargados de éstos, proponemos a esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Artículo único.- Se adiciona el artículo 2986 Bis al Capítulo I “Del depósito” del Título noveno “Del depósito y el secuestro” del Libro séptimo “De los negocios jurídicos nominados bilaterales y plurilaterales”, del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2986 Bis.- Los dueños de establecimientos en los que se reciban vehículos automotores para ser estacionados a cambio de una contraprestación económica, son responsables de los daños o robo ocasionados durante la vigencia del depósito. Cualquier pacto que se celebre limitando o modificando esta responsabilidad será nulo.

Transitorios

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
ATENTAMENTE
Saltillo, Coah; a 9 de Noviembre del 2010**

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones a la ley del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

**Diputado Ramiro Flores Morales,
Presidente de la Mesa Directiva,
Compañeras y compañeros Diputados.**

En sesión de fecha 26 de octubre del año 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno de este Congreso, una iniciativa de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre del 2010.
Dip. Francisco Tobías Hernández.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

En virtud de que el Diputado está solicitando la dispensa, la cual va hacer sometida a consideración a los Diputados y solicito a la compañera Diputada Esther Quintana, por favor nos dé el informe de la votación,

solicitando que se abra el sistema para tal efecto.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema, por favor. Diputada Esther, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, de acuerdo a la votación emitida, tenemos 5 votos a favor de la dispensa, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputada.

Por tal motivo no se acuerda la dispensa y solicito al Diputado Tobías dé lectura a su propuesta de iniciativa de ley.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUE PRESENTA EL DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ, CON LOS DEMÁS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.**

Quien suscribe, Diputado Francisco Tobías Hernández, conjuntamente con los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 37, 48 fracción V, 181 fracción I, 184, 190, 191, 205 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, en relación al tema de Cambio Climático en Coahuila.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es un problema con características únicas. Se trata de una situación que afecta a nivel global que, no obstante hemos recibido gradualmente el daño que genera, sus efectos mayores serán en el largo plazo. El cambio climático involucra interacciones complejas entre procesos naturales – por fenómenos ecológicos y climáticos-- y procesos sociales, económicos y políticos a escala mundial.

Este fenómeno, definido por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, con la intención de unificar criterios, como el fenómeno atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparable.

Al respecto, hay evidencias científicas de que la acumulación de gases termo activos en la atmósfera ha prevalecido en los últimos dos siglos y que las amenazas de un cambio climático representan un gran desafío a todos los encargados de establecer políticas públicas.

Con intenciones de promover acciones globales en la materia, a mediados de la década de los ochenta, la comunidad internacional comenzó a ocuparse de este fenómeno. La Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, organizó el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el cual estuvo integrado por destacados científicos especialistas en la materia de diversos países. Derivado de los trabajos y conclusiones obtenidas, se impulsó a la negociación de una convención internacional, al amparo de Naciones Unidas.

Así, a finales de 1990 se inició el proceso de negociación para llegar a acuerdos que se consolidaron en la elaboración de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuyos resultados, tras varias reuniones y negociaciones, se consolidaron en el Protocolo de Kioto.

El mayor éxito de la convención fue sin duda la amplia participación de los países miembros de las organizaciones internacionales del sistema de Naciones Unidas, tanto los que podrían resultar perjudicados como los que pudiesen resultar beneficiados por los acuerdos.

Los países anexo I¹ adquirieron compromisos cuantitativos de reducción, y aceptaron disminuir emisiones (que en la convención se estableció equivalente a la reducción a los niveles de 1990 para 2012) mediante el financiamiento hacia países en vías de desarrollo denominados países no anexo I².

En este contexto, México firmó el Protocolo de Kioto (como país no anexo I), referente al cambio climático, el 9 de junio de 1998, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2000, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2001 y entró en vigor el 16 de febrero de 2005.

Mediante este instrumento de Derecho Internacional, México se comprometió a llevar a cabo acciones que confronten el cambio climático, para mitigar sus efectos y, en lo posible, prevenirlos. No obstante, en la actualidad, nuestro país es objeto de presiones internacionales para aceptar compromisos como país anexo I, por lo que, si en un futuro México aceptara los compromisos como país Anexo I es importante que los ordenamientos que tienen por objeto la protección al medio ambiente, prevean los instrumentos y mecanismos que faciliten y aseguren el cumplimiento de dichos compromisos internacionales.

¹ País Anexo I. Países firmantes del Protocolo de Kioto comprometidos a hacer reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, establecidos como países desarrollados.

² País no Anexo I. Países firmantes del Protocolo de Kioto que no tienen compromiso de reducción de Gases de Efecto Invernadero, establecidos como países en vías de desarrollo, como lo es el caso de México.

En base a esto y con el fin de lograr dichos compromisos, es necesario contar con instrumentos de planificación y mecanismos de implementación de medidas de mitigación contra el cambio climático, como lo son los Programas Estatales contra el Cambio Climático los cuales detecten áreas vulnerables y amenazas en los diferentes sectores de población y productivos que puedan resultar afectados.

A nivel estatal, se han llevado a cabo diferentes acciones en aras de hacer frente a los efectos adversos que genera el cambio climático, a fin de evitar un mayor deterioro de los recursos naturales de la región y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sin embargo, es imperante que estas acciones cuenten con el debido soporte legal a fin de establecer su continuidad y permanencia.

Esta iniciativa con proyecto de decreto propone establecer en ley los conceptos y bases relacionados al Cambio Climático a fin de asegurar su continuidad y permanencia más allá de períodos y administraciones públicas, ya que es de gran importancia para las presentes y futuras generaciones la preservación del medio ambiente.

La inclusión en ley del tema relativo al Cambio climático fomentará además la concientización y la participación de la ciudadanía y de la inversión privada para lograr la implementación de medidas de adaptación a los efectos que éste genera y a la mitigación del mismo.

La presente iniciativa tiene como objeto armonizar la protección del medio ambiente, sus políticas y programas, incorporando el concepto de Cambio Climático en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de facultar al Estado para implementar y difundir acciones y medidas preventivas que tengan como fin disminuir los efectos de los fenómenos provocados por el cambio climático.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan la fracción VI al artículo 2º, las fracciones LIX, LX, LXI y LXII al artículo 3º, se modifican la fracción VI al artículo 8º recorriéndose la ulterior, la fracción XIV del artículo 9 recorriéndose la ulterior, se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 9º, la fracción XXVII al artículo 11, la fracción VIII al artículo 12, la fracción XXIV al artículo 19, la fracción IV al artículo 31 y se modifica el párrafo primero del artículo 53 de la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 2º.-...

I a V. ...

VI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al Cambio Climático.

ARTÍCULO 3o.-...

I. a LVIII. ...

LIX. Cambio Climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

LX. Mitigación: Intervención antropogénica para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero.

LXI. Adaptación: Ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación al cambio climático se refiere a los ajustes en sistemas humanos o naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o sus efectos, que pueden moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. Se pueden distinguir varios tipos de adaptación, entre ellas la preventiva y la reactiva, la pública y privada, o la autónoma y la planificada.

LXII. Gases de Efecto Invernadero: Se contemplarán los mismos que están previstos en el protocolo de Kioto y que son causantes del Cambio Climático, a saber, Dióxido de Carbono (CO₂), Metano (CH₄), Oxido Nitroso (N₂O), hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC), y los perfluorocarbonos (PFC).

ARTICULO 8º.-...

I a V. ...

VI.Conducir la formulación de acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos, en coordinación con la federación, los municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación, y demás de organismos de naturaleza similar, y

VII. Las demás que le confiera esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones legales.

ARTICULO 9º.-...

I a XIII. ...

XIV. Formular y ejecutar acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos, en coordinación con la federación, los municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación, y demás organismo de naturaleza similar, y

XV. Formular, desarrollar y ejecutar el Plan Estatal Contra el Cambio Climático, y

XVI. Las demás que las disposiciones legales le atribuyan.

ARTICULO 11.- ...

I. a XXVI. ...

XXVII. Formular acciones y medidas para la mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos en coordinación con la Federación, el Estado, otros municipios, organizaciones civiles, instituciones académicas, centros de investigación y demás organismos de naturaleza similar, y

ARTICULO 12.-...

I a VII. ...

VIII. La mitigación y adaptación al Cambio Climático, así como para la prevención y control de sus efectos.

ARTICULO 19.- Para la formulación y conducción de la política ambiental estatal, y demás instrumentos previstos en esta ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Estatal observará los siguientes principios:

I. a XIII. ...

XIV. Que los sujetos que realicen obras o actividades de competencia estatal que afecten o puedan afectar el ambiente, estén obligados a prevenir, minimizar o reparar los daños que causen al medio ambiente, así como asumir los costos que dichos daños impliquen.

XV. Que se incentive a aquellos que protejan el ambiente, promuevan o realicen acciones que ayuden a disminuir los efectos por el Cambio Climático y aproveche de manera sustentable los recursos naturales.

ARTICULO 31.-...

I. a III. ...

IV. Concientizar a la ciudadanía sobre los riesgos y consecuencias que trae consigo el Cambio Climático, así como sobre las medidas individuales y colectivas que deben tomarse para participar en la preservación del ambiente.

ARTICULO 53.- La Secretaría y los ayuntamientos, en sus correspondientes ámbitos de competencia, fomentarán la realización de investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación y el cambio climático, así como propiciar el aprovechamiento racional de los recursos y proteger los ecosistemas.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE

**Saltillo, Coahuila, a 25 de octubre de 2010
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Francisco Tobias Hernández

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elias

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se abre el sistema, por favor. Solicito al Diputado Javier Fernández que nos informe.

No se ha abierto, se abre el sistema, o nadie solicita la palabra, entonces...

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

**Diputado Ramiro Flores Morales,
Presidente de la Mesa Directiva
Presente.**

En sesión de fecha 26 de octubre del año 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Fomento Ganadero en el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Loth Típa Mota, ---me permiten tantito, por favor-, y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Saltillo, Coah., 9 de noviembre del 2010.
Dip. Carlos Ulises Orta Canales.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

En virtud de que el Diputado Carlos Orta ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, esto se pone a consideración del Pleno, para ello solicito emitan su voto respectivo, y a la Diputada Esther Quintana por favor tome el registro de ello.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 6 votos a favor, 21 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Por lo tanto, solicito al Diputado Carlos que dé lectura de su iniciativa.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Es un gusto, Diputado, es un gusto Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional que al calce firman; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO GANADERO PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

La Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 29 de marzo de 1969; y fue una ley innovadora y ejemplar, para algunos “muy adelantada a su tiempo”, esto si tomamos en cuenta que otras entidades de la República promulgaron leyes similares en algunos casos hasta la década de los noventas.

Las leyes ganaderas han experimentado pocas reformas en los últimos años, esto porque la industria mantiene modos y formas estables de operar; sin embargo es inevitable que ciertos rubros de estos ordenamientos necesiten ser actualizados y modernizados conforme pasa el tiempo.

Nuestra entidad es eminentemente ganadera y lechera, y se trata de una industria representativa y de enorme impacto en las economías regionales y municipales de la mayor parte del estado. Coahuila cuenta con excelentes vías de transporte, y estas permiten el tráfico y transporte de especies de ganado hacia estados como Nuevo León, Tamaulipas Chihuahua y otros. Esta afluencia en el transporte

ganadero representa riesgos para la salud de los animales y de las personas; ya que se pueden “importar” enfermedades de animales provenientes de otras entidades, lo que hace necesario contar con centros de inspección bien ubicados y eficientes.

Por otra parte, es necesario que el personal que guarda relación con las áreas estratégicas de la industria ganadera, así como en aspectos de sanidad animal, cuente con la preparación y las certificaciones de rigor.

Asimismo, es necesario modernizar el marco jurídico en materia de sanciones; establecer requisitos modernos en materia de sacrificio de ganado, y tomar los elementos necesarios de la Ley de Sanidad Animal, en lo concerniente al proceso de sacrificio “humanitario” de animales.

Hoy, las leyes ganaderas de los estados enfrentan el gran reto de ser modernizadas y adecuadas a los tiempos y necesidades actuales; nuestra entidad, como ya se dijo, tiene una muy significativa industria ganadera. En fecha reciente, el Secretario de Fomento Agropecuario del Estado, señaló que Coahuila ocupaba primeros lugares nacionales en producción de diversos productos ganaderos, en especial leche y carne.

Es de reconocerse que esta industria es muy golpeada por la falta de inversiones y por las plagas que azotan de modo natural a las especies ganaderas.

El objetivo de las reformas que se plantean es que los productores ganaderos, las autoridades del sector y la población en general, cuenten con una ley ganadera más adecuada a la realidad, y que cubra las exigencias que el rubro demanda.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica el artículo 26; se deroga el numeral 3º y se modifica el 4º del artículo 34; se modifica el dispositivo 43º; el numeral 2 del 54 y le primer párrafo del 63º; se modifican también los artículos 64º párrafo segundo; 71º; párrafo segundo del 72º ; párrafo segundo del 73º; así como los segundos párrafos de los dispositivos 76º y 77º; se modifica también el contenido de los artículos 78º, 88º, 96 y el inciso a) del 125º, todos de la Ley de Fomento Ganadero para el Estado de Coahuila; quedar como sigue:

ARTICULO 26º.- Los animales que se encuentren herrados con el fierro modificado o encimado (trasherrado) serán reconocidos primeramente por los propietarios o arrendatarios donde se encuentren dichos animales y en caso de no ser propiedad del dueño del predio, deberán consignarlo a la Presidencia Municipal de la Jurisdicción a donde corresponda el rancho o la **policía estatal** para que sean consignados a la autoridad competente, para que se investigue el móvil de este hecho y en su caso se impongan las penas respectivas que marca la Ley; los gastos que origine el cuidado y manutención de estos animales serán cubiertos por los Ayuntamientos, a reserva de que sean reintegrados por los que

resulten propietarios de dichos animales o responsables, o descontados del producto del remate de dichos animales en caso de no resultar su dueño....

ARTICULO 34°.-.....

1°.....

2°.-.....

3°.- **Se deroga**

4°.- Ser de reconocida honradez; **y ser médico veterinario zootecnista certificado o técnico capacitado para esta función; y**

5°.-.....

ARTICULO 43°.- Los contraventores a las disposiciones anteriores serán castigados por los Presidentes Municipales con **multa de cincuenta a quinientos salarios mínimos**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderles....

ARTICULO 54°.-

1).-.....

2).- **Certificado zoosanitario**

3).-

4).-.....

ARTICULO 63°.- Queda prohibido el transporte de carne fresca, refrigerada o congelada sin las Guías de Tránsito y **Certificados Zoosanitarios respectivos**. Así mismo queda prohibido el transporte de carne sin la marca del sello oficial sanitario de los Rastros autorizados de donde procedan.

ARTICULO 64°.-

El que infrinja cualquiera de las disposiciones que señala este artículo, será sancionado con multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**; sin perjuicio de su consignación en caso de delito, a la Autoridad competente....

ARTICULO 71°.- En el supuesto del artículo anterior, si el conductor de ganado comprobare posteriormente la legítima procedencia de los animales, podrá continuar su ruta una vez que se provea de la documentación necesaria, previo el pago de una multa de **veinte a doscientos salarios mínimos** por la falta de presentación oportuna de dichos documentos, sin perjuicio de las responsabilidades fiscales por omisión del pago de derechos estatales.

ARTICULO 72°.-

Al que proporcione datos falsos para la expedición de las Guías, se le aplicará una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**, independientemente de la responsabilidad civil o penal en que incurra...

ARTICULO 73°.-

La infracción a este precepto se castigará con una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**, que calificará la Asociación Ganadera y cobrará la Recaudación de Rentas de la Jurisdicción....

ARTICULO 76°.-

El propietario del vehículo y el transportador serán sancionados, separadamente, con una multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**....

ARTICULO 77°.-

La infracción a este precepto, se sancionará con multa de **cincuenta a quinientos salarios mínimos**; sin perjuicio de su consignación cuando implique la comisión de un delito, a las Autoridades competentes....

ARTICULO 78°.- Se declaran de utilidad pública la prevención, **control, diagnóstico** y erradicación de todas las plagas y enfermedades **de los animales....**

ARTICULO 88°.- Los animales de ordeña, ya sea que están estabulados o en vaquerías, serán sometidos anualmente a la prueba de la tuberculina. Si reaccionan positivamente, el propietario tendrá oportunidad de que sean tratados por un Médico Veterinario **Zootecnista**, y si a pesar del tratamiento no se controla la tuberculosis serán sacrificados....

ARTICULO 96°.- Toda persona que a sabiendas de que un animal está afectado por enfermedad infecto-contagiosa lo compre, venda, traslade, disponga o sacrifique para su consumo, será sancionada con una multa de **veinte a doscientos salarios mínimos**, sin perjuicio de ser consignada a las autoridades correspondientes.

ARTICULO 125°.-

a).- Leche pasteurizada preferente: la que llene todos los requisitos de sanidad animal, exigidos en **la legislación sanitaria, y en las normas oficiales mexicanas.**

b).-....

c).-....

ARTICULO 126°.-.....**TRANSITORIO**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coah; a 26 de octubre de 2010.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán

hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En congruencia con la iniciativa que presenté para dispensar las segundas lecturas, voy a solicitar la dispensa de esta iniciativa.

**Diputado Ramiro Flores Morales,
Presidente de la Mesa Directiva.**

En sesión de fecha 26 de octubre del 2010, se cumplió con el trámite de la primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a La Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, planteada por la de la voz, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone del artículo 194, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Atentamente.

Saltillo, Coah., 9 de noviembre del 2010.
Dip. Esther Quintana Salinas.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias, Diputada.

En virtud de que la Diputada Esther Quintana ha solicitado la dispensa de la segunda lectura, esto se pone a consideración del Pleno solicitando que aprueben o rechacen según corresponda, y solicito al Diputado Javier Fernández nos dé el conteo de esta votación.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 18 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

En virtud de esta votación, solicito a la Diputada Esther Quintana dé lectura a su iniciativa.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La Diputada Esther Quintana Salinas, en conjunto con los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, de la LVIII Legislatura, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA DEFENSORÍA JURÍDICA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma constitucional del 18 de junio de 2008 marca un hito en el sistema de justicia penal de nuestro país, ya que implica la transición de un sistema mixto, preponderantemente inquisitivo, a uno de corte acusatorio – adversarial. Este cambio entraña no sólo el desarrollo del procedimiento, sino también, la manera de actuar de los sujetos procesales; en el caso particular, en el actuar del defensor, el cual deberá de garantizar que el imputado esté en posibilidades de defenderse adecuadamente.

Ahora, con la reforma constitucional del 2008, el proceso penal se regirá por los principios de publicidad, concentración, continuidad, intermediación y contradicción, donde a partir de éste último principio, la defensa tendrá la posibilidad de refutar la acusación.

Uno de los postulados fundamentales de todo sistema acusatorio, lo es el fortalecimiento de la figura de la defensa, cuyo ejercicio solamente podrá quedar a cargo de un licenciado en derecho con cédula profesional legalmente expedida, a fin de garantizar la defensa técnica del imputado.

En este sentido la característica principal de este defensor es que sea un abogado, rompiendo el esquema del viejo sistema en que la defensa podría recaer en ciertas circunstancias incluso en una persona de confianza del imputado que en la mayoría de los casos no contaba con la calidad de licenciado en derecho.

La trascendencia de la reforma constitucional ha requerido de la necesidad de fortalecer la figura de la Defensoría Pública, a efecto de garantizar que toda persona cuente con la garantía de una defensa adecuada. El mandato constitucional es claro en ese sentido, el artículo 17 de la Carta Magna señala que:

“La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población **y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores**. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.”

Cierto es que la reforma otorga plazos para la entrada en vigor del sistema penal acusatorio, y que el párrafo citado, se encuentra entre los enunciados para la entrada en vigor en cualquier momento antes del 2016, pero, profesionalizar a los defensores de oficio, incluso antes de que el resto de las reformas a las leyes secundarias se realicen, no atenta contra la reforma constitucional, al contrario, eleva el beneficio otorgado a los ciudadanos que requieren el servicio.

Así, se pretende fortalecer la figura del defensor público, considerándolo a un rango igual al del ministerio público, tanto en salario como en capacitación.

Otra propuesta que plantea la presente iniciativa, estriba en el establecimiento de manera clara y puntual de las normas que regulan el Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría Pública, partiendo de la base de que es indispensable crear las condiciones normativas que permitan concretar equipos profesionales que presten o desarrollen el servicio público de defensoría con calidad y con la mayor eficiencia y eficacia. Por ello se estima que el establecimiento de un servicio de carrera contribuirá a la profesionalización de los defensores públicos y al mismo tiempo fortalecerá las atribuciones de la institución.

El Servicio Profesional de Carrera permitirá conformar el personal humano adecuado, ya dicho servicio es un mecanismo que establece los requisitos para ingresar al mismo, así como las disposiciones referentes a la permanencia, formación y ascenso, a efecto de aprovechar al máximo los recursos autorizados y fortalecer una visión institucionalizada del servicio público.

En suma, se dota a los defensores públicos, de los principios básicos para su mejor actuación, tales como la permanencia en el empleo y la capacitación y profesionalización constantes, lo que permitirá la optimización de las potencialidades humanas con los que dispone la propia Defensoría Pública.

Particularmente se propone a través del presente proyecto legislativo que el Servicio Profesional de Carrera, se integre por las etapas de ingreso, la cual incluye los requisitos y procedimientos de selección, formación, capacitación y adscripción inicial; y de permanencia, que abarcará los requisitos y procedimientos de actualización, estímulos y reconocimientos, evaluaciones del desempeño, y ascensos; y finalmente el de terminación del servicio.

Se propone que el Servicio Profesional de Carrera tenga el carácter de obligatorio y permanente y se rija por los principios de certeza, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina, imparcialidad y

respeto a los derechos humanos. Estas disposiciones pretenden garantizar la constante profesionalización en el servicio público de los defensores, sobre la base de los principios constitucionales de actuación antes referidos.

La Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila, que está vigente desde el 2007, prevé la participación de los defensores de oficio en actividades de capacitación y desarrollo profesional, pero conforme al mandato de la Constitución Federal, estos servidores públicos deben sujetarse al régimen del servicio profesional de carrera, en el que se de estabilidad laboral al defensor y se garantice la adecuada defensa de quienes requieren estos servicios.

En general, la presente propuesta legislativa tiene como objetivo el fortalecimiento de uno de los operadores jurídicos fundamentales dentro del nuevo sistema de justicia penal, como lo es la figura del defensor público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

Decreto No.

Artículo Único: Se reforma la Ley de la Defensoría Jurídica Integral para el Estado de Coahuila por la modificación de sus artículos 2, 11 fr. IV, 13, 28, 29 y 30, la denominación del Capítulo V para quedar "Del Servicio Profesional de Carrera"; y por la adición de los artículos 30 bis, 30 bis I, 30 bis II, 30 bis III, 30 bis IV, 30 bis V, 30 bis VI, así como la Sección I "DISPOSICIONES GENERALES", Sección II DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN y Sección III "DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y PROCURADORES AUXILIARES", todos en el Capítulo V, así como la derogación de la fracción XI del artículo 16, para quedar como sigue:

Artículo 2.

Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

ARTÍCULO 11.

I. a III.

IV. Acreditar experiencia de tres años en el ejercicio profesional, y pertenecer al servicio profesional de carrera; y,

V.

Artículo 13. Para ingresar y permanecer como Defensor y Procurador Auxiliar, se requiere:

I. Para ingresar:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos;

- b) Contar con título de Licenciado en Derecho legalmente expedido y registrado ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y con la correspondiente cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, con dos años de anterioridad a la fecha de su nombramiento;
- c) Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales;
- d) Sustentar y acreditar el concurso de oposición, en los términos que señalen las disposiciones aplicables;
- e) No estar sujeto a proceso penal, y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave;
- f) No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables;
- g) Gozar de buena reputación y reconocido prestigio;
- h) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II. Para permanecer:

- a) Seguir los programas de actualización, profesionalización y de evaluación de competencias para el ejercicio de la función que establezcan las disposiciones aplicables;
- b) No ausentarse del servicio sin causa justificada por tres días dentro de un período de treinta días naturales;
- c) Participar en los procesos de ascenso que se convoquen conforme a las disposiciones aplicables;
- d) Cumplir los requisitos a que se refiere la fracción I de este artículo durante el servicio;
- e) No incurrir en actos u omisiones que afecten la prestación del servicio;
- f) Cumplir con las obligaciones que les impongan las leyes respectivas, y
- g) Los demás requisitos que establezcan las disposiciones aplicables.
- h) Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño, y de competencias profesionales que establezcan el reglamento respectivo y demás disposiciones aplicables;

ARTÍCULO 16. El Director es el servidor público encargado de coordinar el funcionamiento administrativo de la Defensoría. Tendrá el carácter de defensor únicamente en aquellos asuntos que, por su importancia o trascendencia, estime oportuna su intervención directa, para lo cual deberá acreditarse como parte en los términos que establezcan las leyes aplicables.

Tiene las siguientes atribuciones:

I. a X.

XI. Se deroga;

XII. y XIII.

CAPÍTULO V DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 28. El Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría será especializado en la materia y garantizará la igualdad de oportunidades laborales, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para el servidor público integrante de la Defensoría. Se regirá por los principios de certeza, legalidad, eficiencia, profesionalismo, honradez, disciplina, imparcialidad y respeto a los derechos humanos y tendrá como objetivos la preparación, competencia, capacidad y superación constante del personal en el desempeño de sus funciones, así como fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia al interior de la Institución.

El contenido teórico y práctico de los programas de capacitación, actualización y especialización fomentará que los Defensores y Procuradores Auxiliares logren la profesionalización y ejerzan sus atribuciones con base en los referidos principios y objetivos, y promoverán el efectivo aprendizaje y el pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades necesarias para el desempeño del servicio.

Los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, actualización, especialización, permanencia, ascenso, reingreso, estímulos, reconocimientos y terminación del servicio de los Defensores y Procuradores Auxiliares, se establecerán en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias que se emitan al respecto.

Artículo 29. El Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría se sujetará a las bases siguientes:

- I. Se compondrá de las etapas de ingreso, permanencia y terminación del servicio, así como reincorporación al mismo, en los términos de las disposiciones aplicables;
- II. Tendrá carácter obligatorio y permanente y abarcará los programas, exámenes y concursos correspondientes, los cuales se realizarán por las unidades y órganos que determinen las disposiciones aplicables, sin perjuicio de que se establezcan mecanismos de coadyuvancia con instituciones públicas o privadas;
- III. Contendrá las normas para la emisión, revalidación, registro y el reconocimiento de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes que los defensores y procuradores auxiliares deberán tener para desempeñar su función y acceder a los niveles superiores, y
- IV. Determinará los perfiles y las categorías en función de la especialización de los defensores y procuradores auxiliares.

Artículo 30. Para el ingreso como Defensor o Procurador Auxiliar y los ascensos a las categorías superiores se realizarán concurso de ingreso por oposición en los términos que al efecto establezcan las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera y los acuerdos que expida el Consejo de Profesionalización.

Artículo 30 BIS. Los Defensores y los Procuradores Auxiliares deberán someterse y aprobar los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y demás normas aplicables.

Los procesos de evaluación de confianza y de desempeño tendrán por objeto comprobar que los Defensores y los Procuradores Auxiliares dan debido cumplimiento a los principios del Servicio Profesional de Carrera.

El proceso de evaluación de competencias profesionales tiene por objeto determinar que los Defensores y los Procuradores Auxiliares cuentan con los conocimientos, las habilidades, destrezas y aptitudes necesarios para desempeñar su función de forma eficiente, de conformidad con los estándares establecidos para ello.

Artículo 30 BIS I. El proceso de evaluación de control de confianza, constará de los exámenes siguientes:

- I. Patrimonial y de entorno social;
- II. Médico;
- III. Psicométrico y psicológico;
- IV. Toxicológico, y
- V. Los demás que establezcan las normas aplicables.

El proceso de evaluación del desempeño comprenderá el comportamiento, el cumplimiento en el ejercicio de las funciones y los demás aspectos que establezcan las normas aplicables.

Artículo 30 BIS II. La terminación del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría se realizará como sigue:

- I. El superior jerárquico deberá presentar queja fundada y motivada ante el Consejo de Profesionalización, en la cual deberá señalar el requisito de ingreso o permanencia que presuntamente haya sido incumplido por el servidor público de que se trate, adjuntando los documentos y demás pruebas que considere pertinentes;
- II. El Consejo de Profesionalización notificará la queja al servidor público de que se trate y lo citará a una audiencia para que manifieste lo que a su derecho convenga, adjuntando los documentos y demás elementos probatorios que estime procedentes;
- III. El superior jerárquico podrá suspender al servidor público hasta en tanto el Consejo de Profesionalización resuelva lo conducente;
- IV. Una vez desahogada la audiencia y agotadas las diligencias correspondientes, el Consejo de Profesionalización resolverá sobre la queja respectiva, y
- V. Contra la resolución del Consejo de Profesionalización no procederá recurso administrativo alguno.

El procedimiento será substanciado por el Consejo de Profesionalización.

SECCIÓN II DEL CONSEJO DE PROFESIONALIZACIÓN

Artículo 30 BIS III. El Consejo de Profesionalización será responsable del desarrollo y operación del propio servicio, así como de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del Servicio Profesional de Carrera. Tendrá las facultades que establezcan esta Ley y las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan.

Artículo 30 BIS IV. El Consejo de Profesionalización se integrará por:

- I. El Director de la Defensoría.
- II. Los Subdirectores de la Defensoría.

El Consejo de Profesionalización sesionará de siempre y cuando se encuentren presente la mayoría de sus miembros, y entre estos se encuentre el Director de la Defensoría.

Sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Director de la Defensoría tendrá voto de calidad.

El cargo de consejero será honorífico.

Artículo 30 BIS V. El Consejo de Profesionalización tendrá las funciones siguientes:

- I. Normar, desarrollar, supervisar y evaluar el Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría y establecer políticas y criterios generales para tal efecto, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Aprobar las convocatorias para ingreso o ascenso del personal de carrera;
- III. Aprobar los resultados de los concursos de ingreso y de ascensos del personal de carrera;
- IV. Resolver en única instancia el procedimiento de separación del servicio previsto por esta ley, así como respecto de las solicitudes de reingreso que le sean presentadas de acuerdo con las normas aplicables;
- V. Establecer criterios y políticas generales de capacitación, formación, actualización, especialización, cambio de adscripción, estímulos, reconocimientos y licencias del personal de carrera;
- VI. Establecer los procedimientos aplicables a la profesionalización, así como celebrar los convenios necesarios para su instrumentación;
- VII. Instruir el desarrollo de los programas de investigación académica en materia de defensoría pública;
- VIII. Sustanciar los procedimientos disciplinarios por incumplimiento a los deberes u obligaciones de los integrantes, preservando el derecho a la garantía de audiencia;
- IX. Dictar las normas necesarias para la regulación de su organización y funcionamiento;
- X. Establecer los órganos y comisiones que deban auxiliarlo en el desempeño de sus funciones, y
- XI. Las demás que le otorguen las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría.

SECCIÓN III DE LOS DERECHOS DE LOS DEFENSORES Y PROCURADORES AUXILIARES

Artículo 30 BIS IV. Los Defensores y Procuradores Auxiliares tendrán los derechos siguientes:

- I. Participar en los cursos de capacitación, actualización y especialización correspondientes, así como en aquellos que se acuerden con otras instituciones académicas, nacionales y del extranjero, que tengan relación con sus funciones, sin perder sus derechos y antigüedad, sujeto a las disposiciones presupuestales y a las necesidades del servicio;
- II. Sugerir al Consejo de Profesionalización las medidas que estimen pertinentes para el mejoramiento del Servicio Profesional de Carrera, por conducto de sus representantes;
- III. Acceder al sistema de estímulos económicos y sociales, cuando su conducta y desempeño así lo ameriten y de acuerdo con las normas aplicables y las disponibilidades presupuestales;
- IV. Participar en los concursos de ascenso a que se convoque;
- V. Los demás que establezcan las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Los procedimientos de responsabilidad administrativa y de remoción iniciados con antelación a la entrada en vigor del presente decreto, serán resueltos de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

Artículo Tercero. Las disposiciones reglamentarias del Servicio Profesional de Carrera de la Defensoría deberán de expedirse en un plazo no mayor de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, mientras tanto, el Consejo de Profesionalización estará facultado para emitir normas generales relativas al desarrollo y operación de dicho Servicio.

Artículo Cuarto. Los Defensores y Procuradores Auxiliares que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren laborando en la Defensoría, deberán cubrir los requisitos que establezca el Consejo de Profesionalización para su permanencia.

Artículo Quinto. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coah; a 26 de Octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. LOTH TIPA MOTA N.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente y muchas gracias por la atención.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

En atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 del mes de octubre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El apoyo a la economía de las familias coahuilenses es uno de los objetivos primordiales del Gobierno Estatal. Frente a los tiempos de crisis por los que atravesamos, ese objetivo se convierte en un compromiso permanente.

Esta administración reconoce la importancia que tiene el apoyo a la población que busca un empleo. Un medio idóneo para conseguirlo es, brindarle las condiciones propicias para facilitar su acceso a la actividad productiva que pretenda.

Al momento de solicitar un empleo, la mayoría de las personas se enfrentan a la necesidad de reunir una serie de documentos y requisitos, sin los cuales, difícilmente serían admitidas o consideradas para la ocupación del trabajo. Si el camino para la obtención de éstos se hace más sencillo y económico, mayores son las condiciones que propiciarían un beneficio para el solicitante.

Los requisitos y documentos que se exigen para tener un empleo, suelen tener un costo. Por parte del Gobierno del Estado, así como para la mayoría de las entidades federativas, se trata de un servicio burocrático que aplica el pago de una cantidad determinada en ley.

Por ello, a fin de impulsar una cultura gubernamental que facilite los medios para tener acceso al desarrollo laboral, tengo a bien presentar ante este H. Congreso del Estado la iniciativa de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 contempla la visión de consolidar a Coahuila como un Estado altamente competitivo, promotor del desarrollo humano integral, capaz de ofrecer mejores oportunidades de empleo digno, seguro y bien remunerado para todos sus habitantes.

En Coahuila trabajamos constantemente para brindar asistencia técnica, información y apoyos económicos, a buscadores de empleo que enfrentan dificultades específicas para la obtención y/o mantenimiento de un trabajo.

Estimulamos a la población desempleada del sector formal de la economía, a realizar acciones permanentes de búsqueda de empleo, que le permitan su reincorporación al mercado de trabajo en el menor tiempo posible.

Es una necesidad fundamental, principalmente para aquellos patrones que requieren una fuerza laboral aplicada en materia de seguridad, comprobar un historial de rectitud ante la ley, por parte de sus trabajadores.

Es la carta o certificado de no antecedentes penales, el instrumento mediante el cual el Estado cumple con su función de informar, la existencia o no de un expediente en materia penal sobre determinada persona.

La expedición de este documento, es un servicio que otorga la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de sus unidades administrativas, y por la cual se cobra un derecho específico.

En el caso de los trabajadores al servicio del Estado de Coahuila, la carta de antecedentes penales se exige únicamente para aquéllos que apliquen para ocupar un cargo en los cuerpos de seguridad pública o policía.

Para cumplir con mayor eficacia los retos y compromisos que en justicia social, desarrollo económico y empleo tenemos para con los coahuilenses, este gobierno asume el compromiso de reducir los costos de los derechos por los servicios que presta, y que influyen en el proceso de obtención de un empleo y por ello se propone mediante la presente iniciativa, la eliminación total del cobro por dicho servicio.

TERCERO.- Conforme al artículo 3 del Código Fiscal Para el Estado de Coahuila, las contribuciones se clasifican en impuestos, derechos y contribuciones especiales, siendo los segundos, que son los que interesan para el análisis de la Iniciativa que nos ocupa, las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público del Estado, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público. También son derechos las contribuciones a cargo de los órganos desconcentrados por prestar servicios exclusivos del Estado.

En la especie, resulta evidente que el pago a la Fiscalía General del Estado por la certificación de no antecedentes penales, constituye una contribución, clasificada doctrinal y legalmente como “ derechos ”, ya que se trata de una contraprestación ciudadana por el servicio de certificación prestado por el Estado en su función de ente de derecho público.

En la iniciativa que ahora se estudia y dictamina, el Ejecutivo del Estado propone adicionar un último párrafo al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad Para el Estado de Coahuila a fin de que no se cobre derecho alguno por concepto de expedición de carta o certificado de no antecedentes penales.

Lo anterior, conforme a los antecedentes expuestos tanto en la presentación de la Iniciativa, como en los motivos que la orientan, tiene por finalidad el cumplimiento de retos y compromisos que en justicia social, desarrollo económico y empleo, asume el gobierno para reducir los costos de los derechos por los servicios que presta, todo ello en beneficio de los Coahuilenses, a fin de consolidar a Coahuila como un Estado altamente competitivo, promotor del desarrollo humano integral, capaz de ofrecer mejores oportunidades de empleo digno, seguro y bien remunerado para todos sus habitantes.

Así las cosas, la iniciativa de decreto para suprimir el pago por la certificación de no antecedentes penales se adopta como una medida promotora del empleo, al allanar para quienes lo buscan, no sólo los trámites burocráticos, sino además el costo de los mismos; por lo que en concepto de esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dado el beneficio innegable que la iniciativa ofrece para la economía de los coahuilenses, resulta pertinente su aprobación.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las consideraciones y razones expuestas, resulta procedente la Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, adicionando un último párrafo al artículo 14, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO. Se adiciona un último párrafo al artículo 14 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad para el Estado de Coahuila, para quedar **como sigue:**

ARTÍCULO 14. ...**I... a XIX.**

...

No se cobrará ningún derecho por concepto de expedición de carta o certificado de no antecedentes penales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Boreque Martínez González y Dip. Veronica Martínez García **Saltillo, Coahuila, 8 de noviembre de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			

	FAVOR		CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlos mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que emitan su voto y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota y nos informe.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Fernanda Figueroa Castillo.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Fernanda Figueroa Castillo, por la cantidad de \$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. María Fernanda Figueroa Castillo, por la cantidad de \$4,300.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo expresar justo reconocimiento a aquellas personas que se han distinguido por su alto espíritu de servicio y colaboración en la Administración Pública del Estado y que por diversas circunstancias, no les fue posible cotizar ante la instancia correspondiente para que llegado el tiempo de su retiro de la vida laboral, pudieran disfrutar de una pensión digna y decorosa que les permita pasar su vida con tranquilidad.

TERCERO. Tal es el caso de la señora María Fernanda Figueroa Castillo, quien se desempeñó en la Administración Estatal y cumplió con responsabilidad y disciplina los cargos que le fueron encomendados, por lo cual recibió diversos reconocimientos.

CUARTO. Al día de hoy, la señora María Fernanda Figueroa Castillo, quien actualmente vive con su hijo de 3 años de edad, enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar diversos gastos, como son los de insumos básicos y, en su caso, médicos.

QUINTO. Aunado a ello, se encuentra impedida para laborar por padecer espondilitis anquilosante el cual le imposibilita para deambular, es un tipo de artritis que afecta la columna, es degenerativa y no tiene cura.

SEXTO. Por lo anterior, la señora María Fernanda Figueroa Castillo solicitó ante este Ejecutivo a mi cargo, gestionar, ante esa Honorable Legislatura el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a los servicios prestados al Gobierno del Estado y a la situación por la que ella atraviesa, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora María Fernanda Figueroa Castillo, por la cantidad de \$ 4,300.00 (Cuatro Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora María Fernanda Figueroa Castillo por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Muchas gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo.

Está solicitando el uso de la voz el Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Ya existe en este Congreso una iniciativa de nuestra compañera la Diputada Esther Quintana Salinas para regular la entrega de las pensiones vitalicias.

Si bien respetamos el derecho de los ciudadanos que se distinguieron por alguna labor o servicio distinguido a la entidad, de recibir una pensión de esta naturaleza, lo cierto que esta prerrogativa, es que esta prerrogativa discrecional del Gobernador se ha convertido en un instrumento que puede tildarse discriminatorio e injusto, ¿por qué?, por lo siguiente: son muchos las y los coahuilenses que han prestados servicios distinguidos a la administración pública o a la sociedad y no cuentan con una pensión de este tipo.

La pregunta que debemos de hacerle al Gobernador del Estado y que sin duda no podrá responder es: ¿Por qué a unos sí y a otros no?, ¿cuáles son sus criterios en base a los que determina la selección de las personas que recibirán su bendición para recibir tal pensión?

Las pensiones vitalicias no deben entregarse sin los criterios justos, con estudios y dictámenes y sobre todo con el análisis de aspecto que permitan aplicar estos recursos con justicia y equidad, no deben entregarse por compadrazgos, amiguismos, compromisos políticos o favores especiales, debemos preguntar al gobernador cuántas pensiones vitalicias se han dado durante la presente administración para comparar las cifras con las pasadas administraciones estatales; estoy y estamos a favor de que se proteja a las personas que carecen de recursos, pero siempre y cuando se haga con leyes que establezcan criterios justos.

En la Legislatura pasada, por ejemplo, un grupo parlamentario de oposición presentó una iniciativa para otorgar pensiones a todos los adultos mayores de la entidad que no tienen una, igual o de otro sistema, ¿a ver, por qué no entrarle a una ley de este tipo, por qué no crea el Gobernador las Pensiones de la Gente?

Ahora bien, si el argumento en algunos casos es que las pensiones asignadas por el Instituto de Pensiones son insuficientes la cosa se pone más grave, porque hay miles de pensionados en Coahuila cuyas pensiones no les alcanza para sobrevivir, entonces, por qué no mejor no trabajamos en hacer ajustes al presupuesto sobre este tema y que se asignen mayores recursos, en este orden de ideas esperamos que el Presupuesto de Egresos del Gobernador incluya un sustancial aumento a las pensiones que otorga el Estado a sus jubilados y pensionados, ya que él mismo reconoce la insuficiencia de las pensiones actuales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto y a la Diputada Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación.

Se abre el sistema por favor. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor. Gracias.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto, presentada por el Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Luis Roberto Ramírez Tello.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Luís Roberto Ramírez Tello, por la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Luís Roberto Ramírez Tello, por la cantidad de \$5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo expresar justo reconocimiento a aquellas personas que se han distinguido por su alto espíritu de servicio y colaboración en la Administración Pública del Estado.

TERCERO. Tal es el caso del señor Luís Roberto Ramírez Tello, quien se desempeñó en la Administración Estatal y cumplió con responsabilidad y disciplina los cargos que le fueron encomendados.

CUARTO. Al día de hoy, el señor Luís Roberto Ramírez Tello, enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar diversos gastos, como son los de insumos básicos y, en su caso, médicos.

QUINTO. Aunado a ello, se encuentra impedido para laborar por padecer los siguientes problemas; fracturas en mano izquierda (2), hernia abdominal importante que requiere atención quirúrgica, lesiones en miembros inferiores de origen vascular y diabetes melitus tipo II.

SEXTO. Por lo anterior, el señor Luís Roberto Ramírez Tello solicitó ante este Ejecutivo a mi cargo, gestionar, ante esa Honorable Legislatura el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a sus servicios prestados al Gobierno del Estado y a la situación por la que él atraviesa, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Luís Roberto Ramírez Tello, por la cantidad de \$5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Luís Roberto Ramírez Tello por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
Dip. José Miguel Batarse Silva.			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el

dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo.

El compañero Rodrigo Rivas, por favor tiene el uso de la voz.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Por ser una pensión vitalicia similar a la que, por la que se acaba de votar anteriormente y con los mismos argumentos que acabo de dar en el pasado dictamen nuestro voto será en contra, con los mismos argumentos.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen y solicito al Diputado Javier Fernández Ortiz que tome nota de la votación y nos informe.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votaciones le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Raymundo Guevara Terrazas.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Raymundo Guevara Terrazas, por la cantidad de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Raymundo Guevara Terrazas, por la cantidad de \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo expresar justo reconocimiento a aquellas personas que se han distinguido por su alto espíritu de servicio y colaboración en la Administración Pública del Estado y cuyo desempeño se enmarcó bajo los principios de probidad, eficiencia y honradez.

TERCERO. Tal es el caso del señor Raymundo Guevara Terrazas, quien ha desempeñado diversos cargos en la Administración Estatal y cumplido con responsabilidad y disciplina laboral.

CUARTO. Al día de hoy, el señor Raymundo Guevara Terrazas enfrenta serios problemas económicos que le impiden solventar diversos gastos, como son los de insumos básicos y, en su caso, médicos.

QUINTO. Lo anterior obedece a que el señor Raymundo Guevara Terrazas quien cuenta con 49 años de edad, padece problemas de salud, tales como catarata congénita, cáncer de colon, debido a la enfermedad lo han intervenido quirúrgicamente en 5 ocasiones dictaminando el ISSSTE invalidez por unanimidad, por lo que el ingreso que actualmente recibe no le permite solventar ese tipo de gastos.

SEXTO. Por lo anterior, el señor Raymundo Guevara Terrazas solicitó ante este Ejecutivo a mi cargo, gestionar, ante esa Honorable Legislatura el otorgamiento de una pensión vitalicia en virtud a los servicios prestados al Gobierno del Estado durante la mayor parte de su vida y a la situación por la que atraviesa, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Raymundo Guevara Terrazas, por la cantidad de \$7,400.00 (Siete Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Raymundo Guevara Terrazas por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de Noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 19 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la

Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como al envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Antonio Suárez Cortez.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Antonio Suárez Cortez, por la cantidad de \$2,070.00 (DOS MIL SETENTA PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Antonio Suárez Cortez, por la cantidad de \$2,070.00 (DOS MIL SETENTA PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo reconocer a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado y cuyo desempeño se enmarcó bajo los principios de probidad, eficiencia, eficacia y honradez pero que, por diversas circunstancias, no le es posible cotizar ante la instancia correspondiente que puedan disfrutar de una pensión digna y decorosa que les permita pasar su vejez con tranquilidad.

TERCERO. Tal es el caso del señor Antonio Suárez Cortez, quien se desempeña como Oficial del Registro Civil del Ejido Presa de Guadalupe desde hace 22 años, mismo que cumple con responsabilidad y disciplina a favor de la comunidad Ejidal.

CUARTO. En virtud de lo anterior, y considerando el desempeño probo y eficiente del señor Antonio Suárez Cortez, el Ejecutivo propone a esa Legislatura se autorice el otorgamiento de una pensión vitalicia a favor del mismo, en mérito a los servicios por él prestados al Gobierno del Estado y a la población de dicha comunidad, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al señor Antonio Suárez Cortez, por la cantidad de \$ 2,070.00 (Dos Mil Setenta Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Antonio Suárez Cortez por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de Noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir lo manifiesten.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a

consideración, pidiéndose a los compañeros Diputados que emitan su voto, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota de ello y lo informe.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Itzel Hortensia Ortiz Alejo.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Itzel Hortensia Ortiz Alejo, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Itzel Hortensia Ortiz Alejo, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo apoyar a los dependientes económicos de aquéllas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones

encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que en cumplimiento de esas funciones, han fallecido.

TERCERO. El señor Cesar Alejandro López Rosales quien se desempeñó como Policía en la División Investigadora del grupo GATE, de la Fiscalía General del Estado, destacamentado en la ciudad de Torreón, Coahuila, el 20 de Mayo de 2010, falleció en cumplimiento de su deber al sufrir un atentado que le ocasiono la muerte, mismo que se considera, como riesgo de trabajo.

CUARTO. Posteriormente, su señora esposa Itzel Hortensia Ortiz Alejo, quien tenía en su esposo el único sostén económico para ella y su hija, solicitó al ejecutivo se le otorgara una pensión por decreto, lo anterior en razón de que la cantidad otorgada por parte del Instituto de Pensiones no alcanza a cubrir sus necesidades básicas.

QUINTO. La Administración Pública, considera que este tipo de acciones son de justicia no solo para los deudos de quien entregó su vida en cumplimiento de su deber, sino de todas las familias que tienen un integrante en los cuerpos de Seguridad Pública del Estado.

SEXTO. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo propone a esa H. Legislatura se autorice el otorgar una pensión vitalicia a la referida señora Itzel Hortensia Ortiz Alejo, en mérito a los servicios que con empeño y dedicación prestó su esposo, Cesar Alejandro López Rosales al Gobierno del Estado y a la población coahuilense en general, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora Itzel Hortensia Ortiz Alejo, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora Itzel Hortensia Ortiz Alejo por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia que se autoriza mediante este decreto, ésta quedará automáticamente cancelada.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de Noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, sirvan a indicarlo mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes lo hagan mediante el sistema electrónico, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana que tome nota de la votación y nos lo informe.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, para lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como el envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Eréndida Rodríguez Adame.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Eréndira Rodríguez Adame, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Erendira Rodríguez Adame, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente del Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Es propósito del Ejecutivo apoyar a los dependientes económicos de aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que en cumplimiento de esas funciones, han fallecido.

TERCERO. El señor José Luís Rodríguez Ruelas quien se desempeñó como Segundo Comandante en su División Operativa, adscrito a la escolta del Fiscal General del Estado, el 20 de Mayo de 2010, falleció en cumplimiento de su deber al sufrir un atentado que le ocasiono la muerte, mismo que se considera, como riesgo de trabajo.

CUARTO. Posteriormente, su señora esposa Erendira Rodríguez Adame, quien tenía en su esposo el único sostén económico para ella y su hijo, solicitó al ejecutivo a mi cargo se le otorgara una pensión por decreto, lo anterior en razón de que la cantidad otorgada por parte del Instituto de Pensiones no alcanza a cubrir sus necesidades básicas.

QUINTO. La Administración Pública, considera que este tipo de acciones son de justicia no solo para los deudos de quien entregó su vida en cumplimiento de su deber, sino de todas las familias que tienen un integrante en los cuerpos de Seguridad Pública del Estado.

SEXTO. En virtud de lo anterior, el Ejecutivo propone a esa H. Legislatura se autorice el otorgar una pensión vitalicia a la referida señora Erendira Rodríguez Adame, en mérito a los servicios que con empeño y dedicación prestó su esposo, José Luís Rodríguez Ruelas al Gobierno del Estado y a la

población coahuilense en general, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la señora Erendira Rodríguez Adame, por la cantidad de \$ 29,866.99 (Veintinueve Mil Ochocientos Sesenta y Seis Pesos 99/100 M. N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la señora Erendira Rodríguez Adame por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de fallecimiento de la beneficiaria de la pensión vitalicia que se autoriza mediante este decreto, ésta quedará automáticamente cancelada.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que la beneficiaria de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 8 de Noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes emitan su voto y al Diputado Secretario Javier Fernández tome nota de la votación y nos lo señale.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votaciones el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para enajenar a título oneroso 9 lotes de terreno que se encuentra en la "Privada Fátima" en la zona centro de esta ciudad capital, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza a enajenar a título oneroso, nueve lotes de terreno que se encuentran ubicados en la Privada Fátima, en la zona centro de esta ciudad capital, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 12 de octubre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual autoriza a enajenar a título oneroso, nueve lotes de terreno que se encuentran ubicados en la Privada Fátima, en la zona centro de esta ciudad capital, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2006-2011 y los esquemas y programas que de él se derivan, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente de su nivel social.

TERCERO. El Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de las casas que estuvieron marcadas con los números 103 al 119 y terreno anexo, que forman un solo cuerpo, con una extensión superficial de 5,880.47 m², ubicado en la calle Sáuz, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, cuya titularidad se hace constar en el Primer Testimonio de la Escritura Pública N° 227, de fecha 16 de mayo de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Homero Gómez García, Notario Público N° 29 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina en Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 35770, Libro 358, Sección I S.C., el 24 de junio de 1996.

CUARTO. Mediante el Decreto N° 28, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el H. Congreso Estatal autorizó al Ejecutivo la venta de 29 lotes de terreno sobre un área de 3,043.11 m², que forma parte de una de mayor extensión y que constituyen parte de las dos manzanas que integran la "Privada Fátima", en Saltillo, Coahuila.

QUINTO. Bajo el amparo del Decreto descrito se escrituraron 20, de los 29 lotes autorizados para venta, mismo que tuvo una vigencia de doce meses, por lo que quedaron sin escriturar 9 lotes, en virtud de lo cual, para el efecto de regularizar la situación legal de la tenencia y propiedad de la tierra, por lo que me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que enajene, a título oneroso, nueve lotes de terreno ubicados en la Privada "Fátima", Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, mismos que se describen a continuación:

LOTE N° 11 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 98.63 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	20.27	CON LOTE 12
SUR	7.5; 4.9 Y 7.4	CON LOTE 10
ESTE	4.45	CON LOTES 14 Y 13
OESTE	5.20	CON CESIÓN MUNICIPAL

LOTE N° 12 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 73.52 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	17.10	CON CALLE CERRADA FÁTIMA
SUR	17.10	CON LOTE 11
ESTE	4.30	CON LOTE 13
OESTE	4.30	CON CALLE SAUZ

LOTE N° 13 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 85.58 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	11.10	CON CALLE CERRADA FÁTIMA

SUR	14.79	CON LOTE 14 Y CALLE CERRADA "FÁTIMA"
ESTE	6.70	CON CALLE CERRADA "FÁTIMA"
OESTE	7.40	CON LOTES 11, 12 Y CALLE CERRADA "FÁTIMA"

LOTE N° 14 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 101.40 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	12.65	CON LOTE 13
SUR	16.82	CON LOTE 15 Y CALLE CERRADA "FÁTIMA"
ESTE	7.12	CON CALLE CERRADA "FÁTIMA"
OESTE	7.50	CON LOTES 10 Y 11

LOTE N° 15 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 95.06 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	12.90	CON LOTE 14
SUR	16.19	CON LOTE 16 Y CALLE CERRADA "FÁTIMA"
ESTE	6.60	CON CALLE CERRADA "FÁTIMA"
OESTE	7.20	CON LOTES 8, 9 Y 10

LOTE N° 16 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA "FÁTIMA", CON UN ÁREA DE: 94.01 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	12.39	CON LOTE 15
SUR	15.34	CON LOTE 17 Y CALLE CERRADA "FÁTIMA"
ESTE	6.74	CON CALLE CERRADA "FÁTIMA"
OESTE	7.60	CON LOTES 7 Y 8

LOTE N° 18 DE LA MANZANA 01, DE LA PRIVADA “FÁTIMA”, CON UN ÁREA DE: 96.94 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	12.84	CON LOTE 17
SUR	16.39	CON LOTE 19 Y CALLE CERRADA “FÁTIMA”
ESTE	6.55	CON CALLE CERRADA “FÁTIMA”
OESTE	7.60	CON LOTES 5 y 6

LOTE N° 01 DE LA MANZANA 02, DE LA PRIVADA “FÁTIMA”, CON UN ÁREA DE: 126.30 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	13.60	CON PROPIEDAD PRIVADA
SUR	14.40	CON LOTE 2
ESTE	8.50	CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE	10.16	CON CALLE CERRRADA “FÁTIMA”

LOTE N° 07 DE LA MANZANA 02, DE LA PRIVADA “FÁTIMA”, CON UN ÁREA DE: 93.26 m², CON LOS RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

RUMBOS	MEDIDAS m	COLINDANCIAS
NORTE	15.53	CON LOTE 06 Y CALLE CERRADA “FÁTIMA”
SUR	13.30	CON LOTE 08
ESTE	6.60	CON PROPIEDAD PRIVADA
OESTE	6.64	CON CALLE CERRRADA “FÁTIMA”

ARTÍCULO SEGUNDO. La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de las personas que ocupan los nueve inmuebles que constituyen parte de las dos manzanas que integran el inmueble conocido como Privada “Fátima”, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y cuyo Censo obra en poder de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila.

ARTÍCULO TERCERO. Los precios de venta serán aquéllos que se determinen conforme a los avalúos correspondientes, las condiciones de pago serán convenidas entre los adquirentes y la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos del plazo para el pago, enganche y garantía, señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila para el efecto de

que cumpla eficazmente con la finalidad para la que fue creada, y regularizar la posesión precaria de los particulares mencionados en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal Para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación onerosa que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los compradores de los nueve lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad respectivos.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de veinticuatro meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación onerosa de los inmuebles a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir lo expresen.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Rodrigo Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Ley General de Bienes del Estado dispone lo siguiente:

Artículo 40.- Ninguna venta de inmuebles podrá hacerse fijando para el pago total del precio un plazo mayor de 10 años y sin que se entregue de contado en el momento de la operación por lo menos el 25% de dicho precio, las fincas se hipotecarán a favor de la Hacienda Pública del Estado hasta el pago total de su importe, así como el de los intereses pactados y los de demora en su caso; el Congreso del Estado podrá si a su juicio concurren en circunstancias especiales que así lo ameriten variar o suprimir los requisitos a que se refiere este artículo precisando la supresión o variación correspondiente al otorgar la autorización prevista en el artículo 36 de esta ley.

Artículo 41.- Los compradores de predios propiedad del Estado y sus causahabientes no pueden hipotecarlos ni constituir sobre ellos derechos reales a favor de terceros, ni tienen facultad para derribar las construcciones mientras no esté pagado íntegramente el precio.

En los contratos relativos deberá expresarse que la falta de pago de cualquiera de los abonos o de los intereses convenidos, así como la violación a cualquiera de las provisiones que contiene este artículo será causa de resolución del contrato de pleno derecho a voluntad del Estado, sin obligación de restitución o indemnización alguna salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente: los requisitos a que se refiere este artículo no serán exigibles si a juicio del Congreso del Estado concurren circunstancias especiales que así lo justifiquen en la autorización que la Legislatura debe otorgar conforme al artículo 36 de esta ley, se expresara cual o cuales de los requisitos no serán exigibles.

Si bien, podemos entender que en ciertos casos se justifica ampliamente la donación de terrenos, sobre todo para proyectos sensibles socialmente, como lo puede ser una escuela o una clínica o un centro de rehabilitación.

En el caso de la tenencia de la tierra, caemos en otro caso como el de las pensiones, dice el artículo 3º del decreto lo siguiente:

Artículo 3º.- Los precios de venta serán aquellos que se determinen conforme a los avalúos correspondientes, las condiciones de pago serán convenidas entre los adquirientes y la Comisión Estatal para la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos del plazo para el pago, enganche y garantía, señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

La pregunta es: ¿Qué justificaciones se permiten no cubrir requisitos para el plazo del pago, enganche y garantías señalados en el Artículo 40 de la Ley de Bienes ya mencionada, los precios no son propiedad particular del Gobernador del Estado, son del erario, del haber público y es justo satisfacer todas las justificantes y condicionantes de la ley, por lo antes manifestado nuestro voto será en contra de este dictamen.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados emitan su voto, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas tome nota de la votación y nos lo informe.

Se abre el sistema. ¿Alguien más falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Permítame informar a la Asamblea de que el Diputado Raúl Onofre se encuentra ya con nosotros.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado mediante el cual se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado “Jardines de California”, en la ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 9,409.78 m², ubicada en el Asentamiento Humano Irregular “Jardines de California” en la ciudad de Torreón, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 9,409.78 m², ubicada en el Asentamiento Humano Irregular “Jardines

de California” en la ciudad de Torreón, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

TERCERO. Mediante el Decreto No. 518, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 11 de Julio de 2008, el Congreso del Estado determinó que una superficie vacante de: 9,409.78 m², ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila, fuera declarada bien del dominio privado del Gobierno del Estado y enajenada, a título oneroso, a favor de las personas que poseyeran los lotes en que aparecía dividida esa superficie, concediéndole un plazo de veinticuatro meses a partir de esa fecha para formalizar las operaciones, plazo que resultó insuficiente para agotar el procedimiento autorizado en su totalidad.

CUARTO. Por lo anterior y con la finalidad de formalizar la operación mencionada, me permito someter nuevamente a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

SUPERFICIE: 9,409.78 m² CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	19.00m	N 19° 05' 17" E	2	1312.11	371.08

2	3	312.07m	N 65° 49' 32" W	3	1027.41	498.87
3	4	0.20m	S 23° 48' 45" W	4	1027.33	498.69
4	5	182.81m	N 65° 42' 19" W	5	8060.71	573.91
5	6	119.85m	N 65° 39' 47" W	6	751.51	623.30
6	7	61.61 m	N 66° 14' 26" W	7	695.11	648.12
7	8	0.15m	S 23° 55' 35" W	8	695.05	647.98
8	9	122.10 m	N 65° 41' 56" W	9	583.77	698.23
9	10	1.47 m	S 23° 39' 56" W	10	583.18	696.88
10	11	660.57 m	S 64° 17' 11" E	11	1178.34	410.28
11	12	0.68 m	N 24° 45' 22" E	12	1178.62	410.90
12	13	23.24 m	S 63° 38' 21" E	13	1199.45	400.58
13	1	116.55m	S 65° 58' 21" E	1	1305.90	353.12

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Jardines de California" en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

ARTÍCULO NOVENO. El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Decreto No. 518 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 11 de Julio de 2008.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			

Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios favor de indicarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a los compañeros Diputados emitan su voto y al Diputado Javier Fernández nos lo indique.

Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en esta ocasión por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Javier Fernández Ortiz que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado mediante el cual declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en la ciudad de Torreón, Coahuila, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 13,641.23 m², ubicada en el Asentamiento Humano Irregular "Montoyeras" en la ciudad de Torreón, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 13,641.23 m², ubicada en el Asentamiento Humano Irregular "Montoyeras" en la ciudad de Torreón, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar los Títulos de Propiedad correspondientes, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio principalmente de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

TERCERO. Mediante el Decreto No. 519, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 11 de Julio de 2008, el Congreso del Estado determinó que una superficie vacante de: 13,641.23 m², ubicada en la ciudad de Torreón, Coahuila, fuera declarada bien del dominio privado del Gobierno del Estado y enajenada, a título oneroso, a favor de las personas que poseyeran los lotes en que aparecía dividida esa superficie, concediéndole un plazo de veinticuatro meses a partir de esa fecha para formalizar las operaciones, plazo que resultó insuficiente para agotar el procedimiento autorizado en su totalidad.

CUARTO. Por lo anterior y con la finalidad de formalizar la operación mencionada, me permito someter nuevamente a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador de la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

SUPERFICIE: 13,641.23 m²
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	27.89 m	S 29° 40' 02" E	2	664080.84	2835329.18
2	3	42.75 m	N 48° 41' 16" E	3	664112.96	2835357.40
3	4	105.90m	N 48° 34' 41" E	4	664192.36	2835427.46
4	5	117.83m	N 48° 48' 39" E	5	664281.03	2835505.06
5	6	48.27m	N 48° 27' 27" E	6	664317.16	2835537.07
6	7	87.10 m	N 48° 44' 36" E	7	664382.64	2835594.51
7	8	65.28m	N 48° 41' 04" E	8	8664431.68	2835637.61
8	9	86.63 m	N 48° 04' 25" E	9	664496.13	2835695.49
9	10	20.36 m	N 42° 50' 11" W	10	664482.29	2835710.42
10	11	222.19 m	S 49° 36' 01" W	11	664313.08	2835566.41
11	12	168.17 m	S 49° 07' 58" W	12	664185.91	2835456.38
12	13	145.20 m	S 49° 07' 15" W	13	664076.13	2835361.35
13	1	12.07m	S 48° 50' 35" W	1	664067.04	2835353.41

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular denominado "Montoyeras", en el municipio de Torreón, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquellas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Tercero de este Decreto.

ARTÍCULO NOVENO. El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Decreto No. 519 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 11 de Julio de 2008.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto, y al Diputado Javier Fernández Ortiz tome nota de la votación y nos lo señale.

¿Alguien falta de votar? Se cierra la votación.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío del Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, mediante el cual declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado y se autoriza su enajenación a título oneroso un inmueble que ocupa el asentamiento humano irregular denominado "Teotihuacán Parte Baja", en la ciudad de Acuña, Coahuila, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

Diputado Secretario Jorge Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 34,145.68 m2, ubicada en el Asentamiento Humano

Irregular “Teotihuacan Parte Baja” en la ciudad de Acuña, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se declara como Bien del Dominio Privado del Gobierno del Estado y se autoriza a enajenar a título oneroso, el inmueble con una superficie de 34,145.68 m², ubicada en el Asentamiento Humano Irregular “Teotihuacan Parte Baja” en la ciudad de Acuña, Coahuila, a favor de los actuales poseedores y con objeto regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Uno de los objetivos primordiales de la presente Administración es concertar la realización de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los esquemas y programas que de él se deriven, entre los que se encuentra el otorgar seguridad jurídica a los poseedores de lotes habitacionales, tanto urbanos, como suburbanos y rústicos, con la implementación de acciones concretas que permitan entregar, a los interesados el Título de Propiedad correspondiente, lo cual incide en un mejoramiento paulatino del nivel económico y social de las personas beneficiadas.

SEGUNDO. En ese tenor, el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas, instrumentando acciones concretas e inmediatas para proceder a la escrituración de los predios a favor de sus actuales poseedores, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

TERCERO. Mediante el Decreto No. 544, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 02 de Septiembre de 2008, el Congreso del Estado determinó que una superficie vacante de: 34,145.68 m², ubicada en la ciudad de Acuña, Coahuila, fuera declarada bien del dominio privado del Gobierno del Estado y enajenada, a título oneroso, a favor de las personas que poseyeran los lotes en que aparecía dividida esa superficie, concediéndole un plazo de veinticuatro meses a partir de esa fecha para formalizar las operaciones, plazo que resultó insuficiente para agotar el procedimiento autorizado en su totalidad, por lo que se requiere de nueva autorización legislativa.

CUARTO. Por lo anterior y con la finalidad de proceder gradualmente a la regulación de los asentamientos humanos tanto en los centros poblacionales como en el área rural, me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, el inmueble cuyas características se describen más adelante, en virtud de la Certificación expedida por el Director Registrador del Registro Público del Municipio de Acuña, Coahuila, en el sentido de que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna.

El inmueble a que se hace referencia en el párrafo anterior tiene las distancias, rumbos y coordenadas siguientes:

SUPERFICIE: 34,145.68 mts²
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	222.32 m	S 33° 32' 01" E	2	323667.03	3141489.03
2	3	310.61 m	S 47° 56' 16" E	3	323897.64	3141697.12
3	1	354.15 m	S 86° 18' 49" W	1	323544.22	3141674.35

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto constituye el Título de Propiedad a favor del Gobierno del Estado, mismo que deberá inscribirse en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Acuña, Coahuila, para que surta efecto respecto de terceras personas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título oneroso, a favor de sus actuales poseedores, la superficie de terreno descrita en el Artículo Primero de este Decreto.

La enajenación que se autoriza en este Decreto se realizará por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, conforme a los datos de identificación de los poseedores y lotes que se encuentran en el censo que obra en poder de dicha Comisión.

ARTÍCULO CUARTO. El objeto de la operación que se autoriza es el de regularizar la posesión precaria de los particulares que actualmente poseen los lotes de terreno que conforman el asentamiento humano irregular conocido como: "Teotihuacan, Parte Baja", en el municipio de Acuña, Coahuila.

Para los efectos de lo dispuesto en este Artículo, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, deberá verificar la posesión legal de aquéllas personas que obren registradas en el censo que para tal efecto se haya levantado.

ARTÍCULO QUINTO. Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, otorgue los Títulos de Propiedad relativos a la enajenación que con el presente Decreto se autoriza.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por los adquirentes de los lotes de terreno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en los Títulos de Propiedad correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO. En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de veinticuatro meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que hace referencia el Artículo Primero de este Decreto.

ARTÍCULO NOVENO. El monto de las operaciones será el que se determine conforme al avalúo correspondiente. La forma de pago será convenida entre los particulares y la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, sin que sea necesario cubrir los

requisitos de plazo para el pago, enganche y garantía señalados en el Artículo 40 de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se deja sin efectos el Decreto No. 544, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 56, de fecha 02 de Septiembre de 2008.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el registro.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 6 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Materia de Presupuestación Anual planeada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza en Materia de Presupuestación Anual.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 26 de octubre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza en Materia de Presupuestación Anual.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Posterior a una trascendente reforma municipalista vivida en nuestra entidad en 2001, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza reconoce al municipio como “la base fundamental para la organización territorial, política y administrativa del Estado”¹ y cuya autonomía se expresa “en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes”.

SEGUNDO. Citado movimiento municipalista en nuestra entidad fue consecuencia necesaria de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, donde operaron importantes cambios al entonces nivel municipal. Entre otros se destacan: la situación del término “administrar por “gobernar” con lo que se convierte en un orden de gobierno y no sólo en un nivel administrativo y que los recursos de la hacienda municipal serían, desde entonces, ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos.

Definido, por el artículo segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, como “la entidad político-jurídica local, integrada por una población asentada en un espacio geográfico determinado, en la cual se construye el orden de gobierno más próximo a la comunidad a fin de ser el cause inmediato para su participación democrática en la toma de decisiones en lo que concierne al mejoramiento de las condiciones de vida y al fomento de su desarrollo integral”, resulta claro que el Municipio es la pieza local más importante, dadas sus características, de la vida nacional.

Esta Soberanía ha mantenido el esfuerzo que históricamente se ha emprendido desde el Poder Legislativo en la senda del fortalecimiento municipal. La iniciativa con proyecto de decreto que el día de hoy sometemos a consideración es relativa a uno de los momentos más importantes en la vida institucional de los municipios: la integración y formulación de la ley de ingresos.

Lo relativo a las finanzas públicas municipales es regulado por el Título Séptimo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Los Municipios, de conformidad con lo que establece el artículo 242 de dicho Código, “administrarán libremente su hacienda... (para lo que requiere y están facultado para)... la obtención y administración de los ingresos, la presupuestación, el ejercicio y control del gasto, la administración del patrimonio, la concentración y ejercicio de la deuda, la contabilidad y cuenta pública, la coordinación intergubernamental y los procedimientos administrativo-contenciosos” que establece la normatividad aplicable.

El presupuesto de egresos, establece el segundo párrafo del artículo 246 del multicitado Código, “comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así

como el pago de pasivos o deuda pública que realizan los ayuntamientos y sus organismos descentralizados”.

Posterior a las reformas vividas en 2001, en lo relativo a lo que esta iniciativa concierne, podemos citar que el artículo 244 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza quedó en los siguientes términos:

ARTÍCULO 244.- En materia de obtención y administración de los ingresos, los ayuntamientos formularán anualmente su presupuesto, determinando las cantidades que obtendrán por cada concepto en el ejercicio fiscal siguiente. Durante el mes de noviembre de cada año, acompañando a la iniciativa de ley de ingresos, el ayuntamiento someterá el presupuesto de ingresos a la consideración y opinión del Congreso del Estado.

Posteriormente reformas y la propia necesidad real en materia de presupuestación estatal, hace necesaria la reforma que día sometemos a consideración y que consiste en que no sea en el mes de noviembre, sino durante el mes de octubre cuando se someta el presupuesto de ingresos a la consideración y opinión del Congreso del Estado.

En nuestra Constitución, el numeral 2 de la fracción V del artículo 158-U, relativo a la Hacienda Municipal establece, desde reforma publicada en junio de 2007, que la discusión, análisis y sometimiento para, en su caso, la aprobación del Congreso de la Ley de Ingresos debe darse a más tardar el 31 de octubre de cada año. La misma fecha se establece en el artículo 21 del Código Financiero del Estado de Coahuila de Zaragoza.

De esta manera, promovemos la armonización legislativa, ampliamos la oportunidad de la profesionalización administrativa municipal y privilegiamos principios como la transparencia y la rendición de cuentas en este importante orden de gobierno.

Ante esta Honorable Legislatura, en este orden de ideas, se presenta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforma el artículo 244 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 244.- En materia de obtención y administración de los ingresos, los ayuntamientos formularán anualmente su presupuesto, determinando las cantidades que obtendrán por cada

concepto en el ejercicio fiscal siguiente. Durante el mes de **octubre** de cada año, acompañando a la iniciativa de ley de ingresos, el ayuntamiento someterá el presupuesto de ingresos a la consideración y opinión del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlos mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Habiéndose cerrado el registro de votación, Diputado Presidente, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por ese Ayuntamiento para permutar un inmueble ubicado en el bulevar Laguna de la colonia Vicente Guerrero de esa ciudad, a favor de la empresa “Cervecería Modelo de Torreón, S. A. de C.V.”, por dos predios de su propiedad, con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble con una superficie de 210.45 m², ubicado en el Blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la Empresa “CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.”, por dos predios de su propiedad, con una superficie total de 612.59 m², con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 225, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de marzo de 2010.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 1 de octubre de 2010 se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se declare la

validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble con una superficie de 210.45 m², ubicado en el Blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la Empresa “CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.”, por dos predios de su propiedad, con una superficie total de 612.59 m², con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 225, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de marzo de 2010.

SEGUNDO. Que por acuerdo el Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación del acta de cabildo de fecha 29 de junio de 2010, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por mayoría de los miembros integrantes del Cabildo, permutar un inmueble con una superficie de 210.45 m², ubicado en el Blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la Empresa “CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.”, por dos predios de su propiedad, con una superficie total de 612.59 m², con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad, el cual se desincorporó mediante Decreto número 225, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de marzo de 2010.

El inmueble anteriormente mencionado, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 10.06 metros y colinda con Blvd. Laguna.

Al Surponiente: mide 10.00 metros y colinda con Lote 1.

Al Suroriente: mide 20.65 metros y colinda con Lote 4.

Al Norponiente: mide 21.43 metros y colinda con Lote 3.

Los dos inmuebles afectados; el primero con una superficie de 539.94 m², el segundo una fracción de terreno con una superficie de 72.65 m², ambos ubicados en la colonia Vicente Guerrero, propiedad de “Cervecería Modelo de Torreón S.A de C.V.”, de conformidad a las escrituras inscritas en el Registro Público, bajo la Partida 4909, Foja 193, Libro 17, Sección Primera, de fecha 17 de julio de 1986, y bajo la partida 4299, Foja 361, Libro 15-D, Sección Primera, de Fecha 20 de mayo de 1986, afectados por la construcción del Blvd. Laguna, haciendo un total de 612.59 m².

TERCERO. La autorización de esta operación es con objeto de compensar a la Empresa Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila para permutar un inmueble con una superficie de 210.45 m², ubicado en el Blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la Empresa "CERVECERÍA MODELO DE TORREÓN, S.A. DE C.V.", por dos predios de su propiedad, con una superficie total de 612.59 m², el cual se desincorporó mediante Decreto número 225, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de marzo de 2010.

El inmueble anteriormente mencionado, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 10.06 metros y colinda con Blvd. Laguna.

Al Surponiente: mide 10.00 metros y colinda con Lote 1.

Al Suroriente: mide 20.65 metros y colinda con Lote 4.

Al Norponiente: mide 21.43 metros y colinda con Lote 3.

Los dos inmuebles afectados; el primero con una superficie de 539.94 m², el segundo una fracción de terreno con una superficie de 72.65 m², ambos ubicados en la colonia Vicente Guerrero, propiedad de "Cervecería Modelo de Torreón S.A de C.V.", de conformidad a las escrituras inscritas en el Registro Público, bajo la Partida 4909, Foja 193, Libro 17, Sección Primera, de fecha 17 de julio de 1986, y bajo la partida 4299, Foja 361, Libro 15-D, Sección Primera, de Fecha 20 de mayo de 1986, afectados por la construcción del Blvd. Laguna, haciendo un total de 612.59 m².

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es con objeto de compensar a la Empresa Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V., la afectación de su propiedad por la construcción de una vialidad. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlos mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que emitan su voto y a la Diputada Esther Quintana tome nota de la votación.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble identificado como Lote 21-A, de la manzana 106 del Fraccionamiento "Monte Real", con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Colegio San Agustín de la Laguna, S.C".

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como Lote 21-A de la Manzana 106 del Fraccionamiento "Monte Real" con una superficie de 1,361.20 m2, con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Colegio San Agustín de la Laguna S.C."

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de octubre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como Lote 21-A de la Manzana 106 del Fraccionamiento “Monte Real” con una superficie de 1,361.20 m², con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada “Colegio San Agustín de la Laguna S.C.”

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 21 de mayo de 2010, se aprobó por Mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un inmueble identificado como Lote 21-A de la Manzana 106 del Fraccionamiento “Monte Real” con una superficie de 1,361.20 m², con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada “Colegio San Agustín de la Laguna S.C.”

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 38.92 metros y colinda con fracción “B” del mismo lote 21, misma manzana.
Al Sureste:	mide 53.90 metros y colinda con calle Campo Amor.
Al Noreste:	mide 19.96 metros y colinda con Avenida del Peñón.
Al Oeste:	mide 42.29 metros y colinda con lotes 15 al 20 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 104996, Libro 1050, Sección I, de Fecha 3 de noviembre del 2008.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar y construir el centro educativo existente en el terreno aledaño, con niveles de preescolar, primaria y secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble identificado como Lote 21-A de la Manzana 106 del Fraccionamiento "Monte Real" con una superficie de 1,361.20 m², con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Colegio San Agustín de la Laguna S.C."

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 38.92 metros y colinda con fracción "B" del mismo lote 21, misma manzana.
Al Sureste: mide 53.90 metros y colinda con calle Campo Amor.
Al Noreste: mide 19.96 metros y colinda con Avenida del Peñón.
Al Oeste: mide 42.29 metros y colinda con lotes 15 al 20 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 104996, Libro 1050, Sección I, de Fecha 3 de noviembre del 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para ampliar y construir el centro educativo existente en el terreno aledaño, con niveles de preescolar, primaria y secundaria. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito de un inmueble que conforma la cabecera de dicho municipio, así como un inmueble en el que está ubicado "La Congregación de San José de Aura".

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de un inmueble con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio, así como un

inmueble de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada “La Congregación de San José de Aura”, el cual se desincorporó mediante Decreto número 33, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 19 de octubre de 2010 se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de un inmueble con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio, así como un inmueble de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada “La Congregación de San José de Aura”, el cual se desincorporó mediante Decreto número 33, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía certificación del acta de cabildo de fecha 05 de octubre de 2010, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por Unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de un inmueble con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio, así como un inmueble de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada “La Congregación de San José de Aura”, el cual se desincorporó mediante Decreto número 33, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio y se identifica con el siguiente cuadro de construcción.

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y

1-2	S 38°00'E	240.00	1354.31	3871.36
2-3	S 38°00'E	680.00	1502.07	3862.24
3-4	N 05°47'E	565.00	1920.72	3146.39
4-5	N 02°41'E	335.00	2296.00	3569.00
5-6	N 79°04'E	531.00	2523.58	3815.71
6-7	N 49°27'E	445.00	3045.17	3916.40
7-8	N 80°20'E	377.00	3383.22	4205.40
8-9	N 69°00'E	355.00	3755.67	4268.76
9-10	N 81°03'E	267.00	4087.09	4395.98
10-11	S 82°46'E	905.00	4350.55	4437.40
11-12	N 68°16'W	1200.00	5428.22	4323.45
12-13	N 68°16'W	1000.00	4133.49	4767.73
13-14	S 56°00'W	246.00	3204.55	5137.96
14-15	S 56°50'W	1120.00	3000.00	5000.00
15-16	S 50°00'W	650.00	2062.50	4387.22
16-1	S 65°00'W	232.00	1564.57	3969.41

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada "La Congregación de San José de Aura", y se identifica con el siguiente cuadro de construcción.

LADO	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N 01°20'E	1287.26
2-3	N 88°40'W	1632.75
3-4	S 01°20'W	530.60
4-5	S 88°40'E	395.00
5-6	S 01°20'W	390.00
6-7	S 45°28'E	226.62
7-8	S 62°26'E	478.42
8-1	S 88°40'E	643.44

Estos inmuebles son propiedad de Municipio de Progreso, Coahuila, en virtud del Decreto Número 71, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 26 de Septiembre del 2000, inscrito a favor del Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro I, Sección IX, de fecha 24 de octubre de 2000.

TERCERO. La autorización de esta operación es continuar con el trámite de escrituración con el fin de regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo

estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de un inmueble con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio, así como un inmueble de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada "La Congregación de San José de Aura", el cual se desincorporó mediante Decreto número 33, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de junio de 2006.

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 242 hectáreas, 30 áreas y 69.63 centiáreas, que conforman la Cabecera de dicho Municipio y se identifica con el siguiente cuadro de construcción.

LADO	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
			X	Y
1-2	S 38°00'E	240.00	1354.31	3871.36
2-3	S 38°00'E	680.00	1502.07	3862.24
3-4	N 05°47'E	565.00	1920.72	3146.39
4-5	N 02°41'E	335.00	2296.00	3569.00
5-6	N 79°04'E	531.00	2523.58	3815.71
6-7	N 49°27'E	445.00	3045.17	3916.40
7-8	N 80°20'E	377.00	3383.22	4205.40
8-9	N 69°00'E	355.00	3755.67	4268.76
9-10	N 81°03'E	267.00	4087.09	4395.98
10-11	S 82°46'E	905.00	4350.55	4437.40
11-12	N 68°16'W	1200.00	5428.22	4323.45
12-13	N 68°16'W	1000.00	4133.49	4767.73
13-14	S 56°00'W	246.00	3204.55	5137.96
14-15	S 56°50'W	1120.00	3000.00	5000.00
15-16	S 50°00'W	650.00	2062.50	4387.22
16-1	S 65°00'W	232.00	1564.57	3969.41

Dicho inmueble cuenta con una superficie de 170 hectáreas, 97 áreas y 01.68 centiáreas, en las que está ubicada “La Congregación de San José de Aura”, y se identifica con el siguiente cuadro de construcción.

LADO	RUMBO	DISTANCIA
1-2	N 01°20'E	1287.26
2-3	N 88°40'W	1632.75
3-4	S 01°20'W	530.60
4-5	S 88°40'E	395.00
5-6	S 01°20'W	390.00
6-7	S 45°28'E	226.62
7-8	S 62°26'E	478.42
8-1	S 88°40'E	643.44

Estos inmuebles son propiedad de Municipio de Progreso, Coahuila, en virtud del Decreto Número 71, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 26 de Septiembre del 2000, inscrito a favor del Ayuntamiento de Progreso, Coahuila, en la Oficina del Registro Público con residencia en la ciudad de Sabinas, Coahuila, bajo la Partida 11, Folio 59, Libro I, Sección IX, de fecha 24 de octubre de 2000.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es continuar con el trámite de escrituración con el fin de regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndoles a las Diputadas y Diputados emitan su voto y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota de ello y lo informe.

Se abre el sistema. ¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación le informo que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble ubicado en el Lote 1, de la manzana 117, sector 1, en el Fraccionamiento Villa Santa Cecilia de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza”.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 1 de octubre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 11 de agosto de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un inmueble ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza.

La superficie antes mencionada, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: (7-8) mide 35.69 metro, (6-7) mide 95.01 metros, (5-6) en línea curva mide 11.42 metros y colinda en ambos lados con Blvd. Ricardo Borbolla Gómez.

Al Sureste: (4-5) mide 84.19 metros y colinda con lote 02 de la manzana 117 del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Al Suroeste: (3-4) mide 69.88 metros y colinda con fracción "A" del predio rústico Santa Cecilia (2-3) mide 13.21 metros (1-2) mide 76.18 metros y colinda con Cárcamo (15-1) mide 29.96 metros (14-15) mide 25.00 metros (13-14) mide 25.30 metros y colinda en ambos lados con Periférico Matamoros Torreón.

Al Noroeste: (12-13) mide 47.58 metros y colinda con lotes 21,22 y cerrada Alma, (11-12) mide 45.00 metros y colinda con Cerrada Alma, (10-11) mide 133.50 metros y colinda con lotes #01-20 de la manzana #116 del fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 136966, Libro 1370, Sección I, de Fecha 18 de agosto del 2010.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Matamoros, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble ubicado en el Lote 1 de la manzana 117, sector 001 en el Fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con una superficie de 27,535.04 m², con el fin de enajenar a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila.

La superficie antes mencionada, se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: (7-8) mide 35.69 metro, (6-7) mide 95.01 metros, (5-6) en línea curva mide 11.42 metros y colinda en ambos lados con Blvd. Ricardo Borbolla Gómez.

Al Sureste: (4-5) mide 84.19 metros y colinda con lote 02 de la manzana 117 del Fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Al Suroeste: (3-4) mide 69.88 metros y colinda con fracción "A" del predio rústico Santa Cecilia (2-3) mide 13.21 metros (1-2) mide 76.18 metros y colinda con Cárcamo (15-1) mide 29.96 metros (14-15) mide 25.00 metros (13-14) mide 25.30 metros y colinda en ambos lados con Periférico Matamoros Torreón.

Al Noroeste: (12-13) mide 47.58 metros y colinda con lotes 21,22 y cerrada Alma, (11-12) mide 45.00 metros y colinda con Cerrada Alma, (10-11) mide 133.50 metros y colinda con lotes #01-20 de la manzana #116 del fraccionamiento Villas Santa Cecilia.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, bajo la Partida 136966, Libro 1370, Sección I, de Fecha 18 de agosto del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de un plantel educativo de la Preparatoria Venustiano Carranza. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario			
Dip. Rogelio Ramos Sánchez			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a los compañeros Diputados que emitan su voto y a la Diputada Secretaria Esther Quintana nos informe el resultado de esta votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un inmueble ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura

del Estado, con objeto de la construcción de una escuela.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 19 de octubre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Nava, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, con objeto de la construcción de una escuela.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos

al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 10 de agosto de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 41.90 metros y colinda con Calle Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Oriente: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Poniente: mide 41.90 metros y colinda con Calle La Madrid.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 31935, Libro 320, Sección I, de Fecha 15 de julio del 2010.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una Escuela. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Nava, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m², ubicado en la colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 41.90 metros y colinda con Calle Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.
 Al Oriente: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.
 Al Poniente: mide 41.90 metros y colinda con Calle La Madrid.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila, bajo la Partida 31935, Libro 320, Sección I, de Fecha 15 de julio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una Escuela. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de noviembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador			

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios nos lo indiquen.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndoles a todos mis compañeros Diputados emitan su voto, y al Diputado Secretario Javier Fernández tome nota de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Ramiro Flores Morales, habiéndose cerrado el registro de las votaciones le informo que el resultado es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, asimismo informar al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se le concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, con relación al “incremento en la cantidad de inspectores de la PROFECO”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

La actual situación económica del País obliga a las familias a optimizar su gasto. El bajo ingreso se ve presionado constantemente por el alza de precios. Esta variación en el valor comercial de los productos y servicios tiene dos motivos:

El primero es el costo de producción, que está ligado al precio de los insumos necesarios para la elaboración, y constituye el piso sobre el cual se calcula el valor final de una mercancía.

El segundo elemento tiene que ver con la ganancia en el canal de comercialización, esto es, la participación de cada uno de los actores en la venta de una mercancía y el cobro que hacen.

En esta parte existen fuertes incentivos a modificar el precio final de manera artificial, pues supone una mayor ganancia, se hace generando escases o impidiendo la competencia. El consumidor, como individuo, tiene poco poder de influencia sobre este tipo de situaciones. Se encuentra, por lo general, de frente con la necesidad y termina pagando un sobreprecio.

Ante esta situación, el Estado tiene la obligación de velar por los intereses de sus ciudadanos como consumidores. En nuestro país este es el espíritu en el que se basa la Ley Federal de Protección al Consumidor. Además, la Procuraduría Federal del Consumidor actúa en la ejecución de dichas leyes y reglamentos derivados.

Las tareas que realiza la PROFECO abarcan un amplio rango de la actividad comercial, desde la vigilancia de precios en productos básicos, hasta la recepción de denuncias por incumplimiento en la contratación de servicios, pasando por campañas informativas permanentes.

Todos los roles que juega tienen gran importancia, pero los que tienen que ver con la verificación de precios y el levantamiento de información estadística para dar a conocer las mejores opciones al consumo son, definitivamente, las que más impacto tienen sobre la sociedad en general.

Para poder cumplir con estas funciones es primordial la labor que despliegan en campo los inspectores y verificadores. Ellos son la pieza clave, pues no solo son los ojos de la ley, sino que, su constante presencia obliga a los comerciantes y proveedores a mantener las buenas prácticas.

En Coahuila contamos con una sólida presencia de la PROFECO no sólo en Torreón y Saltillo como la mayoría de las dependencias federales, sino también en Acuña, Parras, Monclova, Piedras Negras, Francisco I. Madero y San Juan de Sabinas. Pero la presencia regional sirve de poco si no se cuenta con el personal adecuado.

De acuerdo a datos públicos de la Secretaría de Hacienda, del año 2000 al 2009 el rubro de Servicios Personales del Gobierno Federal se incrementó en 31.4% en términos reales (con pesos constantes 2009). Esto equivale a 182.9 mil millones de pesos. En tanto, la Secretaría de Economía aumentará su Gasto Programable en 1.5 mil millones de pesos para el 2011, respecto al presupuesto aprobado en 2010 según los datos del Paquete Económico 2011 que presentó el Ejecutivo Federal.

En cambio, basado en los mismos datos, la PROFECO sufrirá un recorte en su Gasto Programable del 10.68% respecto a su presupuesto actual, en pesos, 100.9 millones. Peor aún, para el apartado de Servicios Personales dedicado a “Verificación y vigilancia de los derechos del Consumidor” que para este año contaba con 171.1 millones de pesos, el Ejecutivo está proponiendo para 2011, 170.8 millones.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Secretaría de Economía, como cabeza de sector, la asignación de plazas y contratación de una mayor cantidad de Inspectores que ayuden a mejorar el desempeño de la Procuraduría y poner en práctica el espíritu original de la Ley.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 9 de noviembre de 2010.

Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto y a la Diputada Secretaria Esther Quintana que tome nota e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra la compañera Esther Quintana.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional coincide con el planteamiento del Diputado Tobías porque realmente es una preocupación el que existan hambreadores, el que exista gente insensible y comerciantes carentes de toda sensibilidad y obviamente afectan con esto en un aumento arbitrario de precios la economía de por sí castigada de los coahuilenses.

Entonces, coincidimos plenamente con el Diputado Francisco Tobías, sin embargo, queremos hacer un planteamiento al respecto, ojalá que el compañero Diputado lo estime procedente y tome una decisión al respecto de lo que voy a expresar.

Como ya lo dije entendemos la preocupación del Diputado Francisco Tobías en el sentido de eficientar el trabajo de la Delegación de la PROFECO en nuestra entidad federativa y señalar que en virtud del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal, que alguna vez existió y se dio, todas las multas que se imponen por la PROFECO se quedaban y se ejercían en el Estado de Coahuila, por ejemplo este año, las cantidades recibidas vía multas, nomás voy a mencionar dos municipios, Saltillo y Torreón, en lo que va de este año, sumadas son por multas alrededor de 5 millones de pesos.

Cabe destacar que hasta junio del 2005, el Gobierno del Estado derivado precisamente del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal aportaba 135 mil pesos mensuales a la Delegación de la PROFECO para el pago de 23 plazas, de todo tipo, no nada más de verificadores, estas plazas estaban destinadas, como ya lo señalé, a trabajadores, principalmente con carácter de eventuales, y se soportaban precisamente con cargo al erario federal hasta mayo del 2008, fecha en que las oficinas centrales informaron sobre la imposibilidad de continuar con el otorgamiento del recurso y a partir de entonces, de mayo del 2008 se van a perder 23 trabajadores eventuales, 10 destinados precisamente a la verificación, por lo que actualmente la realidad estriba en que en Coahuila existen solamente para toda Coahuila 4 verificadores y 1 jefe de verificación y el territorio es enorme.

Durante la administración del Licenciado Enrique Martínez y Martínez se entendió el doble beneficio que implicaba el que el Gobierno Estatal colaborara, se sumara con la Delegación pues porque habría más verificadores y obviamente, al haber más verificadores, pues queda mejor protegido el comprador, porque se evitan precisamente los abusos por parte, como lo dije, de los hambreadores.

Todos estamos conscientes de que los recursos son limitados y que con creces las necesidades son mayores, así que la forma más efectiva de incrementar desde nuestra óptica el número de verificadores pues es invitar de nueva cuenta al Gobierno del Estado a que convenga con la PROFECO más recursos como se hacía antes, como ya lo señalé, para la contratación precisamente de un número mayor de los que hasta ahora tenemos; haciendo un aproximado una plaza cuesta alrededor de 86 mil pesos al año, entre sueldo, prima vacacional y aguinaldo y si se invierten las multas recibidas pues se pueden generar más plazas.

La intervención del Gobierno del Estado, no nos cabe a nosotros ninguna duda, que solucionaría prácticamente de inmediato pues la problemática que ha planteado el Diputado Tobías.

Ya para concluir, nos permitimos informar también a esta Honorable Soberanía que no obstante la estrechez del personal, las pocas personas que trabajan en este ámbito de la Delegación de la PROFECO se está haciendo el trabajo, se siguen desarrollando operativos de vigilancia continuos, precisamente para coadyuvar a que los abusos traducidos en incremento de precios de manera arbitraria vayan a la baja.

Entonces, con estos antecedentes, yo quiero en nombre de mi Grupo Parlamentario proponer muy respetuosamente al Diputado Tobías el que considere la factibilidad de hacer extensiva también la invitación al Gobierno del Estado para que analice esta posibilidad y pudiera, como ya ha sucedido en el pasado, en vía de un convenio pues hacer una aportación y poder generar el número de plazas suficientes para que queden a salvo los coahuilenses de los abusos de los que usted ha hecho mención en su planteamiento. Muchísimas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Pregunto al Diputado Tobías si acepta la propuesta o iniciativa de la Diputada Esther Quintana.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

No, la rechazo, que quede así.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

El Diputado Tobías propone que esta iniciativa que él ha presentado, este Punto de Acuerdo, sea tal cual.

Por lo tanto, no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, asimismo, a la Diputada Secretaria Esther Quintana tome nota del informe sobre el resultado de esta votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, cerrado el registro de votación, el resultado de la misma es el siguiente: 18 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para presentar una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General de la entidad un informe sobre los avances de los trabajos para la implementación de la reforma penal establecida en la Constitución General de la República.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

En fecha 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un paquete de reformas a nuestra Ley Suprema, con el objetivo de que paulatinamente se introdujera en nuestro país y en las entidades federativas un sistema penal nuevo; por su relevancia citamos un parte de dicho texto tal y como está plasmado:

*“...**Artículo 16.** Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

No podrá librarse orden de aprehensión sino por la autoridad judicial y sin que preceda denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito, sancionado con pena privativa de libertad y obren datos que establezcan que se ha cometido ese hecho y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.....

..... Los Poderes Judiciales contarán con jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos. Deberá existir un registro fehaciente de todas las comunicaciones entre jueces y Ministerio Público y demás autoridades competentes....

Artículo 17. *Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.....*

.... Las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias. En la materia penal regularán su aplicación, asegurarán la reparación del daño y establecerán los casos en los que se requerirá supervisión judicial.

Las sentencias que pongan fin a los procedimientos orales deberán ser explicadas en audiencia pública previa citación de las partes.

.....La Federación, los Estados y el Distrito Federal garantizarán la existencia de un servicio de defensoría pública de calidad para la población y asegurarán las condiciones para un servicio profesional de carrera para los defensores. Las percepciones de los defensores no podrán ser inferiores a las que correspondan a los agentes del Ministerio Público.

Artículo 19. *Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.*

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La ley determinará los casos en los cuales el juez podrá revocar la libertad de los individuos vinculados a proceso.

El plazo para dictar el auto de vinculación a proceso podrá prorrogarse únicamente a petición del indiciado, en la forma que señale la ley. La prolongación de la detención en su perjuicio será sancionada por la ley penal. La autoridad responsable del establecimiento en el que se encuentre internado el indiciado, que dentro del plazo antes señalado no reciba copia autorizada del auto de vinculación a proceso y del que decreta la prisión preventiva, o de la solicitud de prórroga del plazo constitucional, deberá llamar la atención del juez sobre dicho particular en el acto mismo de concluir el plazo y, si no recibe la constancia mencionada dentro de las tres horas siguientes, pondrá al indiciado en libertad.

Todo proceso se seguirá forzosamente por el hecho o hechos delictivos señalados en el auto de vinculación a proceso. Si en la secuela de un proceso apareciere que se ha cometido un delito distinto del que se persigue, deberá ser objeto de investigación separada, sin perjuicio de que después pueda decretarse la acumulación, si fuere conducente.

Si con posterioridad a la emisión del auto de vinculación a proceso por delincuencia organizada el inculpado evade la acción de la justicia o es puesto a disposición de otro juez que lo reclame en el extranjero, se suspenderá el proceso junto con los plazos para la prescripción de la acción penal.

Todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal, toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

Artículo 20. *El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.*

A. De los principios generales:

I. El proceso penal tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;

II. Toda audiencia se desarrollará en presencia del juez, sin que pueda delegar en ninguna persona el desahogo y la valoración de las pruebas, la cual deberá realizarse de manera libre y lógica.....

Desde luego el Artículo 20 contiene una larga serie de disposiciones sobre el tema del nuevo proceso penal, igualmente el 21, pero no las reproducimos aquí por mero efecto de concreción.

Los artículos transitorios de la Reforma en cuestión establecen lo siguiente:

.....

Segundo. *El sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor cuando lo establezca la legislación secundaria correspondiente, sin exceder el plazo de ocho años, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Decreto.*

En consecuencia, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán expedir y poner en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios a fin de incorporar el sistema procesal penal acusatorio. La Federación, los Estados y el Distrito Federal adoptarán el sistema penal acusatorio en la modalidad que determinen, sea regional o por tipo de delito.

En el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órgano legislativos competentes deberán emitir, asimismo, una declaratoria que se publicará

en los órganos de difusión oficiales, en la que señale expresamente que el sistema procesal penal acusatorio ha sido incorporado en dichos ordenamientos y, en consecuencia, que las garantías que consagra esta Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

Tercero. No obstante lo previsto en el artículo transitorio segundo, el sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19, 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, en las entidades federativas que ya lo hubieren incorporado en sus ordenamientos legales vigentes, siendo plenamente válidas las actuaciones procesales que se hubieren practicado con fundamento en tales ordenamientos, independientemente de la fecha en que éstos entraron en vigor. Para tal efecto, deberán hacer la declaratoria prevista en el artículo transitorio Segundo.

Cuarto. Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo sistema procesal penal acusatorio previsto en los artículos 16, párrafos segundo y decimotercero; 17, párrafos tercero, cuarto y sexto; 19; 20 y 21, párrafo séptimo, de la Constitución, serán concluidos conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto.....

En razón de lo anterior algunas entidades de la República llevan sus procesos de adecuación, capacitación y adaptación a este nuevo sistema con notables avances; entre otros Baja California, Chihuahua, Durango, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca y Zacatecas; mientras que otros presentan avances modestos, nos referimos a entidades como Campeche, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Puebla y Sonora.

El ingreso a un nuevo modelo de justicia penal sumado a las reformas en materia de seguridad pública y readaptación social que también deberán implementar los estados, representa una importante medida para reducir la corrupción en el rubro así como en la aplicación de justicia; y permitirá un combate mucho más eficiente del delito.

Por lo anterior, nuestra entidad no puede ni debe rezagarse en los trabajos de implementación de este nuevo modelo de justicia.

Consideramos necesario que los poderes Ejecutivo y Judicial nos informen sobre los avances en los trabajos que les corresponden en este rubro; para que a su vez este H. Congreso pueda hacer lo conducente de forma coordinada con los otros dos poderes.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía, solicite al Poder Judicial del Estado y a la Fiscalía General de la entidad, un informe sobre los avances en los trabajos para la implementación de la Reforma Penal establecida en la Constitución General de la República.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 09 de noviembre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES.

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. J. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias compañero Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto y pido al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota y nos informe.

Se abre el sistema. ¿Algún Diputado falta por votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 19 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para..., falso, no se aprueba, para que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, decidimos que este Punto sea enviado en forma conjunta a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que, con absoluto respeto a la autonomía municipal, se pide a los Ayuntamientos de Coahuila, incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de mandar mensajes de texto por celular mientras se maneja”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su venia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

En México, al año pasado, de cada 1000 habitantes 774 poseían un teléfono celular (cifras de INEGI3). Estas cifras pueden dar una idea de la frecuencia con una persona, manejando, puede estar usando uno de esos aparatos.

3 <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=inf146&s=est&c=4874>

De acuerdo con información publicada por el Instituto Coahuilense de la Juventud, los “accidentes ocupan uno de los primeros lugares en las causas de muerte de la población. En México, el lugar oscila cada año entre el cuarto o quinto sitio siempre entre las diez principales causas de muerte de la población en general”⁴. Una de las causas identificadas es la distracción que se tiene al mandar un mensaje de texto mientras se maneja.

Pocas son las referencias estadísticas que tenemos en nuestro país al respecto. Las referencias internacionales, sin embargo, pueden orientarnos sobre cuál es la situación.

Un estudio del Instituto Politécnico de Virginia y la Universidad del estado, por ejemplo, dice que enviar mensajes de texto mientras se conduce es equivalente a manejar después de haber bebido cuatro cervezas. De acuerdo a un estudio de la Allstate Foundation, organización americana sin fines de lucro, realizado en el 2009, 49 por ciento de los conductores adolescentes admitieron distraerse mientras enviaban mensajes de texto o "instant messaging" cuando conducían.

Otro estudio sobre el tema, elaborado por el Pew Internet and American Life Project, una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es generar datos para la vida diaria en Norteamérica, sugiere que el 47 por ciento de los "adultos que envían textos" afirman que han enviado o han leído un mensaje de texto mientras conducían.

La inclusión específica de restricciones sobre mandar mensajes de texto por celular mientras se maneja es, cada vez, más frecuente. En el vecino estado de Texas, el reglamento número 20091022-028, firmado el año pasado con vigencia a partir de este, sobre manejo de vehículos considera algunas reglas tales como⁵:

- Puede hablarse por teléfono dentro de un vehículo, siempre y cuando este esté detenido;
- Está prohibido que los conductores de transportes públicos utilicen aparatos de comunicación mientras están trabajando;
- Se prohíbe, en todo momento, el uso de celulares y mandar mensajes de texto a los conductores menores de 18 años;
- Para los demás, existen algunas excepciones usando aditamentos “manos libres”.

En nuestra entidad, son los municipios los que, de acuerdo con el artículo 182 del Código Municipal, “podrán expedir y promulgar, entre otros... (fracción III)...

los reglamentos que tiendan a asegurar la creación, funcionamiento y prestación de los servicios públicos municipales y, en general los que corresponden al Ayuntamiento por no estar expresamente atribuidos a la Federación o al Estado, como son los que deben regular las siguientes materias... (numeral 14)... Policía y tránsito”.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

⁴ Información dada a conocer por el ICOJUVE, en su página de Internet.

⁵ Con información de <http://www.drivinglaws.org/texas.php>

ÚNICO.- Se solicita a los Ayuntamientos de Coahuila, con absoluto respeto a su autonomía municipal y de considerarlo pertinente con base en las características de su localidad, incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de enviar o leer mensajes de texto por celular mientras se conduce un vehículo.

SALTILLO, COAHUILA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
DIP. ENRIQUE MARTINEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que solicito emitan su voto, y pido a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas tome nota del informe.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:
Diputado Presidente, el resultado de la votación, habiéndose cerrado el sistema, es el siguiente: 20 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que no lo indiquen.

El compañero Diputado Shamir Fernández ha solicitado la palabra.

Diputado Shamir Fernández Hernández:

Con su permiso, Presidente.

En relación con la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Enrique Martínez y Morales relativo a la petición a los Ayuntamientos de Coahuila para que incluyan en sus reglamentos la prohibición expresa de mandar mensajes de texto por celular mientras se maneja, se sugiere que para complementar el Punto de Acuerdo se le pregunte al Diputado Martínez y Morales en la discusión del mismo, si acepta que se le agregue el contenido, que se incluyan también la prohibición de utilizar mientras se maneja además de los teléfonos celulares, los equipos de radiocomunicación con servicio de telefonía móvil Nextel, los aparatos conocidos como PDAN, PDA, ayudante personal digital y en general cualquier dispositivo de comunicación móvil.

Con lo anterior quedarán incluidos cualquier dispositivo de comunicación móvil, no solamente los teléfonos celulares y en el Punto de Acuerdo quedará completo en la intención que presenta de lograr que los conductores de vehículos no distraigan su atención mientras conducen.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Me permite la propuesta, gracias.

Le pregunto al Diputado Enrique Martínez si está de acuerdo con el anexo que ha hecho o que propone el Diputado Shamir Fernández Hernández. Muy bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se propuso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose a la Diputada Esther Quintana Salinas tome nota, con la modificación que ha propuesto el Diputado Shamir.

Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 7 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe proponerse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Con objeto de que esta Soberanía acuerde que el Secretario de la Función Pública de Coahuila, comparezca ante las comisiones designadas; esto durante el próximo período de comparecencias de los Secretarios del Ramo, por motivo del Quinto Informe de Gobierno del Jefe del Ejecutivo".

Tiene la palabra Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En fecha 07 de abril de 2010, presentamos ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, que entre otras cosas, decía:

“...Como todos sabemos, el Secretario de la Función Pública del Estado, jamás se ha presentado ante esta Soberanía a cumplir con la llamada Glosa del Informe del Gobernador. Esto durante toda la administración del profesor Moreira; tal accionar la ha permitido a esta Secretaría el actuar con total opacidad y falta de transparencia, partiendo del supuesto erróneo de que no tiene nada que informar, o que sus asuntos son siempre de carácter reservado.

Son muchos los temas que la ciudadanía desea y debe conocer del actuar de esta dependencia, ahí tenemos casos como el Distribuidor Vial Revolución, el caso del Tío del Gobernador, el asunto del mal manejo de recursos en el Icojuve; el Monedero de la Gente y muchos otros. Además de estar obligado a informar por lo menos de forma general sobre el número de quejas y denuncias que se han atendido durante la presente administración, los casos resueltos, los funcionarios sancionados, los expedientes que por estar concluidos pueden ser de acceso al público, entre muchos otros datos.

Por ello consideramos necesario que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Soberanía, le requiera al Señor Secretario de la Función Pública de Coahuila, un informe por escrito y pormenorizado de todo lo realizado durante la gestión del Profesor Moreira....”

Desde luego la proposición fue turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sin que hasta la fecha se haya dictaminado.

Ahora que el Gobernador del Estado ha rendido su Quinto Informe de Gobierno, los Secretarios del Ramos deben acudir a esta Legislatura para comparecer ante comisiones y rendir el informe detallado de cada área; es absurdo que un Gobierno que se dice democrático y “transparente”, haya evitado durante cuatro informes la comparecencia del Secretario de la Función Pública; este funcionario tiene mucho que informar a la ciudadanía, su Secretaría es la encargada de diversas funciones importantes, como el combate a la corrupción y la sanción de conductas deshonestas de servidores públicos de la administración estatal.

Otras funciones de este Servidor Público, son las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila; que dispone:

ARTÍCULO 35. A la Secretaría de la Función Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, organizar y coordinar el sistema estatal de control y evaluación gubernamental, verificar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos;

II. implementar y vigilar el cumplimiento de las normas que regulen los instrumentos y procedimientos de control y evaluación de la Administración Pública Estatal;

III. Inspeccionar y supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública cumplan con las disposiciones legales en materia de planeación, presupuestación y contabilidad gubernamental, así como las de contratación y remuneración de recursos humanos, contratación de adquisiciones, arrendamientos servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, afectación de activos y demás recursos materiales de la administración;

IV. Establecer las normas generales para la realización de auditorías, inspecciones y evaluaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar estas acciones con el objeto de promover la eficiencia en las operaciones y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas....

IX. Vigilar la planeación, contratación, ejecución, conservación y control de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, así como de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que efectúen las dependencias, entidades y la Fiscalía General del Estado, sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado...

XI. Establecer las disposiciones administrativas, políticas y lineamientos necesarios para el cumplimiento de las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos, transparencia y acceso a la información pública, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas y verificar su cumplimiento, sin menoscabo de las atribuciones de las entidades públicas...

XIII. Supervisar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, y aplicarla en los casos en que proceda;

XIX. Atender y dar seguimiento a las denuncias y quejas que se presenten con motivo de irregularidades en el ejercicio del gasto corriente y en los programas de inversión del Gobierno del Estado...

Entre otras funciones.

Si hacemos una encuesta para preguntarle a los ciudadanos que nos mantienen con sus impuestos y que nos trajeron a este puesto con sus votos, si desean que el Secretario de la Función Pública comparezca, es totalmente seguro que la inmensa mayoría responderá que Sí.

Este señor tiene muchas cosas que debe informar a la ciudadanía y a nosotros como legisladores, y por ende debe comparecer ante comisiones.

***Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:
Proposición con Puntos de Acuerdo:***

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- que esta Soberanía acuerde que el Secretario de la Función Pública del Estado de Coahuila comparezca ante las comisiones designadas; esto durante el próximo periodo de comparecencias de los Secretarios del Ramo, por motivo del Quinto Informe de Gobierno del Jefe del Ejecutivo.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah; a 09 de Noviembre de 2010

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que les solicito emitan su voto, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota y nos informe.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 23 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se desecha por mayoría la solicitud para que esta proposición sea considerada de urgente y obvia resolución, por lo que determino que este Punto de Acuerdo sea sometido a la Junta de Gobierno, y a que ahí se haga la propuesta de la comparecencia que usted ha solicitado, Diputado. Se envía, recalco, a la Junta de Gobierno.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Loth Típa Mota y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “con motivo del Programa Social Tarjeta de la Salud”.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes.

Hace 2 semanas aproximadamente fue anunciado por el Gobernador del Estado, la creación de un programa social llamado Tarjeta de la Salud, el cual servirá para beneficiar a los Coahuilenses que no tienen acceso a los servicios de Salud Pública ofrecidos por Instituciones como el IMSS, ISSSTE, PEMEX etcétera, ni tampoco a los servicios de la medicina privada.

Estamos de acuerdo en que se realicen programas a favor de los más desprotegidos o menos afortunados, pues finalmente requieren de atención a las necesidades básicas para asegurar su adecuado desarrollo humano, como lo es el cuidado de la Salud y en ése sentido siempre estaremos apoyando dichas medidas.

Es un nuevo programa social que se anuncia iniciado el proceso electoral y las dudas sobre el hecho de que su aplicación tenga tintes electoreros no se hacen esperar. Esta afirmación no es gratuita, en el proceso electoral pasado, se estableció la llamada Tarjeta de la Gente, donde a través de una tarjeta electrónica se depositaban a los beneficiarios apoyos económicos de doscientos pesos mensuales, pero su operación estuvo plagada de irregularidades como la entrega de los beneficios por personas ajenas al servicio público y la discrecionalidad con la que éstas se entregaban. Igualmente, se dieron a conocer faltas a las reglas de operación como la duplicidad de beneficiarios en la misma familia.

Hemos pugnado por conocer y que se transparente la lista de beneficiarios, sin que la Administración Estatal dé cumplimiento a la normatividad de Desarrollo Social y Acceso a la Información.

Tampoco se han establecido responsabilidades respecto de las conductas irregulares admitidas por el mismo Gobernador del Estado.

Con estos antecedentes y en espera de que el Programa “Tarjeta de la Salud” no sea utilizado con fines electoreros, es necesario que esta Soberanía requiera al Ejecutivo Estatal, información sobre las reglas de operación, origen y monto de los recursos destinados a este fin, dependencias encargadas de llevar a cabo este programa, así como de los encargados de levantar el padrón de beneficiarios; la misma lista de beneficiarios y la temporalidad del programa.

La transparencia es fundamental para garantizar el respeto a la igualdad y dignidad de las personas, pues representa el conocimiento de los requisitos a cumplir por la población para lograr su acceso,

evitando que privilegie la afiliación política del beneficiario al partido en el poder, lo cual ha sido denunciado por ciudadanos en la aplicación del programa Tarjeta de la Gente.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:
Proposición con Punto de Acuerdo:**

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente u Obvia Resolución.

Único.- Se solicita respetuosamente al Ejecutivo del Estado, informe a esta Soberanía las reglas de operación, origen y monto de los recursos destinados a al programa “Tarjeta de la Salud”, dependencias encargadas de llevarlo a cabo, así como de los encargados de levantar el padrón de beneficiarios; la temporalidad del programa y una vez obtenido el padrón, la lista de beneficiarios.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
Saltillo, Coahuila, a 9 de Noviembre de 2010

Dip. Mario Alberto Dávila Delgado.

Dip. Esther Quintana Salinas

Dip. Carlos U. Orta Canales

Dip. Loth Tipa Mota

Dip. Rodrigo Rivas Urbina

Dip. José Miguel Batarse Silva..

Es cuanto, Diputado Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica de nuestro Congreso, esta Presidencia somete a votación esta solicitud para ver si se aprueba o desecha, por lo cual solicito su voto y solicito al Diputado Secretario Javier Fernández tome nota y nos informe el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 24 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, este Punto de Acuerdo se desecha por mayoría la solicitud para que sea considerado de urgente y obvia resolución, por lo tanto, determinamos que sea enviado a la Comisión de Salud para su registro y evaluación.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Ramiro Flores, plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presente conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Sobre exhorto al Honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitar que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011 se considere destinar más recursos económicos para los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales del País.

Diputado Ramiro Flores Morales:

Compañeros Diputados.

El Sistema Nacional de Institutos Tecnológicos nace en 1948, cuando el Gobierno de la República, lleva la Educación Superior Tecnológica al interior de la República mediante la fundación de los dos primeros Institutos Tecnológicos en las ciudades de Durango y Chihuahua, estimulando con ello la generación de polos de desarrollo industrial, y algo sumamente importante, esta medida permitió y sigue permitiendo la movilidad social principalmente en el sector de jóvenes de escasos recursos económicos, mediante el logro de una carrera profesional que les ha permitido mejorar su condición de vida y la de su familia.

62 años después de esta disposición, la sociedad mexicana cuenta a lo largo y ancho de la república con 120 Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales que atienden a 250,000 alumnos en las carreras de Ingeniería (80%), Carreras Económico-Administrativas (20%), algunas de ellas en los niveles de licenciatura maestría y doctorado con una planta de 20,000 trabajadores docentes, no docentes e investigadores.

La visión de futuro del Maestro Vasconcelos y del General Lázaro Cárdenas, asigna a nuestras instituciones un compromiso con la sociedad mexicana, el deber de formar el recurso humano capaz de asimilar, transmitir e innovar la tecnología desarrollada en el mundo. La magnitud de esta condición es razón suficiente para que el Gobierno Federal, por necesidad e interés de la república, considere a la Educación Superior Tecnológica como una Política de Estado, de carácter estratégico y de seguridad nacional.

Sin embargo, los Institutos Tecnológicos necesitan más recursos para abatir el rezago en infraestructura, laboratorios, equipo de laboratorios y talleres de última generación, plazas para docentes, investigadores y personal no docente, así como en los programas de capacitación y profesionalización del personal, con la finalidad de cumplir con los temas centrales definidos en el programa sectorial de educación 2007-2012, elevar la calidad de la educación, ampliar las oportunidades educativas, ofrecer una educación integral, impulsar el desarrollo y utilización de las nuevas tecnologías.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y atendiendo a un planteamiento que nos fue formulado por los Delegados Sindicales de los Institutos Tecnológicos en Coahuila, con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 208, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, para que sea tratada como de **de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo.

Primero.- Se envíe un respetuoso exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que incluya dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio del año 2011, recursos económicos para los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales.

Segundo.- Se exhorta al Pleno de los Diputados de la Honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, apruebe los recursos indispensables, para el logro de las metas señaladas en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, así como para que con dichos recursos, se pueda abatir el rezago que presentan los Institutos Tecnológicos y Centros Especializados Federales, mediante:

- La inversión en infraestructura.
- La modernización de los laboratorios y talleres.
- La adquisición de equipo de nueva generación para laboratorios y talleres.
- La creación de plazas para docentes e investigadores.
- La creación de plazas para no docentes.
- El establecimiento de programas de capacitación y profesionalización del personal.
- La previsión presupuestal para el pago de prestaciones del personal.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que los indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra el registro.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputado Vicepresidente.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía a programar en los primeros meses

del 2011, la liberación y aplicación de los recursos de fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana empresa”.

Diputado Jaime Russek Fernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En México, al igual que en el resto de las economías, las micro, pequeñas y medianas empresas juegan un papel muy importante.

Según datos de la Secretaría de Economía, de los 4 millones de empresas que existen en el país, el 99 por ciento representa a las Mipymes, generando una fuerza laboral formal del 72 por ciento y una contribución con la producción de alrededor de 52 por ciento del Producto Interno Bruto.

La importancia económica es más que obvia, sin embargo al ser un sector de la economía disperso y diversificado, aun existe mucha volatilidad en su creación y crecimiento, pues según los datos de esta misma Secretaría, su posibilidad de éxito en el mercado local es en promedio de entre 25 y 30 por ciento, por ello es de suma importancia encontrar mecanismos que generen el ambiente propicio para su desarrollo.

Dentro del presupuesto del Fondo Mipymes, a cargo de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, existen una serie de programas oficiales como: Programa México Emprende, mediante el cual se impulsa la formación de ese tipo de unidades productivas y la obtención de créditos, el Programa de Garantías, mediante el cual el Gobierno Federal subasta recursos entre las instituciones bancarias y de financiamiento para respaldar los préstamos que se facilitan a las Mipymes y también los programas de Emprendedores, de Microempresarios, de Franquicias, Gacelas, y de Zonas Marginadas, Mi Tortillería, Mi Tiendita, Incubadora de Empresas, entre otros.

La diferencia entre crecer o desaparecer es el acceso al financiamiento, por ello se requieren de los recursos y de apoyos financieros para no detener su actividad. Nuestro país requiere impulsar estas empresas y su permanencia exige de tiempos.

Existen los mecanismos, lo que hace falta es continuar incrementando el apoyo por parte del gobierno, como se ha venido haciendo, pero al mismo tiempo hay que buscar el instaurar las políticas necesarias para que se fomente su desarrollo y disminuya la volatilidad.

Adicionalmente, no hay que descartar la urgente necesidad de simplificar los procesos para el acceso al financiamiento, así como su otorgamiento dentro de los tiempos que se requieren, los procesos no se deben detener y tenemos que evitar que se liberen de manera tardía.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. Se solicite respetuosamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, que los recursos que se aprueben para el ejercicio fiscal 2011 a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, se programen desde su autorización para ser liberados y operen con prontitud iniciando el próximo año a fin de fortalecer y apoyar el desarrollo de estas empresas.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, 08 de noviembre de 2010
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes Dip. Shamir Fernández Hernández
Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Diputado Presidente, es todo. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:
Gracias Diputado.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación esta solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que les solicito emitan su voto, y solicito al Diputado Secretario Javier Fernández tome nota y nos informe.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios nos lo indiquen.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Javier Fernández tome nota y nos informe.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 7 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

A continuación, se le concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal informe cuánto dinero se gastó en la manufactura y distribución de banderas y se le invite a que emplee el presupuesto en acciones que engrandezcan la patria con desarrollo social, infraestructura y rehabilitación de espacios educativos”.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, señoras y señores.

El 6 de mayo de 2008, en el marco de la *Firma del Decreto Promulgatorio de la Reforma Constitucional en Materia de Gasto Público y Fiscalización*, el Presidente de la República comenzó su discurso con las siguientes palabras: “*El Gobierno de la República está comprometido para asegurar el uso honesto, eficiente y transparente de cada peso recibido de parte de los ciudadanos*”⁶.

La celebración popular con motivo del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, se ha empañado por diversos cuestionamientos sobre el uso de los recursos. No siendo materia de la presente proposición recordar lo que en diferentes foros nacionales se ha dicho al respecto, bástenos sólo enunciarlo como referencia de algo que aún nos preocupa.

Entre los meses de septiembre y noviembre, en diferentes casas, escuelas y centros de trabajo de nuestra entidad y es lógico pensar que en todo el país han venido apareciendo uno o varios paquetes que contienen una bandera nacional –de unos 40 centímetros de ancho por 90 de largo–, un escrito con el himno patrio y una carta firmada por el Presidente, -que por cierto aquí traigo varias, por si no las conoce, que yo creo que a todos les llegaron a sus casas y si no ahorita se las enseño, porque están repartiéndolas por todos lados, estas banderitas, sí, y ya les decía que viene el Himno Nacional y además una carta por supuesto del Presidente de la República-.

Esto es producto de un anuncio que se hiciera desde hace más de cinco meses.

Al encabezar la ceremonia de recepción de Banderas Históricas en el Campo Militar Marte, el pasado mes de junio, el titular del Ejecutivo Federal anunció “el Gobierno de la República a mi cargo a través de las fuerzas armadas, vigilantes y depositarias de nuestro emblema nacional, obsequiarán una pequeña bandera con el objeto de que pueda ser colocada y mostrada en cada hogar mexicano en este año de la patria”⁷.

⁶ <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=35396>

⁷ <http://www.eluniversal.com.mx/notas/689189.html>

Luego lo recordó el 26 de agosto desde su cuenta de twitter: "*El libro de historia y la bandera nacional se están entregando a cada familia mexicana con motivo del Bicentenario y del Centenario*". Una semana más tarde, también en twitter, aclaró que las suyas no venían de Asia: "*La bandera que corresponde a cada familia mexicana fue hecha por empresas y trabajadores mexicanos, incluyendo muchas costureras*".

Al margen de que en muchos y muy variados trabajos periodísticos ha quedado de manifiesto que las familias cuyo sostenimiento principal es el de vender banderas en los meses de las celebraciones ellos vieron afectados considerablemente sus ingresos y vale la pena preguntar ¿a qué obedece esta acción millonaria?

El reparto de banderas no se encuentra en alguno de los 23 puntos que integran el programa para conmemorar el Bicentenario de la Independencia Nacional y el Centenario de la Revolución⁸. ¿Podemos suponer, entonces, que no estaba planeado?

¿Quién manufacturó las banderas, a cuánto? Son preguntas sin respuesta.

El reparto de lábaros patrios no es fomentar orgullo nacional. No podemos afirmar lo que la sociedad en su conjunto piensa, pero sí podemos ubicar el sentir de algunos generadores de opinión.

En el periódico La Crónica, por ejemplo, el analista Arturo Damm dijo "*Pero el asunto no es de costo, sino de principios, y se define con la siguiente pregunta: ¿Se justifica que el gobierno cobre impuestos, no para garantizar la seguridad contra la delincuencia e impartir justicia, sino para regalar banderas e himnos, incluido en el paquete la misiva de Calderón, en la cual nos explica lo que significa la bandera, "el símbolo mayor de nuestra mexicanidad", que "ondea más orgullosa que nunca en cada rincón de nuestro querido México", lábaro patrio que, según el Presidente, "debemos admirar"?*"⁹

No sólo se trata del dinero ejercido en una actividad que no se termina de entender. Al carecer de un mecanismo eficiente de entrega en las casas aparecen dos, tres o cinco paquetes con banderas. A todas luces, no hay eficiencia en el gasto y esto es lo que más preocupa a la luz de la situación económica que aún se vive en el país y por ser un compromiso asumido y no respetado desde inicios de la presente administración federal.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

UNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que informe cuánto dinero se gastó en la manufactura y distribución de banderas y se le invita a que emplee el presupuesto en acciones que engrandezcan la patria con desarrollo social, infraestructura y rehabilitación de espacios educativos.

**SALTILLO, COAHUILA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

⁸http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=935&Itemid=211#iniciativas

⁹ http://www.cronica.com.mx/notaOpinion.php?id_notas=530689

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto y solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas tome nota y nos informe el resultado de esta votación.

Se cierra el sistema, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Loth Tipa Mota.

Diputado Loth Tipa Mota Nataharen:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es evidente que no existe la mínima armonía en nuestro Congreso, es muy respetable la opinión de la promovente en el sentido de que el reparto de banderas no fomenta el orgullo nacional, yo opino lo contrario.

El Lábaro Patrio es uno de los símbolos nacionales que identifican nuestra mexicanidad y en un año tan significativo como lo es este 2010, en el que celebramos el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, para mí resulta justificado que a cada hogar en el país se envíe una bandera para recordar el orgullo de ser Mexicano.

Yo le pregunto a la promovente, con todo respeto, Diputada, ¿qué actitud tomaría si nuestro Gobernador enviara a cada casa una bandera de Coahuila y el himno de Coahuila, muy respetables son las opiniones disidentes, pero tenemos en común una cosa, la preocupación por conocer el actuar del gobierno y en este sentido invitamos a la Diputada porque pugne porque se transparente la información estatal en relación a los programas sociales o al gasto que generó con cargo al erario para la publicidad del Quinto Informe de Gobierno, cosa que sí compete a este órgano legislativo vigilar.

En este Congreso la transparencia se ve sesgadamente, hace rato se solicitaba por integrantes del PAN que se diera información por las autoridades respecto al Programa de la Tarjeta de la Salud, o a los informes de los trabajos para la reforma penal y estos asuntos se enviaron sin discutir a dormir en comisiones, pero resulta que hay una notoria preocupación por el gasto federal, por la entrega de banderas, también hay que hacer notar lo hostil y carente del fundamento de la redacción que se pretende enviar al Presidente de la República al invitarlo a emplear el presupuesto en acciones de desarrollo social, infraestructura y rehabilitación de espacios, olvidando que esta administración es la que más recursos ha destinado a programas para los menos afortunados, pues el gasto público federal para la superación de la pobreza, como lo proporciona el gasto programado del sector público, aumentó más del 63% en los últimos 10 años. Igualmente hay inversiones sin precedentes en carreteras y muchas otras prioridades para atender el bienestar de los mexicanos.

Pero volviendo al tema, nuestra bancada coincide en que hay que cuidar los recursos, vamos a empezar por nuestra casa, Diputada, aquí hay muchas cosas a las cuales evocar nuestra atención, por ejemplo, hay que vigilar que se impongan sanciones por la irregularidad de Tarjetas de la Gente, aceptadas por el propio Gobernador y se reintegren las cantidades entregadas contraviniendo las reglas de operación, que se publiquen las listas de beneficiarios y que dejen de otorgarse beneficios por operadores políticos del PRI.

Por las razones expuestas, no estamos de acuerdo con la redacción del Punto de Acuerdo y por lo tanto nuestro voto se da en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Yo quiero tomar la palabra, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Toma la palabra la Diputada Esther Quintana.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Compañeras Diputadas y Diputados.

Quiero recordar nada más que todos los que estamos aquí tenemos un denominador común: es México,

todos somos mexicanos, al margen de ideologías y de colores partidistas lo que debe pesar es nuestra nacionalidad y nuestra identidad.

Yo estaría de acuerdo con la solicitud de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, porque de entrada, la transparencia y la rendición de cuentas son elementos sustanciales, definitivos, torales, en cualquier gobierno que se jacte de ser democrático, y no tendría empacho alguno en haber apoyado su Punto de Acuerdo, compañera Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, si yo encontrara en Coahuila, en el Gobierno Estatal reciprocidad en la actuación.

Yo soy panista, pero soy una crítica incisiva de mi partido, no tengo absolutamente ninguna reticencia en decir públicamente lo que no me gusta de los gobiernos panistas o de mi propia actuación, de la propia actuación de los panistas en el partido, yo no tengo empacho en callarme la boca, pero yo no encuentro en la solicitud que usted nos hace ningún viso de actuación en el mismo sentido, como bien lo señalaba el Diputado Loth Tipa que me precedió en la palabra, cuando nosotros hemos solicitado información con respecto a los programas de beneficio social emanados del gobierno estatal, porque tal parece que la consigna es que realmente sean secretos de estado, y que nadie tenga conocimiento de ellos, son un misterio las reglas de operación.

El día que en esta tribuna, mientras yo sea Diputada, encuentre en la bancada mayoritaria una actitud de autocrítica, ese día lo digo sin ningún ambaje, yo me voy a sumar a las solicitudes que ustedes planteen, porque el buen juez por su casa empieza. Gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Solicita el uso de la voz la Diputada Hilda Esthela Flores.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Quiero comentar antes que nada a mis compañeros Diputados, que los mexicanos por supuesto que estamos orgullosos de todos los elementos que generan identidad en nosotros como mexicanos, por supuesto que lo estamos, estamos orgullosos de ser mexicanos, pero no estamos orgullosos por supuesto de quien gobierna nuestro país, ni de las políticas fallidas que ha tratado de implementar, y obviamente que una bandera que nos entregue el Presidente, con todo respeto, pues esto no abona en ningún momento el sentido que cada uno de los mexicanos tenemos, eso ya lo tenemos intrínseco, es parte de nuestra identidad.

Y, tomando el tema que nos ocupa, que tiene que ver con estas banderas que sacó el Presidente, que todavía no entendemos por qué esa acción, qué es lo que está detrás de esto, qué es lo que pretende el Presidente de la República con esta acción, y ni saquemos aquí a colación lo del desfile, lo del coloso que erigió en el zócalo, donde no sabemos todavía cuántos millones gastó el Presidente de la República con la empresas extranjeras que trajo de Australia, con la pólvora China que importó para el desfile de la Independencia de México, ese no es el tema, el tema son las banderas.

Y resulta que pues nos damos cuenta de que aparte de que no tenemos ni la mayor idea cuál fue el propósito de esta distribución de banderas, también sabemos que no hay ni siquiera un orden en la repartición de estas banderas, si nos damos una vuelta por SEPOMEX nos vamos a dar cuenta que tienen cajas y cajas de estas banderas, los invito a que den una vuelta por SEPOMEX, ahí, vamos, ahí hay que ir una Comisión de Diputados y Diputadas para que se den cuenta que los trabajadores mismos han comentado que no tienen un orden en el reparto de ellas y además no se están dando abasto para repartirlas, entonces ni siquiera tenemos la cuenta de cuántas banderas se están distribuyendo a los mexicanos, hay casas de personas que aquí estamos en este Congreso, de Diputados y yo me incluyo, que a mi casa que es la de ustedes llegaron dos banderas y a las escuela, a mis hijas les llegaron dos banderas también, entonces ahí nomás en esta familia vamos 4 y ahí si le sumamos no hay un orden, no sabemos de qué se trata, a quién se las están entregando, bajo qué criterio.

Y, entonces, pues a mí me gustaría que sí tuviéramos muy claro que sí necesitamos que el Presidente nos diga qué está haciendo con nuestros recursos?, ¿qué está haciendo con el dinero de nuestro país?, ¿qué está haciendo con este costo que nosotros estamos planteando?, aunque él dijo en su cuenta de

twitter que había sido manufacturado por empresas mexicanas y que incluso costureras hicieron ese trabajo, yo la verdad dudo mucho de que haya sido así, yo les paso esta bandera y todo lo que ahí contiene y obviamente esto lo hizo una empresa muy, muy poderosa pues y bien equipada para poder llevar a cabo ese trabajo sin duda.

Y por otro lado, si hacemos una cuenta así muy somera, estamos estimando que si a 70 millones de personas, a la mitad de la población le llegaron banderas, porque no sabemos ni cuántas hizo, ni cómo, 70 millones de banderas fueron repartidas y le ponemos un costo de 100 pesos, así, bajita la mano eh, porque eso es de buena calidad, es buena impresión, la de la carta del Presidente y donde viene envuelta y demás sin incluir el costo de envío, que también habrá que incluirlo, así nomás bajita la mano de 70 millones de banderas por 100 pesos, ahí nada más son 7 mil millones de pesos que los mexicanos, con todo respeto, lo queremos en obras de infraestructura, lo queremos en programas de salud, de apoyo a las mujeres, a los hombres, a los niños, a grupos vulnerables, queremos apoyo para el medio ambiente, para todos los temas de la vida de nuestro país que urgen ser atendidos y ni digamos en lo que es la generación de más empleos para los mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

El Diputado Rodrigo Rivas sería el tercero en votar en contra, nos faltaría nada más uno que sería el compañero José Miguel Batarse. Ah, es a favor, oh, dispense.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Es a favor, con una condición que si acepta agregarle algo al Punto de Acuerdo. Si no, no.

Diputado Presidente Ramiro Flores Urbina:

Sí. A ver, por favor, solicito que defina..., -no, no, defina si es a favor.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Es a favor si acepta un cambio. Le voy a proponer el cambio.

Primero quiero felicitar a la Diputada Hilda por su manera de fiscalizar los recursos, creo que hubiera hecho muy buen papel como Diputada Federal para pedir que se fiscalicen este tipo de recursos y yo me subo a esta tribuna para manifestar que, igual que la Licenciada Esther Quintana, soy una persona que siempre manifiesto y estoy de acuerdo en que las cosas deben ser claras y el recurso debe ser manejado con honestidad.

Creo que la Diputada hubiera hecho muy buen papel como fiscalizadora en el Congreso de la Unión y fue un gran error haber solicitado licencia para venir a esta tribuna como Diputada Local.

Si vamos hablar, voy para el Punto. Si vamos hablar de eficiencia y transparencia del gasto.

...interviene el Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

A ver, solicito, por favor, que no hablen en su lugar, si alguien quiere hablar puede subir, solicita, y le pido al compañero Diputado que vaya al tema que estamos abordando.

...continúa el Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Voy al tema. Si vamos hablar y transparencia del gasto pues le informo a la Diputada que aún seguimos esperando que el Gobernador publique los padrones de sus programas sociales, en especial de la Tarjeta de la Gente y estamos hablando del tema, porque es un tema del buen uso del recurso público, de la transparencia y voy a invitar y también quiero manifestar esto porque voy para allá, y si eficiencia del gasto se refiere la Diputada Escalera todavía estamos esperando que el Gobernador nos informe sobre cuánto costó los eventos como la conferencia de Al Gore en el 2007, las fiestas de los maestros que se celebran cada año, sobre las cuales al menos ha trascendido en medios de comunicación que se invierten millones de pesos del erario público.

... interviene el Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Solicito, por favor compañero Diputado...

...continúa su intervención el Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Pero bueno vamos al tema. Ahora sí, vamos al tema ahora sí.

Mi propuesta de modificación es la siguiente: se la voy a proponer a la Diputada, si realmente quisiera que el recurso fuera aplicado eficientemente.

Que se agregue en el petitorio que también se pida al Gobernador del Estado que nos informe cuánto gastó en publicidad e imagen para difundir su Quinto Informe de Gobierno, esto porque cuando se derogó de la Constitución Local el que viniera a informar al Congreso, uno de los argumentos, de los autores de tal reforma fue exactamente que era para ahorrar gastos; también le voy a pedir que en su Punto de Acuerdo se le agregue que nos informe cuánto ha gastado el Gobernador a la fecha en la campaña que lleva a cabo para buscar la dirigencia nacional del PRI, ya que nos damos cuenta de los viajes que se han hecho por parte del Gobernador a diferentes partes del país para promocionarse, si se acepta el cambio yo votaría a favor.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Yo voy a suplicar a la Asamblea el orden a nuestra Ley Orgánica y a las facultades que me confiere ésta, que por favor nos atengamos y ajustemos al tema que se está abordando, claro que se respeta el uso y el derecho de su voz, pero con esta observación solicito ello.

Se concede, ¿solicita la palabra Diputado?...

Diputado Salomón Juan Marcos Issa:

Que por favor los que se suban que hablen del tema.....

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Por favor, Diputado, lo acabo de solicitar y agradezco su observación y suplico a los compañeros que si alguien desea utilizar la palabra, usar la palabra, pasen a la tribuna.

El Diputado José Miguel Batarse ha retirado su participación.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, solicitándole a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas tome nota y nos informe.

A ver, permítanme por favor.

En orden, a cuanto, tiene razón el Diputado.

Compañera Diputada ¿acepta el agregado que solicita el Diputado?

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

No, por supuesto que no, porque lo que dijo totalmente ...

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muy bien. Gracias.

Diputado no lo acepta.

Continúo, por lo tanto, le solicito a la Diputada Esther Quintana tome nota e informe del resultado de la votación.

Que esté abierto el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación, 23 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones. Sin novedad.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteo, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre el incremento de las tarifas en la autopista Saltillo - Monterrey”.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias, Diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, señoras y señores.

Este mes comenzó con un incremento en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey. El precio subió de 49 a 60 pesos.

Si hacemos memoria, éste es el segundo aumento en menos de un año de que fue abierta esta vía pues fue inaugurada en noviembre de 2009 con un costo inicial de 39 pesos, el cual sólo duró hasta el 31 de diciembre de 2009. A partir del 1 de enero de 2010, entró en vigor la tarifa de 49 pesos.

Para esta Soberanía, en particular para el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional, el tema de la autopista Saltillo-Monterrey ha sido una ocupación permanente. Lo mismo cuando se ha visto interrumpido el servicio como con el tema tarifaria, esta Asamblea se ha pronunciado por lo que más convenga a la comunidad.

Centrar nuestra atención en este tema obedece al interés de que la gente que utiliza esta importante arteria se vea realmente beneficiada por un servicio a la altura de lo que se merece y a precios correspondientes con la realidad.

Consideramos que el aumento a las tarifas no sólo se da en un mal momento, considerando que la autopista sigue sin brindar su servicio al cien por ciento situación ya señalada por esta Soberanía, sino que –además- se dio de manera sorpresiva, sin aviso alguno.

Consideramos oportuna una intervención mucho más decidida y clara de parte de la Delegación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Coahuila. Y, en caso de existir, una mejor comunicación con la comunidad sobre todas las gestiones que debieran estarse realizando al respecto.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se pide atentamente a la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe sobre las gestiones, trabajos o acciones que, dentro de su competencia, ha

desarrollado como consecuencia del aumento tarifario en la autopista Saltillo-Monterrey el cual se da sin previo aviso y cuando existen aun tramos carreteros no reparados desde el fenómeno meteorológico "Alex". Así mismos se solicita a la empresa Isolux Corsán haga público el programa de mejoras y reconstrucción que tenga a fin de que la población conozca cuándo estará funcionando totalmente sobre citada arteria

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias, Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado sea considerada de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia somete a votación dicha solicitud, por lo cual les solicito emitan su voto y solicito al Diputado Secretario Javier Fernández tome nota y nos informe.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 6 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se solicita emitan su voto en el sentido que determinen, asimismo, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz tome nota y nos informe.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 5 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe proceder a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a la Agenda Política, a continuación se le concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del uso responsable de las redes sociales”.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO que presenta el Diputado Enrique Martínez y Morales conjuntamente con las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional con motivo del uso responsable de las redes sociales.

Compañeras y compañeros diputados:

La información que existe sobre los hábitos de uso sobre plataformas y redes sociales en Internet en México es escasa, se encuentra desarticulada y, en ocasiones, hasta resulta contradictoria. Esto significa que no conocemos, con toda certeza, cuántas personas utilizan medios como facebook, twitter o Hi5 –por citar algunos- en el país ni de manera desagregada en Coahuila.

Suponemos, con base en la información existente, que el uso de estos medios va en aumento. Incluso, en medios especializados, se habla de tasas de crecimientos semestrales en el uso de estos medios que superan las tres cifras.

Aun cuando las estadísticas de Twitter en México no son realmente conocidas¹⁰, puede servirnos como referencia. La agencia mexicana “Mente Digital”, que publicó un estudio a mediados de 2010, habla de casi dos millones de usuarios en México¹¹. De ellos:

- El 86% de los usuarios actualiza su cuenta de Twitter al menos 1 vez al día, el otro 14% dos o más
- El 35% de los usuarios utiliza twitter desde la página web, 31% de ellos lo hacen con el software TweetDeck, 12% con Hootsuite y 5% con CoTweet.
- Las ciudades que más usan Twitter son: Distrito Federal (62%), Monterrey (19%), Guadalajara (10%), Querétaro (3%), Morelia (2%), Jalapa (2%) y Puebla (1%).

¹⁰ twitter-com-estadisticas-de-su-impresionante-crecimiento-en-el-2010

¹¹ <http://www.fayerwayer.com/2010/07/estudio-de-twitter-en-mexico-2010/>

- 1 de cada 12 mensajes en Twitter incluye un hashtag (#). Un usuario utiliza en promedio 3 hashtags por semana.

Estos datos se hacen del conocimiento de esta Asamblea como referencia del tema central que ha motivado el presente pronunciamiento.

El creciente ambiente de violencia que se vive en el país ha generado, en la sociedad, la percepción de una incontenible inseguridad. Los datos sobre muertes, desapariciones y encuentros violentos son conocidos por todos. Puede decirse, sin llegar a la exageración, que existe un ambiente de repudio generalizado contra las condiciones de intranquilidad que se viven en nuestras comunidades.

En palabras de Leobardo Hernández, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), redes sociales como la ya referida twitter y facebook "están desplazando el papel de los medios de comunicación; en México hay noticias de primer orden que aparecen primero en las redes sociales"¹².

En un primer vistazo, esta situación de hecho que por cierto aún escapa a la regulación legal por ser un ámbito nuevo y poco explorado, parece presentar una indiscutible virtud: el poder estar enterados, en todo momento y casi en tiempo real, de situaciones conflictivas o peligrosas. Algunas administraciones municipales, incluso, han incorporado a su práctica cotidiana el uso de twitter para mantener informada a la población sobre algunos de estos acontecimientos.

Sin embargo, la principal virtud puede ser, al mismo tiempo, su principal defecto: La inmediatez con el que la comunicación puede darse vuelve, a estos medios, plataformas propicias para desinformar.

En este sentido, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional "José María Morelos y Pavón" se pronuncia en los siguientes términos:

Primero. Que, de acuerdo con las máximas normatividades de la Unión y el propio Estado de Coahuila de Zaragoza así como de los tratados internacionales suscritos, es absolutamente respetuoso del derecho que toda persona tiene de expresarse, comunicarse y difundir la información que considere pertinente;

Segundo. Reconoce la labor informativa desarrollada en nuestra entidad por los periódicos, la radio, la televisión y otros medios nos convencionales a través de Internet. Su labor consolida el orden de Estado humanista, social y democrático de derecho consagrado en nuestra Constitución Estatal;

Tercero. Hace un respetuoso llamado a las y los coahuilenses a que utilicen con absoluta responsabilidad redes sociales evitando, en todo momento, el uso malintencionado que genere desinformación y que pueda tener implicaciones de orden público al generar, sin sustento, comunicados alarmantes sobre hechos violentos que no existen, y

Cuarto: Enfatiza el respeto que ha manifestado hacia las instituciones legítimas del Estado de Coahuila y refrenda su absoluta confianza a los canales oficiales de comunicación.

Este pronunciamiento, cabe señalar con toda claridad para evitar malinterpretaciones innecesarias, no pretende censurar. Es, tal y como se ha dicho, un llamado respetuoso al uso responsable de las plataformas sociales y un reconocimiento expreso a las instituciones y medios de comunicación de nuestra entidad.

Es cuanto. Diputado Presidente.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

¹² <http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/articulo-227289-mexicanos-se-informan-de-balaceras-calles-twitter-y-facebook>

DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, "Con motivo del Aniversario de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional, por parte del Congreso de Chilpancingo.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias Diputado.

Durante los primeros años de lucha por la independencia del yugo español y tras la muerte de Miguel Hidalgo y Costilla, es José María Morelos y Pavón quien asume el liderazgo del movimiento, al que imprime un carácter nacionalista e igualitario, derivado de su cercanía con la cruda realidad en la que vivía una inmensa mayoría de la población.

Para Morelos era necesario el establecimiento de un orden legal y justo, pues estaba consciente de que una vez que se obtuviera la Soberanía plena de la Nación, sería necesario imponer la obediencia absoluta a las leyes que permitieran la correcta y adecuada organización de la misma.

Por esto se avocó a organizar todos aquellos ejércitos que luchaban a favor de la Independencia y a impulsar un programa de organización política para el país. Así, logró convocar el 13 de septiembre de 1813 al Congreso de Chilpancingo, también llamado Congreso de Anáhuac.

Entre sus integrantes podemos mencionar a Ignacio López Rayón, Diputado por la provincia de Nueva Galicia; José Sixto Verduzco, Diputado por la provincia de Michoacán; José María Liceaga, Diputado por la provincia de Guanajuato; Andrés Quintana Roo, Diputado por la provincia de Puebla; Carlos María Bustamante, Diputado por la provincia de México; José María de Cos, Diputado por la provincia de Zacatecas; Cornelio Ortiz Zárate, Diputado por la provincia de Tlaxcala; Carlos Enríquez del Castillo, secretario; José María Murguía, Diputado por la provincia de Oaxaca; y José Manuel Herrera, Diputado por la provincia de Tecpan.

Los trabajos de ese Congreso dieron frutos, el 6 de noviembre de 1813, se emitió el primer documento legal que proclamaba la separación del trono español, conocida como "Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional". La redacción estuvo a cargo de Carlos María de Bustamante y Andrés Quintana Roo.

El histórico documento señaló, que debido a las condiciones que prevalecían en el continente Europeo y a la ocupación por parte del ejército napoleónico en España, la América recuperaba la soberanía que le había sido usurpada, sin que se precisara de qué manera sería ejercida. Igualmente se reconocía como única religión en el territorio, a la católica, y se declaraba traidor a quienes se opusieran a la independencia, protegieran a los europeos opresores o se negaran a contribuir con los gastos para continuar la guerra.

Esta Declaratoria representa la determinación de un pueblo que reclamaba ser reconocido como un Estado independiente, expresando así un deseo real por la autonomía plena, que si bien es cierto que en 1813 no se había consumado, si constituía el ideal del movimiento.

A continuación me permito leer un fragmento del texto, extraído del Acta de esta emblemática declaratoria:

"El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por las provincias de ella, declara solemnemente (...) que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto quedó rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español; que es arbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y la paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la iglesia católica, apostólica, romana y mandar embajadores y cónsules que no profesan ni reconoce otra religión más que la católica, ni permitirá, ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna (...) Declara por reo de alta traición a todo el que se oponga directa o indirectamente a su independencia ya sea protegiendo a los europeos opositores, de obra, palabra, o por escrito, ya negándose a contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar con la guerra hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras (...)."

Sirva este Pronunciamento en el marco de la conmemoración del Bicentenario de nuestra Independencia, una manera de rendir homenaje para rendir homenaje a todos aquellos que hicieron posible con la fuerza de sus convicciones y el amor entrañable por la tierra que los vio nacer, la realización de este acto memorable que constituyó el preludio de la Consumación de la Independencia de nuestro país, en el año de 1821.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 09 de Noviembre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta en relación al abuso y maltrato de menores en nuestro país.

En virtud de que la Diputada no se encuentra en estos instantes, vamos a correr el turno para el último ella.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Osvelia Urueta Hernández para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, “con motivo del aniversario del natalicio de Carmen Serdán, mujer revolucionaria, este 11 de noviembre”.

Diputada Osvelia Urueta Hernández:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:
Público presente.

La presencia femenina en la **Revolución Mexicana**, no se limita únicamente a la soldaderas en ella participaron mujeres de distintos estratos sociales, en las distintas facciones y desde distintos frentes.

Obreras que demandan instrucción militar, madres esposas e hijos que interceden por sus familiares, mujeres que denuncian atropellos cometidos por autoridades, mujeres encargadas de difundir las ideas democráticas principal bandera de lucha en la **Revolución Mexicana**.

Las mujeres organizadas en agrupaciones femeninas que no precisamente feministas, participan a favor de la antirreleccionismo una de ellas: **Carmen Serdán** que en 1910 junto con otras mujeres valiosas constituyeron **La Liga Femenil de Propaganda y Política**, mujer valiente, y que en esta ocasión mencionaré:

Carmen Serdán Alatraste¹³, conocida familiarmente como Carmelita o Meli, nace en Puebla un 11 de noviembre de 1873 en la ciudad de Puebla. El destino le tendría separado un importante lugar en la vida de la familia conformada a partir del matrimonio del Lic. Manuel Serdán y Carmen Alatraste de Serdán: fue la primogénita.

Con el tiempo, Meli tendría tres hermanos: Aquiles Serdán, Natalia Serdán y Máximo Serdán.

Venciendo convencionalismos de la época, estudia en el Colegio Teresiano. Aprende a leer y escribir cuando era considerado como capacidades innecesarias para las mujeres. De sus lecturas se le forma

¹³ Los datos biográficos se basan en la biografía que publica el Congreso de Puebla.

una conciencia; en sus letras se expresaría el ideario de una mujer que quiere ser parte de la historia de una nación naciente. El momento, sin embargo, no le permitiría aparecer en publicaciones bajo su nombre, por lo que utilizó el pseudónimo de *Marcos Serratos*.

Abrazó las ideas revolucionarias y la causa anti-reeleccionista de Francisco I. Madero. Luchó contra la dictadura Porfirista desde el Partido Anti-reeleccionista. En forma clandestina, según relatan sus biógrafos, dedicaba las noches a pegar propaganda contra la dictadura de Porfirio Díaz y a repartir pólvora y dinamita entre los inconformes. Conocedora de la labor bélica que la época le exigía, elaboraba bombas y hacía transacciones para la compra de rifles y pistolas para proveer de armas a las fuerzas revolucionarias.

En el mes de octubre de 1910 viaja a San Antonio Texas, en donde se entrevista con Madero y lleva dinero a su hermano Aquiles Serdán para la lucha revolucionaria.

Su casa, ubicada en la calle de Santa Clara en la ciudad de Puebla, es atacada el 18 de noviembre de 1910 por el ejército federal y la policía estatal. Fusil en mano sale al balcón: dispara y grita de acuerdo con sus ideales. “Vale más morir combatiendo”, han dicho que dijo una y otra vez. Se suma, pues, a la lucha antireeleccionista. Esa noche sale herida en la espalda.

Este momento es álgido en la historia con perspectiva de género que en las páginas de nuestra nación pueden encontrarse. Junto a Meli, esa noche cuando resulta herida, otras muchas mujeres empuñaron las armas para defender el lugar. “La Socias”, como eran conocidas, defendieron con su integridad el lugar. Entre ellas estaba su madre, su hermana Natalia, su cuñada Filomena de Valle, las hermanas Guadalupe, Rosa y María Narváez Bautista, Paulina Maravez e Ignacia Vázquez.

Su hermano Aquiles, considerado uno de los mayores ideólogos y dirigentes de la Revolución, se refugia en el sótano. Durante la madrugada del 19 de noviembre trató de abandonar su escondite, pero fue sorprendido por un elemento de la policía que permanecía en custodia de la vivienda. Al ser descubierto, le da muerte.

Después del tiroteo, Carmen Serdán, su cuñada y su madre fueron conducidas a la cárcel de *La Merced*, después las enviaron al *Hospital Municipal de San Pedro*. Carmen siguió con la lucha al lado de los revolucionarios. Después del golpe de estado de Victoriano Huerta, participa en la Revolución mediante la Junta Revolucionaria en Puebla, sosteniendo una entrevista con Venustiano Carranza.

Durante la etapa constitucionalista, fue enfermera en los hospitales de las fuerzas combatientes.

Al triunfo del constitucionalismo se retiró a la vida pública. Murió en Puebla el 21 de Agosto de 1948, a la edad de 73 años.

Su nombre está inscrito desde el 18 de noviembre 1948 en letras de oro en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Todo mensaje que pretenda resumir en unas cuantas páginas la vida de Carmen Serdán Alatraste será expresión precaria que apenas y pueda dibujar el perfil de una mujer que, adelantándose a su época, superó las adversidades de un convulsionado país en el momento más emblemático de su historia moderna: la Revolución Mexicana.

En una época donde la mujer revolucionaria ha trascendió como heroína anónima, donde el nombre de Adelita es utilizado como genérico, Carmen Serdán se pone de pie con nombre propio y como protagonista del capítulo histórico que le tocó escribir.

Aquiles, Máximo y Carmen Serdán se han convertido en símbolos de resistencia popular a la dictadura porfirista y se les considera iniciadores de la Revolución Mexicana.

La actividad llevada a cabo por **Carmen Serdán** ejemplifica la participación política y el nivel de compromiso sostenido con la causa revolucionaria.

Es cuanto.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Muy bien, Diputada.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Sobre los Resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declaran como inconstitucionales diversas disposiciones del Código Electoral de Coahuila”.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Cuando este Congreso aprobó la primera versión del Código Electoral de Coahuila, tuvimos que pasar por la vergüenza de que la SCJN determinara que 26 disposiciones del mismo eran inconstitucionales; entre otras:

I.- La disposición que establecía que en los procesos internos o precampañas para cargos de elección popular local o federal, no podrán participar como precandidatos o candidatos aquellos ciudadanos que participen en dos o más procesos internos o precampañas durante un mismo año electoral.

II.- Que el Consejo General del Instituto Electoral local prepare, organice o valide las elecciones internas de los partidos políticos.

III.- La facultad del Instituto Electoral de Coahuila para verificar los compromisos de campaña de los partidos políticos

IV.- La facultad para que el Instituto Electoral Local sancione infracciones en materia de radio y televisión, ya que corresponde al IFE sancionar la contratación de propaganda en radio y televisión, no al Instituto local.

V.- Las atribuciones del Instituto Electoral de Coahuila para sancionar violaciones en materia de radio y televisión y;

VI.- La facultad del Instituto Electoral local para sancionar a los partidos políticos con la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral que se transmita en radio y televisión, lo que es atribución del IFE. Entre otras disposiciones del Código Electoral vigente en esos días.

Hoy tenemos un nuevo Código Electoral, producto de foros que fueron una farsa, de propuestas ciudadanas y partidistas que no se tomaron en cuenta, y producto más bien de la voluntad de un solo partido, y de un solo grupo parlamentario.

Otra vez la falta de profesionalismo y revisión acuciosa en la elaboración de este tipo de ordenamientos nos hace enfrentar las “correcciones” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ha trascendido por medios de comunicación que la Corte ha determinado lo siguiente:

Información obtenida del sitio WEB de la SCJN en su link de “Lista Oficial con Resolutivos” del PLENO:

http://www.scjn.gob.mx/ActividadJur/Pleno/SecretariaGeneraldeAcuerdos/ListasOficialesResolutivos/Documents/2010/Octubre/77_2010_25OCT10.pdf

Por cuestión de espacio, citamos solo unas partes:

“...ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD promovidas por los Partidos Políticos Convergencia, del Trabajo, de la Revolución Democrática y Acción Nacional, en contra de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila, demandando la invalidez del Decreto 262, por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 18, el artículo 27, el primer párrafo del artículo 33, el primer párrafo y la fracción III del artículo 35, la fracción IV del artículo 36 y la fracción V del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; el Decreto 263, por el que se expide el Código Electoral y el Decreto 264, por el que se adiciona la fracción VI al artículo 82 y se reforma el artículo 89 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila....”

A continuación citamos partes del resolutivo de la Sentencia emitida:

“...TERCERO. Se declara la invalidez de los artículos 27, numeral 4, de la Constitución Política; quinto transitorio del Decreto Número 262, por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política; 6, numeral 6, 25, numeral 1, inciso e), 43, numeral 2, 142, 143 y 213, numeral 8, del Código Electoral; y segundo transitorio del Decreto Número 263, por el que se expide el nuevo Código Electoral, todos del Estado de Coahuila, en la inteligencia de que esta determinación surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de este fallo al Congreso de ese Estado.

CUARTO. Se declara fundada la acción de inconstitucionalidad en contra de la omisión legislativa del Congreso del Estado de Coahuila, consistente en regular de manera deficiente en el Código Electoral de esa entidad federativa, los supuestos y las reglas de los recuentos parciales o totales en el ámbito jurisdiccional, prevista en el inciso I) de la fracción IV del numeral 116 de la Constitución Federal. En consecuencia, el órgano legislativo de dicho Estado deberá legislar a la brevedad posible, para corregir la deficiencia apuntada, antes de la celebración de la jornada electoral estatal del primer domingo de julio de dos mil once.

QUINTO. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta....”

Como podemos ver, hasta nos van a poner a legislar para subsanar las omisiones en materia de recuento de votos.

Ahora qué les podremos decir a todas las personas, medios de comunicación, partidos y organizaciones, a quienes se les presumió este ordenamiento como una “Ley de Vanguardia a Nivel Nacional”.

Ojalá el grupo dominante en esta legislatura aprenda la lección, y decida apostarle al consenso y la sumas de ideas y trabajos a la hora de hacer reformas tan importantes para la sociedad como la que se describe.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Único.- Nos pronunciamos porque en lo sucesivo podamos trabajar en este Congreso con mayor consenso entre grupos, y con una apertura honesta hacia la crítica bien fundada; especialmente cuando se trate de aprobar reformas o leyes nuevas de relevancia para los ciudadanos.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Felipe Calderón Hinojosa”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Mundial del Urbanismo”.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Señores y señoras. :

“Las teorías y realizaciones urbanísticas más opuestas concuerdan con el objetivo final consistente en asegurar la unión íntima de la ciudad con la tierra viviente, dando amplia entrada a la naturaleza entre las masas inertes de la edificación urbana”¹⁴, con este planteamiento, desde hace 61 años cada 8 de noviembre se celebra el Día Mundial del Urbanismo.

¹⁴ <http://www.diamundialdelurbanismo.org/simbolo.php>

A diferencia de lo que ocurre con otros días mundiales, cuyo origen podemos rastrear en la Organización de las Naciones Unidas, este día fue fundado por el fallecido profesor Ing. Carlos María della Paolera, primer catedrático de urbanismo en la Argentina, ex director de Instituto de Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires y graduado del Institut d'Urbanisme de París, con el propósito de abogar por los intereses públicos y profesionales de la planificación urbana.

El reencuentro entre población, medio ambiente y ciudades es un imperativo. El estallido demográfico de las ciudades, hoy en día, se encuentra en niveles alarmantes. De acuerdo con estudios en la materia, “la mitad de la población mundial vive en urbes y se pronostica que, para 2025, lo mismo harán las dos terceras partes. El agotamiento de las fuentes de agua potable, la contaminación del aire, los suelos y los cursos de agua son apenas algunas de las consecuencias catastróficas de esta tendencia demográfica”¹⁵.

Un desarrollo urbano que se caracterice por la sustentabilidad demanda servicios eficientes, comprometidos con su entorno. Los servicios de agua y saneamiento, esenciales para la vida y para el cuidado de la salud de la población, deben ser atendidos.

En América Latina y el Caribe, “79 millones de personas carecen de servicios de agua potable y saneamiento y, de ellos, 50 millones corresponden a sectores rurales”¹⁶.

No solo el agua y el saneamiento, sino la transportación, el uso de las diferentes fuentes de energía, la disposición de la basura. Todos estos elementos se nos presentan como piezas que debemos armar, desde los planes municipales hasta los proyectos federales, con el objetivo de hacer posible la vida en convivencia.

El Día Mundial del Urbanismo se celebra en más de 30 países de cuatro continentes cada 8 de noviembre. Es un día donde se reconoce y promueve el papel de la planificación en la creación de comunidades sostenibles.

Se nos presenta, pues, como una excelente oportunidad para contemplar la planificación desde una perspectiva global, con conciencia de los ciudadanos y las autoridades públicas hacia el impacto ambiental que produce el desarrollo de ciudades y territorios.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

¹⁵ http://www.guiadelmundo.org.uy/cd/themes/ciudades_sustentables_un_.html

¹⁶ Misma referencia.

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Rodrigo Rivas Urbina:

Muy bien, Diputada. Muchas gracias.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, Loth Tipa Mota, Rodrigo Rivas Urbina y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Sobre el Quinto Informe de Gobierno del Profesor Humberto Moreira Valdés”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias.

El Quinto Informe de Gobierno del Jefe del Ejecutivo el Estado de Coahuila, deje o no un sabor a “despedida” -como se dice en medios de comunicación-; debe ser analizado a conciencia pues se trata de que cinco años después del arribo al cargo del Profesor Moreira, todas y todos los coahuilenses podamos sopesar si las promesas de campaña fueron cumplidas o no, y además podamos determinar si se trató de una administración exitosas, o solo de una gestión “decorada” con luces artificiales.

Las cifras son el modo en que los gobernantes tratan de ver reflejado el impacto de su trabajo en los distintos rubros de la administración pública. El problema es cuando las cifras y la realidad parecen no “haberse puesto de acuerdo”.

El Ejecutivo reiteró en este Quinto Informe de Gobierno, lo extensivo de la inversión en obra pública..., su puentes, muchos de los cuales nadie se explica para qué o por qué se hicieron, pues una buena parte de ellos fueron colocados en zonas donde no eran necesarios; esto independientemente de los que sí se pueden justificar.

Presume sus estrategias de combate a la pobreza, aunque al revisar los cinco informes de gobierno, no podemos ver que el Gobierno del Estado haya sido efectivo en traducir sus programas de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa en logros de por lo menos bajo impacto social.

La Inversión Pública, al igual que en otros sexenios fue considerable y abrumadoramente concentrada en la Región Sureste, y que bueno por los que vivimos acá o somos de este lugar; pero muy malo para las otras regiones, en especial la Centro, la Carbonífera y la Semidesértica que añoran la llegada de empresas nuevas, de inversiones y de trabajo, y sino que le pregunten a los monclovenses, a los fronterenses y a los de Castaños como es que aún esperan el “detone” de su región que les fue prometido hace años.

La pregonada austeridad del gobierno del estado, se vio claramente rebasada y puesta en entredicho al ver el dispendio en otras áreas, como el excesivo gasto en publicidad e imagen, en nóminas, en la creación de más y más dependencias y en el aumento del personal de los organismos autónomos como el ICAI y el IEPC. Y la mejor y más clara prueba de ello, son los más de \$7,749,9 millones de pesos que

nos dejará como deuda pública, eso si el gobierno no solicita un nuevo crédito antes de terminar su gestión.

El sitio aregional.com, muestra el índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas, y en el mismo, Coahuila ocupa el lugar 18, muy lejos de los primeros lugares.

Pero es sólo una parte de los pendientes que nos dejará el Gobernador del Estado, entre otros muchos podemos citar los siguientes:

1.- El Pobre trabajo y la escasa inversión al Campo, donde en su inmensa mayoría se invirtieron recursos federales.

2.- El total fracaso de su política y programas de seguridad pública, donde heredaremos un sistema de procuración de justicia que fue rebasado no solo por el crimen organizado (donde por supuesto tiene la salida de culpar de todo a la federación -como es costumbre-); sino que también fue aplastado por la delincuencia común: robos a casas habitación, asaltos, homicidios comunes, pandillerismo, extorsiones, y toda la gama de delitos del fuero común que permean la vida de los coahuilenses; todo esto ante una Fiscalía General que no cubrió las expectativas anunciadas ni por asomo.

3.- El notable retroceso en materia de transparencia y acceso a la información, con las historias y los pretextos que ya todos conocemos. El gobernador se irá sin que hayamos conocido los padrones de beneficiarios de todos sus programas sociales establecidos en la ley y mucha otra información que debía ser pública.

4.- La postura antidemocrática del Gobierno de la Gente que se negó en todo momento a tender puentes de diálogo con la oposición, que congeló en este Congreso, durante la anterior y la presente legislatura, todo proyecto bueno para la sociedad que no fuera de la *autoría* del gobernador. De hecho ni siquiera se entregó el informe a todas y todos los diputados de esta Legislatura en tiempo y forma.

5.- El fracaso de institutos como el de la Mujer, que no es más que un elefante blanco, un organismo al que le corresponde aplicar muchos programas sociales para las mujeres, pero que carece de la infraestructura mínima para hacerlo. Y ni que decir del Instituto de la Juventud y el del Deporte.

6.- La total ausencia del combate a la corrupción, un gobierno que a pesar de los hechos de corrupción que fueron incluso conocidos de forma pública, optó por sepultarlos y guardar silencio, por supuesto sin procesos de sanción y sin responsables.

7.- Desde luego el apoyo a los grupos vulnerables brilló por su ausencia de políticas, planes, indicadores y mediciones.

8.- La falta de apoyo al deporte.

9.- La No creación de un Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa que tanta falta hace en Coahuila; y para el cual había recursos, así como los hubo para crear otras dependencias, algunas de ellas inútiles. Y;

10.- Su compromiso de gobernar los seis años completos.

Además de muchos otros pendientes.

Empero, la historia demostrará la verdad de todo, y los coahuilenses, sin presiones mediáticas podrán analizar los logros y fracasos de esta administración.

Por lo anterior, los que suscriben la presente, se pronuncian al tenor de lo siguiente:

Único.- Hacemos votos para que Coahuila y los coahuilenses puedan superar con el esfuerzo de todas y de todos, los problemas que enfrentamos actualmente, y que podamos construir un mejor futuro para nuestros hijos.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”
Saltillo, Coah; a 09 de noviembre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Ha solicitado el uso de la voz, el Diputado Jesús Mario Flores.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Buenas tardes, con el permiso del Presidente de la Mesa, de los compañeros Diputados y Diputadas de esta Quincuagésima Legislatura.

Lo que hemos escuchado nos causa extrañeza, su contenido y los supuestos de este Pronunciamiento que presenta el Diputado Carlos Ulises Orta Canales sobre el Quinto Informe de Gobierno del Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional de nuestra entidad.

Para nosotros, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, “José María Morelos y Pavón”, por supuesto que en el ejercicio de gobierno de estos 5 años del Profesor Humberto Moreira Valdés, se cumplió con las promesas e hizo realidad las esperanzas de la gran mayoría de los coahuilenses. Sabemos que es también una administración de éxito, que solamente no reconocen los que no quieren ver lo que existe a su alrededor y no quieren escuchar las voces de miles de coahuilenses que sí ven, que sí escuchan, que saben del trabajo del Gobernador Moreira en sus ciudades, en sus colonias, en sus calles y hasta en sus domicilios particulares, no es necesario hacer una decoración de su obra política, social, económica, cultural, educativa, deportiva y otras más, porque su obra es tan real que no la podemos ignorar. Ese es el Coahuila en el que hoy vivimos.

Cómo no darnos cuenta de las importantes Preparatorias que se han construido y que hoy funcionan en todo el Estado, hospitales generales y centros de salud, construcción de los Puentes Vehiculares con un alto nivel de servicio, necesarios ahora y planeados también para el futuro, conforme al crecimiento y desarrollo de las ciudades, uniformes y zapatos escolares, farmacias y medicinas, pavimentación integral en todas las ciudades del Estado, incluso hasta en las comunidades rurales, teatros de la ciudad, museos y muchas más; los que en ocasión anterior tuvimos el cargo de Alcaldes Municipales, Secretarios o funcionarios de gobierno vivimos esa transformación y hasta sentimos como una pequeña parte en la que nosotros participamos.

La administración del Gobernador Moreira es eficiente y ha sabido ser congruente, cada región del Estado tiene sus propias características, su problemática y requerimientos son diferentes, cada municipio, cada ciudad, cada espacio donde vive un coahuilense, en todos esos lugares ha estado físicamente el Gobernante para oír, para ayudar y para resolver, ese contacto directo y la obra material en cada lugar nos dice que nuestro Estado es un buen lugar para vivir.

Todos los requerimientos de la gente han tenido respuesta, el Gobernador Moreira ha sabido interpretar y dar solución a las esperanzas y a los anhelos de la gente. El Coahuila de hoy es un Estado vigoroso, pujante de ejemplo, que se construye todos los días, Coahuila cada día es un poquito mejor.

Los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, “José María Morelos y Pavón”, de esta Quincuagésima Octava Legislatura, representamos la voluntad de todos los coahuilenses, particularmente de más de 450 mil ciudadanos que nos dieron su voto y legitimaron esa representación, ellos, nosotros y muchos miles más de coahuilenses vemos y escuchamos al Gobernador Moreira, reconocemos su obra y su forma de actuar, la que ha sido calificada en forma muy generosa pero muy real con altos promedios de aceptación, lo que no hemos visto que se dé en otros niveles, donde incluso hay una pobrísima calificación.

Por todo lo anterior, no, no compartimos ni aceptamos la opinión que contiene el procedimiento antes leído, la verdad y la realidad de Coahuila la conocen y la tienen esos miles de coahuilenses que sí ven y que sí escuchan.

Es cuanto.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón, del Partido Revolucionario Institucional, “Sobre la Política Económica del Gobierno Federal.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Compañeros Diputados.

El ingreso económico de una familia significa la base con que a diario cuenta para su mantenimiento. Sabemos que en nuestro país millones de personas viven en pobreza extrema y que los programas sociales se dedican a atacar indicadores más que necesidades reales.

Pero dentro de nuestro país también hay una proporción de familias que cuentan con un jefe o jefa con un empleo fijo en cuyos hombros recae el mantenimiento del hogar. De acuerdo a los datos publicados por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la Universidad Nacional Autónoma de México el poder adquisitivo de esas familias se ha visto seriamente afectado.

El estudio publicado se basa en la variación del precio de la canasta alimenticia recomendable y el incremento del salario mínimo para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 1 de abril de 2010, esto es, desde el inicio de la actual administración del Presidente Felipe Calderón hasta el presente año.

En el sentido de los precios indica que la canasta alimenticia tenía un valor de 80.83 pesos a finales de 2006, y hoy la misma canasta cuesta 156.76 pesos. Esto significa incremento de 93%, casi el doble.

En tanto, el salario mínimo dentro del mismo periodo ha registrado incrementos poco significativos. Los incrementos anuales en términos acumulados solamente significan 17%, debido a que las variaciones anuales no rebasan el 5%.

El análisis a detalle de lo ocurrido de enero a la fecha del presente año arroja más claridad la preocupante situación por la cual atraviesan las familias mexicanas. La misma canasta ha pasado de \$153.42 a 169.65, lo que significa una pérdida del 10.58% del poder adquisitivo en tan solo 10 meses.

El estudio también revela que el incremento del precio de la canasta básica durante los últimos 10 años ha estado por encima del incremento de los precios en general. De acuerdo al análisis y a los principios económicos esto afecta de manera más seria a las familias de menores ingresos, puesto que destinan una mayor proporción de su ingreso a productos de primera necesidad.

En términos comparativos la pérdida de poder adquisitivo que se acumula durante la presente administración federal es más del doble que la registrada en el sexenio completo del señor Vicente Fox Quesada, cuando el mismo dato llegó al 22.8 por ciento.

Esta es una muestra más de las prioridades que mantiene en su agenda el Gobierno Federal, pues entre otras facultades, cuenta con el poder de regular precios, garantizar abastos, determinar salarios y fomentar el empleo y crecimiento económico.

Queda claro que ninguno de estos rubros ha sido tomado en cuenta. La política salarial, hasta hoy, sigue la línea de garantizar bajos costos de mano de obra, en lugar de velar por los intereses ciudadanos, esto es, garantizar ingresos dignos para las familias.

No existe una política alimentaria seria que engarce a la agricultura con las necesidades del mercado, produciendo primero para garantizar un mínimo de abasto de productos básicos y poder hacer frente a los vaivenes de los precios en los mercados internacionales. Esto se traduciría en soberanía alimentaria.

Finalmente, está de fondo la política neoliberal que aplica a rajatabla el Gobierno de Derecha. Esta, entre muchas otras contradicciones, sostiene que lo importante, incluso antes del crecimiento económico, es controlar el incremento generalizado de precios para garantizar el poder adquisitivo de la moneda.

De acuerdo a los datos y estudios realizados por una institución seria, apartidista y sin fines políticos como la UNAM, parece que la incapacidad ha rozado un máximo, pues ni siquiera han podido lograr el primer objetivo de su ideario económico.

Por tanto, nos pronunciamos en contra de la política económica que viene desarrollando el Gobierno Federal, que sólo logra lastimar a más mexicanos y mexicanas que se empeñan a diario por llevar un sustento digno a sus hogares. Lo hace además, omitiendo el ejercicio de las facultades con que cuenta para influir sobre los fenómenos que atentan contra la ciudadanía.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 8 de noviembre 2010.

Por la Fracción Parlamentaria "José María Morelos y Pavón" del
Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Gracias, es cuanto.

Diputado Vicepresidente Juan Francisco González González:

Solicita el uso de la voz el Diputado Mario Alberto Dávila. Adelante.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Quiero hacer unos comentarios con respecto al Pronunciamento que hizo el Diputado Tobías, que me pareció incompleto, porque solamente tomó algunos datos de ese estudio y que aquí los quiero señalar.

Este Pronunciamento está hecho en base estudios realizados por el Centro de Análisis Multidisciplinarios de la UNAM, pero en los mismos también se incluyen otros datos que aquí se omitieron y que es importante mencionar, en los últimos 30 años y no únicamente en los últimos 10, como se ha dicho en el Pronunciamento los trabajadores en México han visto disminuir sus condiciones de vida, de trabajo y el ingreso familiar, debido a que el aumento de los precios de los productos y servicios no corresponde a los aumentos del salario, durante el Gobierno de Miguel de la Madrid se profundizó el deterioro salarial, pues éste perdió el poder adquisitivo el 44.9%, lo que trajo consigo mayor inequidad en la distribución del ingreso, más pobreza en el campo y en la ciudad y más violencia e injusticia social para los pobres.

Frente a una inflación del 159%, este gobierno de Miguel de la Madrid firmó el Primer Pacto de Solidaridad Económica en el que se establecía el aumento inmediato del 15% en los salarios mínimos vigentes y otro del 20% que entraría en vigor el día 1º de enero de 1988; lo que únicamente constituyó letra muerta ya que nunca fue realizado por el gobierno en turno.

Por su parte, en la administración de Carlos Salinas de Gortari el salario mínimo perdió el 46.5% de su poder adquisitivo, el gobierno de Salinas logró histórica, económica y moralmente el mayor deterioro en el salario de los trabajadores mexicanos.

En el sexenio de Ernesto Cedillo y frente a la crisis económica, social y política que se enfrentaba el interior del país, el salario acumuló una pérdida de su poder adquisitivo del 51%.

En 1994, con un salario mínimo nominal de \$15.27 podían adquirir el 11.67% de la canasta básica, para mayo del 2000, con un salario de 37.9 sólo podrían adquirir menos del 10% de dicha canasta.

En 1981, con un salario mínimo se podían adquirir 2.3 canastas, pero para mayo del 2000, con un salario nominal sólo se podía acceder al 56.36% de dicha canasta básica.

Los sexenios priístas no fueron mejores que los panistas, voy a repetir lo que dijo el Secretario de Hacienda hace unos días en su reciente comparecencia a la Cámara de Diputados: El Producto Interno Bruto per cápita medido en dólares reales ajustados para poder de compra es lo del doble que era en 1980, es decir, tenemos el doble de ingreso del que teníamos en la década de los '80 alcanzando máximos históricos, la tasa de inflación en aquellas épocas era del 70%, si algo costaba 100 pesos en enero al final del año en diciembre costaba 170 pesos, en esta década en la actual que vivimos la

inflación es del 5%.

El tipo de cambio se depreció en la década de los 80's con José López Portillo y luego con Miguel de la Madrid en un 68%, en la década del 2000 al 2010 que llevamos la depreciación ha sido de solo 2.8%, se ha reducido el gasto corriente, solo por comparar con el último año de gobiernos priístas el 2000 que en ese año el gasto de inversión fue del 12%, del gasto programable y ahora es del 24%, el doble; en relación al gasto en servicios personales que es parte del gasto corriente, pero que muchos confunden como si todo fuera del gasto del corriente del gabinete, Cordero dijo que en el 2000 fue del 44.8% y ahora es menos es del 32%.

También se dijo en esta comparecencia por un compañero Diputado panista una verdad que nos aplica para el día de hoy, hablan 10 años, hablan solamente de 10 años, como se dice hoy aquí, y no reconocen los 30 peores años que vivimos en la economía cabalgante y difícil de los gobiernos priístas, desconocen la borrachera del gasto que sufrió el país y la cruda que vivimos todavía por los efectos de esas épocas.

Señores gracias a medidas económicas responsables estamos saliendo de una crisis económica nacional derivada de una crisis mundial y no de una crisis creada al interior del país, por los gobiernos de aquellos tiempos.

Muy respetable es el Pronunciamiento del Diputado Tobías, usted puede o no estar de acuerdo con la política económica del gobierno en turno, pero los números hablan por sí mismos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Típa Mota y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "En relación al Quinto Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

El pasado cuatro de noviembre el Gobernador hizo llegar a esta Soberanía el informe sobre el estado general que guarda la administración pública estatal, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 y 84 Fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila.

La máxima legal estatal determina que el cumplimiento de la obligación se hace con la entrega del documento. Por la prensa nos enteramos de que acudió el Secretario de Gobierno a las instalaciones del Congreso e hizo entrega del texto en comento al Presidente de la Junta de Gobierno.

Hasta la fecha y hora de la inscripción de este Pronunciamiento, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, con las mismas facultades y funciones de quienes detentan la mayoría, no contábamos con un ejemplar físico del informe, ahora sí contamos, cosa que agradecemos. Por segunda ocasión se repite el hecho de la ausencia de una cortesía elemental que también pusimos de manifiesto el año pasado en la comparecencia del Secretario de Gobierno, en el análisis del Cuarto Informe de Resultados.

Lamentamos la discordancia que quedó de manifiesto entre el evento de entrega del Informe de Resultados y el mensaje que posteriormente realizó el Gobernador del Estado, un acto excluyente, a todos luces, de quienes representamos una corriente política distinta a la de la mayoría en este Poder Legislativo, como diverso es el pensamiento humano. La tolerancia y el diálogo hacen que en la pluralidad se enriquezca la vida en sociedad y se perfeccionen sus estructuras, incluidas las gubernamentales.

El diálogo, infortunadamente, es un ejercicio del intelecto y de la voluntad que no se privilegia en la máxima tribuna pública de nuestra Coahuila. El quehacer legislativo que se traduce en Iniciativas de ley, en puntos de acuerdo que ha venido presentando nuestro Grupo Parlamentario, no tienen trascendencia alguna, las primeras duermen en el limbo de las Comisiones a las que han sido turnadas, los segundos ni siquiera son discutidos. Nuestro esfuerzo para abonar al mejoramiento del Estado, los señalamientos a acciones de un gobierno que está muy lejos de ser perfecto, no obstante que la mercadotecnia así lo vende, se ven reducidos al silencio de la intolerancia y a la negativa consuetudinaria a discutir propuestas que no vengan del partido político mayoritario o del Poder Ejecutivo estatal.

Quienes hacemos este pronunciamiento, partimos de que Coahuila es un proyecto común de todos los que habitamos su tierra, y que la diversidad de ideas, en este caso políticas, puede construir un mejor Estado, por lo que, hacemos un llamado enérgico para que se privilegie, por encima de posturas y o actitudes intransigentes, indignas de la jerarquía del Poder Legislativo del que los 31 Diputados que ocupamos un escaño en este recinto, somos parte, el trabajo derivado de tan honrosa investidura y hoy, particularmente, el relativo al análisis del informe del estado que guarda la administración pública estatal.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 9 de Noviembre del 2010

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con todos los Diputados del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, "Para hacer un llamado respetuoso al Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura a redimensionar nuestras labores parlamentarias, de cara a la responsabilidad que conlleva la honrosa representación conferida por los coahuilenses".

Diputada Esther Quintana Salinas:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El Poder Legislativo es el encargado del cambio en un Estado, entendiéndose Estado como el hecho político por excelencia, conceptuándolo como el todo integrado por sus tres elementos fundamentales: la población, el territorio y el poder, con sujeción al orden jurídico y con su teleología, que no es otra más que alcanzar el bien público temporal; es también el Poder Legislativo el órgano

innovador por antonomasia porque se enfrenta al gran reto de reformar, que es más difícil que revolucionar.

Revolucionar resquebraja un sistema político, rompe un statu quo, a veces hasta por medio de la violencia, pero reformar, que es lo que nos toca hacer a nosotros, implica sensibilizar a la población de la necesidad de un cambio, convenciendo de los beneficios que éste acarreará consigo y que superan con creces los de grupos específicos, porque su destino abarca al conglomerado entero. Por supuesto que reformar implica talento político, virtuosismo para convencer a quienes verán afectados sus intereses, sus cotos de poder, sus privilegios e influencia, y es que la innovación tiene consigo costos asociados que hay que solventar. Esta innovación permite al Congreso ser protagonista y escenario de las luchas políticas que acompañan a los cambios en el panorama institucional.

Al trabajar el Poder Legislativo de la mano con el Derecho, se evita naturalmente el cambio violento, la precipitación o el arrebato, por eso este Poder es un actor central de las transformaciones civilizadas, paulatinas y concertadas. Desde esta perspectiva, no somos precisamente hoy día, nosotros Quincuagésima Octava Legislatura, ejemplo a seguir. En lugar de ser un recinto en el que se den los encuentros entre adversarios políticos, para llegar a la toma inteligente de acuerdos en beneficio de la población, lo que se ha venido privilegiando aquí son los desencuentros, la ausencia de consensos y el desgaste estéril que generan las descalificaciones.

Un Congreso es el reflejo de la cultura política de un pueblo, por lo que refleja las mismas virtudes y carencias de aquel. No pueden esperarse resultados que no correspondan a tal idiosincrasia. Y no obstante, el Legislativo tiene la obligación de someter una realidad para regularla con principios y con inteligencia.

El descrédito que arrastra el Poder Legislativo no es gratuito, la opinión pública lo estima ocioso e incompetente. En nuestra entidad federativa no se le ve la independencia al Poder Legislativo por ningún lado, lo conciben como un instrumento de trámite.

La potestad legislativa, el control del Gobierno y el impulso político a la acción del poder ejecutivo son las funciones esenciales que dan sentido a los Poderes Legislativos. De cómo se ejerzan depende, y mucho, la calidad de las formas de gobierno basadas en la democracia representativa. En el juego institucional de frenos y equilibrios que caracteriza a las relaciones entre el Congreso y el Gobierno, el control del primero sobre el segundo juega un papel decisivo para que la institución parlamentaria acredite su condición de órgano depositario de la soberanía popular, con independencia de que el Gobierno goce o no de una cómoda mayoría legislativa para dirigir la política del Estado y aplicar las leyes.

Porque en ello está en juego la relevancia del derecho fundamental a la participación política que ejercen los parlamentarios en nombre de la soberanía popular o, lo que es igual, la efectividad del *ius in officium*, esto es, el derecho al ejercicio del oficio representativo.

El control del Ejecutivo constituye una de las cuestiones centrales de la actividad de cualquier órgano parlamentario¹⁷. En general, el control parlamentario ha venido a identificarse como la actividad de vigilancia, exposición, discusión y evaluación de la acción del Gobierno. Se ha defendido que la actividad de control tiene una naturaleza jurídica, pero no podemos negar que dicha actividad mantiene una marcada carga política, pues su hilo conductor es la verificación, examen o crítica política del Gobierno, y, en todo caso, la discusión pública.

Acogiéndonos, por tanto, a ese sentido amplio de control parlamentario resulta relevante la información que permita al Congreso compulsar ésta con los parámetros establecidos para analizar, poder y hasta enjuiciar la actuación del gobierno. Al fin y a la postre, el sistema de control parlamentario descansa sobre la base de que el titular de la soberanía, el pueblo, esté verdaderamente informado,

17 El término "*Parlamento*" entendido como genérico para designar a la asamblea de representantes del pueblo de un Estado o región.

porque de otra forma su capacidad de decisión sería ficticia: la información constituye el núcleo del proceso de fiscalización y debate.

En Coahuila, el Congreso no tiene independencia, no somos contrapeso para el Poder Ejecutivo, no hay debate, es prácticamente imposible llegar a acuerdos, la oposición no tiene ninguna posibilidad de realizar modificaciones a la legislación vigente, no hay actos de ejercicio de control parlamentario, ni existen mecanismos para limitar la actuación del gobierno.

No hay bajo las actuales circunstancias el avisoramiento siquiera de un Congreso fuerte, capaz, eficiente, verdadera institución de carácter representativo. Aquí, la hegemonía del partido mayoritario se ha convertido en un verdadero dique de contención al desarrollo y fortalecimiento de instituciones que equilibren el ejercicio del poder público, toda vez, reitero, que no existen instrumentos constitucionales que destraben esta lamentable situación.

Necesitamos conformar una cultura parlamentaria, que hoy no existe en Coahuila. Cultura parlamentaria que impulse el debate y de calidad; que genere un discurso veraz y verificable, ajeno a mitos y perjuicios, con apego al significado real de las palabras, que sea accesible a la opinión pública deseosa de orientación; un discurso propositivo, con planteamientos que, partiendo de principios éticos, sea capaz de aterrizar en hechos susceptibles de realización. Es urgente una cultura parlamentaria en la que se privilegie la discusión respetuosa – que es un elemento esencial de la democracia -, y la tolerancia.

Una cultura parlamentaria en la que por encima de las disidencias se tengan la voluntad y la inteligencia de ubicar a las coincidencias, que deje al consenso libre de la maledicencia y la sospecha; que le dé a este Congreso la jerarquía de institución de fiar, ante los coahuilenses, y se convierta a la vez en eje central de nuestro devenir histórico.

Estamos prácticamente finalizando nuestro segundo año de ejercicio y el 2011 concluimos, no es posible que pasemos con mucha pena y sin ninguna gloria, no puede ser que la mezquindad y la mediocridad se afiancen en la impronta que deje la Quincuagésima Octava Legislatura. Pertenecer a un partido político o a otro no nos hace mejores personas.

Al respecto, el politólogo Francisco Valdés Ugalde dice: “Se creó un sistema de partidos que tiende a encerrarse en sí mismo, en lugar de trabajar para el país, han tendido, en esta fase de la historia, a dar más cauce a los intereses de las facciones....Mucho dinero público, corrupción interna vinculada con tráfico de influencias; partidos condicionados por una tolerancia sin contrapeso...subordinan la función de gobernar a la lucha por ganar la siguiente elección. El esfuerzo ciudadano de formar organizaciones de avanzada que dieran sustento al pluralismo, paradójicamente, han derivado en la formación de una partidocracia que labra tozudamente su propio desprestigio.”

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, necesitamos un Poder Legislativo vigoroso, que se convierta en hacedor de acuerdos que obren a favor del bienestar de la población, que apruebe leyes de beneficio social, que fiscalice el gasto público con lupa, sin concesiones, ni vista gorda, y que le de racionalidad a las políticas públicas.

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 9 de Noviembre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. JOSE M. BATARSE SILVA

DIP. LOTH TIPA MOTA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día se declara clausurada esta sesión, siendo las 19 horas con 14 minutos, del día 9 de noviembre del 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, para sesionar a las 11:00 horas del próximo día miércoles, miércoles 17 de noviembre del presente año.

Muchas gracias.